

SEC\AMN\ss.-

NÚM. 20

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL ILMO. AYUNTAMIENTO
PLENO, EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2019**

SEÑORES/AS ASISTENTES.-

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

D. JUAN DIEGO ORTIZ GONZÁLEZ
D. FEDERICO SÁNCHEZ PÉREZ
D.ª ANTONIA SOGUERO FERNÁNDEZ
D. GUILLERMO PORTERO RUIZ
D.ª MARÍA FLOR DE LA PAZ REGUILON AGUADO
D. PABLO LEAL RODRÍGUEZ
D.ª LIDIA RUPEREZ ALONSO
D. ALEJANDRO ROBLES PUERTAS

PARTIDO POPULAR

D. DAVID DE PEDRO MARTIN
D.ª MARÍA JESÚS CASTRO GARCÍA DE PAREDES
D. FRANCISCO JOSÉ PÉREZ GARCÍA
D.ª ROSA MARÍA GANSO PATÓN
D. SALOMÓN AGUADO MANZANARES
D. JUAN GUILLERMO PADILLA JIMÉNEZ
D.ª TAMARA RABANEDA GUDIEL

UNIDAS PINTO

D. RAFAEL SÁNCHEZ ROMERO
D. CARLOS MARIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
D.ª MARÍA DEL VALLE MARTIN MEDINA
D. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ ROJO

CIUDADANOS PARTIDO DE LA CIUDADANÍA

D.ª NADIA BELARADJ MOYA
D. FERNANDO OLIVER GONZÁLEZ
D.ª MARÍA BEGOÑA MORENO DE LA VIEJA

PODEMOS

D. ISAAC LÓPEZ SÁNCHEZ

VOX

D. MIGUEL MALDONADO CABALLERO

D. ÁLVARO MORENO NAVARRO.- **Secretario**
D.ª MARÍA ISABEL SÁNCHEZ CARMONA.- **Interventor**

En la Villa de Pinto, siendo las 18:35 horas del día 18 de diciembre de 2019, se reunieron en el Salón de Plenos del Ilmo. Ayuntamiento de Pinto, bajo la Presidencia de D. JUAN DIEGO ORTIZ GONZÁLEZ, Alcalde Presidente, los señores y señoras arriba reflejados, asistidos por el Secretario que suscribe, y la Señora Interventora al objeto de celebrar la sesión para la que fueron debidamente convocados y que tiene lugar en primera convocatoria.

Abierta la sesión por la Presidencia se procede a dar lectura del Orden del Día de los asuntos a tratar, adoptándose los siguientes acuerdos:

El señor Presidente dice: Buenas tardes a todos y a todas, vamos a dar comienzo al Pleno ordinario del mes de diciembre. Bueno, vamos a empezar con el primer punto señor Secretario.

1. APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El señor Secretario dice: Se les ha mandado una pequeña rectificación de error material en uno de los puntos que el Grupo de Ciudadanos tenía una abstención. No sé si la han recibido, creo que sí ¿no? Entonces, ya saben, a parte de esa rectificación de error material, pues es el mismo acta que se le envió en su día.

El señor Presidente dice: ¿Alguna observación más sobre el acta? Pues pasamos a la votación ¿Votos a favor? Por unanimidad. Siguiendo punto señor Secretario.

El Ayuntamiento Pleno aprueba el acta de la sesión anterior, celebrada el 28 de noviembre de 2019.

SECCIÓN RESOLUTIVA

2. APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE INSTALACIÓN DE TERRAZAS DE VELADORES EN LA VÍA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO.

El señor Presidente dice: Como saben, se va a retirar este punto, porque ha habido solicitudes por los diferentes grupos para darle una vuelta, una vuelta más a esta Ordenanza, y entonces la retiramos para tener esa segunda reunión de la comisión.

El punto es retirado del orden del día

3.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE INSTALACIÓN DE ASCENSORES Y OTROS ELEMENTOS QUE GARANTICEN LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL OCUPANDO SUPERFICIES COMUNES DE USO PRIVATIVO O ESPACIOS LIBRES DE USO O DE DOMINIO PÚBLICO DE PINTO.

Se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Alcaldía Presidencia en funciones, que en extracto dice:

“El artículo 24.4 del Real Decreto Legislativo 7/2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del suelo y rehabilitación urbana (en lo sucesivo, RDL 7/2015) y el artículo 10.3 de la Ley 8/2013, de 26 de junio, de Rehabilitación, Regeneración y Renovación Urbanas (Ley 8/2013) prevén que los instrumentos de ordenación urbanística garantizarán la posible ocupación de superficies de espacios libres o de dominio público así como las superficies comunes de uso privativo que resulten indispensables para la instalación de ascensores u otros elementos que garanticen la accesibilidad universal, cuando no resulte viable, técnica o económicamente, ninguna otra solución y siempre que quede asegurada la funcionalidad de los espacios libres, dotaciones y demás elementos del dominio público.

A falta de previsión expresa en la normativa urbanística vigente de Pinto, el Ayuntamiento de Pinto aprobó inicialmente en Junta de Gobierno Local de fecha 13 de noviembre de 2019 el Plan especial de mejora de accesibilidad de los edificios ya construidos en Pinto modificando la ordenación urbanística para dar cobertura a la previsión del artículo 24.2 en las ordenanzas de casco antiguo, A, B y C, en ordenanza multifamiliar y en las ordenanzas de red viaria y zonas verdes.

La ordenanza presenta dos objetivos básicos. El primero es concretar las condiciones particulares que son de aplicación a las licencias para instalación de ascensores y otros elementos ocupando superficies comunes de uso privativo y espacios de uso a dominio público, así como para la ocupación privativa del dominio público. Y el segundo, delimitar el cauce formal para la tramitación de las solicitudes, para asegurar una actuación uniforme por parte de los servicios municipales que redunde en eficacia y agilidad, y ofrecer a los particulares un marco de referencia que dote de suficiente seguridad jurídica a este tipo de actuaciones.

Por tanto, la Ordenanza propuesta regula los aspectos que prevé el plan especial como medio para cumplir la legislación vigente, concretando aspectos específicos relativos a la consecución de la accesibilidad universal

Se ha realizado la consulta previa prevista en el artículo 133 de la Ley 39/2015 constando en el expediente informe de fecha 13 de agosto de 2019 emitido por la Técnico de Innovación y Transparencia sobre el resultado de la misma.

El artículo 56 RDL 781/1986, establece que la aprobación de las ordenanzas se ajustará al procedimiento establecido en el artículo 49 LRBR.

En virtud de lo establecido en el artículo 49 LRBR, el procedimiento de aprobación de las ordenanzas municipales se desarrolla de la siguiente forma: aprobación inicial por el pleno del Ayuntamiento, información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo, y aprobación definitiva por el Pleno. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

La aprobación definitiva de la Ordenanza quedará sujeta a la previa aprobación definitiva del plan especial de mejora de la accesibilidad de los edificios construidos que es el sustento normativo que incorpora a nuestro PGOU las previsiones del artículo 24.2 del RDL 7/2015.

Tras la aprobación definitiva, pero con carácter previo a la citada publicación, de conformidad con el artículo 32.2 de la Ley 9/2001, se pondrá la ordenanza en conocimiento de la Comunidad de Madrid mediante remisión a la Consejería competente en materia de ordenación urbanística, certificación del acuerdo de aprobación y del texto íntegro de la correspondiente Ordenanza.

Visto el informe técnico emitido por el Arquitecto Municipal con fecha 11 de octubre de 2019 y el informe jurídico firmado por la Técnico Jefe de Sección de Ordenación del Territorio y Vivienda y por el Secretario General de este Ayuntamiento de 20 de noviembre de 2019 a la presente propuesta, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, propongo al Pleno del Ayuntamiento de Pinto que adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente **la Ordenanza Municipal Reguladora de Instalación de Ascensores y otros elementos que garanticen la accesibilidad universal ocupando superficies comunes de uso privativo o espacios libres de uso o de dominio público** en el término municipal de Pinto.

SEGUNDO.- Someter dicho acuerdo a información pública durante el período de treinta días, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Pinto, para que los interesados si lo estiman oportuno puedan presentar alegaciones. El texto íntegro de la Ordenanza se publicará en la oficina virtual o sede electrónica del Ayuntamiento de Pinto durante el periodo de información pública.

TERCERO.- La Aprobación definitiva de la Ordenanza quedará sujeta a la previa aprobación definitiva del Plan Especial de mejora de la accesibilidad de edificios que se encuentra en tramitación.

CUARTO.- Que de no presentarse alegaciones y aprobado definitivamente el Plan Especial se entienda elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza adoptado por el Pleno Municipal.

QUINTO.- En caso de presentarse alegaciones, la resolución de las alegaciones y el acuerdo de aprobación definitiva corresponderán al Pleno del Ayuntamiento de Pinto.

SEXTO.- Una vez aprobada definitivamente la Ordenanza, pero con carácter previo a la publicación, se remitirá para su conocimiento a la Consejería competente en materia de ordenación urbanística de la Comunidad de Madrid, certificación del acuerdo de aprobación y texto íntegro de la misma.

SÉPTIMO.- Cumplidos los trámites anteriores, y haciendo constar su remisión a la Comunidad de Madrid, se publicará el texto íntegro en el BOCM, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Pinto, en el Tablón Virtual o Sede Electrónica y entrará en vigor a los 15 días de su publicación, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa. El texto definitivamente aprobado se publicará, igualmente, en la web oficial del Ayuntamiento de Pinto.”

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor Secretario, señor Sánchez.

D. Federico Sánchez dice: Muchas gracias.

El señor Presidente dice: El micrófono por favor.

D. Federico Sánchez dice: Muchas gracias, buenas tardes a todos y a todas.

En este punto traemos al Pleno la aprobación de una Ordenanza, en la que se concretan las condiciones en las que se puede instalar ascensores en superficies comunes de uno privativo, en superficie de dominio público y en superficies privativas del dominio público. Además del procedimiento a seguir para tramitar las solicitudes que para este tipo de instalaciones se realicen.

Es uno más de los trámites a realizar para conseguir que sea posible la instalación de ascensores, en aquellos sitios para que pueda hacerse de un modo legal, pero la aprobación de esta Ordenanza no basta. Además, ha sido necesario modificar el PGOU el Plan General de Ordenación Urbana de 2002, el actualmente vigente, mediante un Plan Especial de mejora de la accesibilidad de los edificios que introduzca previsiones en distintas Ordenanzas: Zonas Verdes, Red Viaria, Ordenanza del Casco, Categorías A, B y C y multifamiliar varias. Tarea, que si bien ha sido aprobada inicialmente, todavía debe concluir, pero a la que el equipo de gobierno está trabajando, para que la instalación de ascensores se pueda realizar respetando la legalidad vigente.

Es por esta razón, que este Equipo de Gobierno les pide a todos los grupos municipales, el voto favorable a la misma, para hacer posible el fin que todos ustedes ya conocen. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor Sánchez. Bueno, pues pasamos al turno de palabra. ¿Señor Maldonado? ¿Señor López? Sí tiene la palabra.

D. Isaac López dice: Gracias señor Presidente y buenas tardes a todos y todas. En Podemos, apoyaremos esta solución técnica, que va a ayudar a todas las personas que lo necesiten, y que tengan la posibilidad de mejorar su accesibilidad y por tanto su vida. Es una buena medida, y por ello la aplaudimos y lo apoyamos, gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor López ¿Ciudadanos? Sí, señora Moreno tiene la palabra.

Dña. Begoña Moreno dice: Sí, este grupo, buenas tardes, este grupo también va a apoyar la aprobación de esta Ordenanza. Entendemos la urgencia y la necesidad de hacerlo, y por tanto la votaremos a favor.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señora Moreno. Sí señor Sánchez tiene la palabra.

D. Rafael Sánchez Romero dice: Buenas tardes a todos y a todas, y perdone la mesa por el resto de compañeros, por el retraso.

Decir que el grupo Unidas Pinto va a apoyar esta moción, perdón, va a aprobar este punto del Orden del Día, la Ordenanza. Pero no quería dejar de decir, que como advertimos en su momento, desgraciadamente el tema este no era tan fácil como algunos lo querían pintar, y que con la legalidad actualmente en la mano, pues no es que no sea fácil, es que es imposible de poderse hacer por la normas urbanísticas que ahora mismo tenemos en el Ayuntamiento de Pinto. De hecho, se ha tenido que aprobar un Plan Especial a mediados de noviembre de este año, para reformar el Plan General de Ordenación Urbana, en ciertos aspectos, o modificar ciertos usos como ha comentado Federico. Y aparte de eso, pues bueno, después de elevar esa consulta previamente a la Comunidad de Madrid, ahora hay que aprobar la Ordenanza. Ojo que la Ordenanza en el aspecto de ascensores viene a decir lo que nosotros siempre hemos dicho, es posible la instalación de un ascensor con la idiosincrasia que el que se quiere poner en Parque Éboli 13, por ejemplo, siempre y cuando no exista otra solución técnica viable al respecto.

Y esto es importante decirlo, porque esto es lo que además viene en la Ley de Accesibilidad Universal, y es en lo que nosotros insistíamos mucho. Que había que demostrar, primero que no existía esa posibilidad técnica de poderse instalar de otra manera, que no fuera

ocupando parte de vía pública, aunque sea de uso privativo. Y en segundo lugar, que no teníamos aún, los instrumentos urbanísticos precisos para poder adoptar y conceder esa licencia. Igual que si se concedía en su momento una licencia también en Parque Éboli, para la construcción de otro ascensor. Pero que en ese caso, pues no contravenía ninguna de las reglas urbanísticas que teníamos actualmente en nuestro municipio.

Por tanto, nuestro apoyo a esta Ordenanza, a su aprobación inicial, y esperar como se ha dicho por parte de otros grupos, que todos aquellos portales y personas que necesiten de ese tema, sobre todo por accesibilidad, lo puedan conseguir y desarrollar esos tres proyectos tipos, que vienen en el Plan Especial, pues para distintas partes del casco urbano, y que todas aquellas comunidades que se lo puedan permitir económicamente y así lo acuerden, pues puedan instalar su ascensor. Nada más.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor Sánchez.

Dña. Tamara Rabaneda dice: Sí señor Presidente.

El señor Presidente dice: Sí señora Rabaneda tiene la palabra.

Dña. Tamara Rabaneda dice: Gracias y buenas tardes a todos. Nos encontramos ante un documento, una Ordenanza, que esperamos defina a controversias y rectificaciones, frente a un hecho o situación que entiendo, en el que todos estamos de acuerdo, pues alcanza o pretende satisfacer unos requisitos básicos de accesibilidad universal. Y el Ayuntamiento como institución más cercana, debe tratar de facilitar y conseguir ese acceso para los vecinos. Cierto es, que no es un proceso sencillo o ágil, pero se iguala a otros tantos ejemplos de gestión pública que requieren trámites de coordinación burocrática.

Si bien, conlleva un trasfondo, que si no se puede atender con la agilidad que se quisiera, si se debe hacer, con la sensibilidad que se debe. Pues éste punto, conlleva momentos, o a conllevado momentos de malestar, y situaciones de conflicto, entre el Ayuntamiento y los vecinos.

Mirar atrás en los errores no nos conlleva a nada bueno, por tanto hay que entablar otras miras y situaciones futuras en búsqueda de mejores alternativas, y priorizar o mejorar los documentos, que hoy tenemos sobre la mesa, y que posibilitan los derechos de las personas con movilidad reducida, discapacidad, y derechos colectivos de uso y disfrute de la propiedad del suelo, o elementos comunes de los edificios.

Pero es un hecho, que esta Ordenanza, sin el debido plan especial aprobado definitivamente, no podrá ser aplicada. Por tanto, estamos creo en el deber todos, de dar curso a estos documentos, y establecer, si se precisan, las sugerencias oportunas que puedan aportar beneficio o mejora a los mismos. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señora Rabaneda, señor Sánchez ¿Nada? ¿Alguna segunda intervención? ¿Nada?

Pues antes de pasar a votación, quiero agradecer a los técnicos municipales y al señor Secretario que se pusieron en marcha a trabajar nada más entrar y que han hecho posible esta Ordenanza y el Plan Especial para que se aprobara en un tiempo record, se trajera en un tiempo record, y dar las gracias a los vecinos por su paciencia, porque con esta aprobación, pues damos ese paso importante, para que todo el casco urbano pueda ser accesible, yo creo que es un reconocimiento a toda la corporación, dar las gracias y el voto a toda la corporación porque hoy estamos haciendo una gran labor.

Pasamos a la votación ¿Votos a favor? Pues por unanimidad. Muchas gracias.

Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por unanimidad de los asistentes con el siguiente resultado: 24 votos a favor de los Grupos Políticos PARTIDO POPULAR, PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, CIUDADANOS PARTIDO DE LA CIUDADANÍA, UNIDAS PINTO, PODEMOS y VOX. No se han producido abstenciones. No hay votos en contra.

4.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS- APROBACIÓN FACTURA DE FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN

Se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Alcaldía Presidencia, que en extracto dice:

“Siendo necesario proceder a aprobar la factura nº 1600-FOR-2019 0977 de fecha 25.4.19, de FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN, y visto el informe de Intervención que se transcribe a continuación:

“MARÍA ISABEL SÁNCHEZ CARMONA, Interventora General del Ayuntamiento de Pinto, viene a emitir el presente informe, de acuerdo con lo establecido en el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en virtud de las competencias asignadas por el artículo 4 Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, ya que en caso de que no existiera la fiscalización previa el expediente sería cuanto menos anulable, señalando los siguientes extremos:

PRIMERO: En el ejercicio de 2018 por el Ayuntamiento de Pinto se tramitó el expediente 2018/47, para adjudicar el servicio de “impartición de la acción formativa del certificado de profesionalidad OPERACIONES AUXILIARES DE REVESTIMIENTOS CONTINUOS EN CONSTRUCCIÓN, CÓDIGO EOCBO109 (expte. CDLD/0068/2018),

dirigido a 10 trabajadores participantes en el programa de cualificación profesional para personas desempleadas de larga duración mayores de 30 años”.

En el expediente 2018/47 consta Informe de Intervención nº 2018/3189 en el que se señala que Si existía consignación para el gasto correspondiente al ejercicio de 2018 en la aplicación presupuestaria A.241.22716 del presupuesto prorrogado de 2018. En cuanto al gasto relativo a 2019, debería de tenerse en cuenta en los presupuesto de dicho año, ya que de no existir crédito, el acuerdo sería nulo.

La adjudicación del contrato a FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN se aprueba en Junta de Gobierno Local de fecha 12.12.18, por importe de 24.000,00 € (exento de IVA), y se formaliza dicho contrato el 19.12.18.

Según consta en los Pliegos económico administrativos “el plazo de ejecución será desde el 10 de diciembre de 2018 hasta el 30 de julio de 2019, no pudiéndose iniciar sin la previa formalización, impartándose un total de 360 horas”.

Anteriormente a la aprobación de este expediente, se aprobó mediante Decreto de fecha 26.7.18 el expediente de Generación de Crédito 4/2018, creando la aplicación A.241.22716, para dar cobertura a los gastos de formación señalados anteriormente, ya que en los presupuestos prorrogados de 2018 , no figuraba dicha aplicación presupuestaria.

SEGUNDO: Con fecha 19.11.19 se ha registrado en este Ayuntamiento la factura nº 1600-FOR-2019 0977 DE FECHA 25.4.19, de FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN, correspondiente al servicio anteriormente citado.

Dado, que actualmente el presupuesto sigue prorrogado de 2015, tampoco figura en el presupuesto prorrogado de 2019 la aplicación presupuestaria donde imputar este gasto, por lo que se ha aprobado el Crédito Extraordinario 27/2019 para habilitar el crédito adecuado y suficiente para poder hacer frente a los gastos derivados del contrato.

TERCERO: A pesar de no contar con consignación presupuestaria el servicio se prestó por lo que se ha emitido la factura en legal forma, que origina una obligación legal de proceder a su pago, pues en caso contrario se originaría un enriquecimiento injusto para la Administración.

No obstante, se deberá exigir las correspondientes responsabilidades a que hubiere lugar al no existir crédito suficiente y adecuado en el presupuesto del 2019, fecha en que se ha emitido la factura, que debe ser objeto de reconocimiento y posterior pago.

CUARTO: En el vigente presupuesto ya se ha consignado el crédito suficiente y adecuado para poder reconocer la obligación que da lugar a la tramitación del presente

expediente. En la factura consta la conformidad del encargado del servicio acreditando la prestación efectiva del servicio.

QUINTO: Dispone el artículo 58 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, lo siguiente:

“El reconocimiento y liquidación de la obligación es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra la Entidad derivada de un gasto autorizado y comprometido.”

Señalando el artículo 59 del citado texto:

“Previamente al reconocimiento de las obligaciones, habrá de acreditarse documentalmente ante el órgano competente, la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto.”

Y estableciendo el artículo 60:

“1. Corresponderá al Presidente de la Entidad Local o al Órgano facultado estatutariamente para ello, en el caso de Organismos Autónomos dependientes, el reconocimiento y la liquidación de obligaciones derivadas de los compromisos de gastos legalmente adquiridos.

2. Corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera.”

*SEXTO: A la vista de lo anterior es competencia del Pleno Municipal la aprobación del presente expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito, con las consideraciones que figuran en el presente informe y con las prescripciones que contempla la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, que considera como **infracción muy grave** la realización de compromisos de gastos sin crédito presupuestario.*

Por tanto, de todo lo expuesto se informa que procede la tramitación del expediente, no obstante lo cual el Pleno Municipal acordará lo que estime oportuno.”

Propongo al Pleno Municipal la adopción del siguiente **acuerdo**:

PRIMERO.- Que se apruebe la imputación a la aplicación presupuestaria A.241.22734 del presupuesto prorrogado de 2019 la siguiente factura:

Nº 1600-FOR-2019 0977 de fecha 25.4.19, cuyo importe asciende a 24.000,00 €, presentada por FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN.

SEGUNDO.- Que se apruebe el reconocimiento de la obligación derivada de la factura mencionada en el punto primero, que ha sido previamente informada por la Técnico Municipal tal y como consta en el presente expediente.

TERCERO.- Que se dé traslado a la Intervención Municipal para la contabilización de la factura señalada.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN para su conocimiento y efectos oportunos.”

El señor Presidente dice: Sí señor Sánchez tiene la palabra.

D. Federico Sánchez dice: Muchas gracias señor Presidente. Desde los puntos 4 al 9 reconoceremos extrajudicialmente deudas con distintos proveedores que reclaman el pago de servicios que han sido prestados de un modo cierto y perfectamente acreditado. Tal que si se reclamaran judicialmente por parte de esos proveedores, tendríamos que pagarles además intereses, e incurriríamos en gastos que podemos evitar aprobando todos los expedientes que respecto a este tema se traen y que siguen este procedimiento.

Señalo que el importe total de estos reconocimientos alcanza aproximadamente 51.000 € y después de pedir el voto a todas las fuerzas políticas y pedirles el voto favorable, señalo que en los demás puntos hasta el 9, pues no procederemos a realizar ninguna intervención más. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor Sánchez. ¿Alguna intervención? Sí, señor Maldonado tiene la palabra.

D. Miguel Maldonado Caballero dice: Gracias señor Presidente. En primer lugar, buenas tardes a todos. Bien, el punto al cual se acaba de dar paso, como bien acaba de indicar el señor Sánchez, es el primer reconocimiento extrajudicial que vamos a tratar hoy, pero lamentablemente no es el único, pues aún nos queda cinco más. Si bien es cierto que algunos son heredados de la legislatura anterior, y por lo tanto del equipo de gobierno predecesor, no es menos cierto que también los hay de éste, del equipo de gobierno actual, pese a contar con solamente seis meses en el gobierno.

¿Por qué digo esto y pongo o resalto el hecho de que haya más de un reconocimiento extrajudicial? Porque básicamente, el reconocimiento extrajudicial, es una figura que nosotros al menos entendemos, debe utilizarse de una forma muy muy excepcional, y en casos muy muy concretos, y cuando en un Pleno, como es el caso de hoy, se traen nada más y nada menos que seis reconocimientos, pues denotar que eso de excepcional pues tristemente tiene poco.

Por otro lado, me gustaría resumida y de forma muy simplificada, indicar qué es un reconocimiento extrajudicial. El reconocimiento, a nuestro juicio, extrajudicial, no es otra cosa que el sinónimo de que algo no se ha hecho bien, por citar algunos ejemplos, aunque pueden ser otras las causas:

- Puede ser por la realización de un contrato sin seguir los procedimientos exigidos por la normativa de contratación, cuanto menos preocupante.
- La realización, en este caso, de un contrato que sí que ha seguido procedimientos, pero no ha seguido los legalmente establecidos. O incluso, en algunos casos, y con esto no quiero decir que sea éste el ejemplo, puede llegar a utilizarse como un medio elusivo para el incumplimiento de la normativa de contratación.

Creo que dicho esto, poco más puedo añadir. Simplemente adelantar, que desde el Grupo Municipal de Vox votaremos en contra, no solamente de éste sino del resto de reconocimientos y en el caso de que las haya, exigiremos las responsabilidades pertinentes. Gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor Maldonado. Sí, señor López tiene la palabra.

D. Isaac López dice: Gracias. Pues nosotros, el grupo Podemos votaremos diferentemente según el punto. Hay puntos que entendemos más razonables, como es el caso de éste que nos ocupa, ya que se hizo un contrato en 2018 habiendo hecho la debida modificación presupuestaria de crédito, y bueno, por culpa de la prórroga de los presupuestos, pues tenemos esta situación ¿no? En los casos que se han, en este sentido votaremos a favor, ya que no tiene culpa la empresa concesionaria, no tiene culpa de que los políticos no se pongan de acuerdo ¿no?

Entonces, votaremos a favor. Nos tememos que el año que viene volverá a pasar esto de nuevo, ya que al no haber nuevos presupuestos pues arrastraremos esta situación, porque en el presupuesto de 2015 el Partido Popular no se contempla ciertas partidas, y nosotros estamos dispuestos a la negociación de presupuestos y esperamos que el PSOE se dé prisa y la ponga sobre la mesa.

Además de esto, bueno es un, la consignación de crédito se hizo en octubre ¿no? Y son unos pagos de una factura de abril. Entonces, si esto se vuelve a repetir, pediríamos una mejor planificación a este nuevo gobierno, y que las modificaciones de crédito se hagan en tiempo. Gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor López, perdón, sí señora Belaradj tiene la palabra.

Da. Nadia Belaradj dice: Muchas gracias señor Presidente. Buenas tardes a todos. Bueno, desde Ciudadanos adelantamos que nos vamos a abstener en las disposiciones extrajudiciales de crédito, ya que creemos que estamos ante un caso de falta de previsión y planificación, y no porque lo digamos nosotros, sin los informes de intervención dejan de

manifiesto que estamos ante una infracción muy grave, ya que se ha realizado el compromiso de gasto sin que hubiese crédito presupuestario.

Sí que es verdad que, como ha indicado el señor López, hay casos que son más flagrantes como puede ser el caso de Aytos Soluciones Informáticas, que no solo hay, no hay crédito presupuestario, sino que se presta el servicio durante seis meses sin la formalización del contrato. O, en el caso de Entidad Urbanística de Conservación de las Arenas, donde en el informe de intervención queda patente que existía un informe previo desfavorable.

Asique, de acuerdo al informe de intervención, que califica esta infracción como muy grave, de acuerdo a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, y de acuerdo al Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, donde indica que es esencial la existencia de crédito adecuado y suficiente para poder hacer un gasto, sumado esto al artículo 188 de éste mismo Texto Refundido, donde indica que los ordenadores de gastos y pagos, serán personalmente responsables de todo gasto que autoricen y de toda obligación que reconozcan, liquiden o paguen sin crédito suficiente.

Entonces, por todo esto, no podemos votar a favor, nos vamos a abstener, porque entendemos que son situaciones irregulares, por una falta de previsión y planificación, que esperemos que bueno, que no se vuelvan a repetir, al menos los casos que hemos dicho que más fragantes, con un informes desfavorable de intervención, o que se ha prestado el servicio sin un contrato formalizado. Y nada más, muchas gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señora Belaradj. Sí, señor Sánchez tiene la palabra.

D. Rafael Sánchez Romero dice: Bien, brevemente, por explicar el tema éste de los reconocimientos extrajudiciales de crédito. Si no recuerdo mal, en la anterior legislatura, durante 4 años se llevaron a Pleno dos, creo que fueron dos reconocimientos extrajudiciales en cuatro años, con presupuestos prorrogados. Pero, no es menos cierto que al tener presupuestos prorrogados, siempre hay ciertas partidas, y ciertos servicios, que quedan al albur de que se hagan en su debido tiempo las modificaciones de crédito precisas, totalmente de acuerdo.

Yo creo recordar, que en el mes de abril, antes de que el Equipo de Gobierno anterior saliera de..., dejara sus competencias, se planteó la posibilidad de una modificación de crédito que recogía gran parte de estos eventos que ahora tenemos que pagar de forma extrajudicial, o reconocer de forma extrajudicial, con las irregularidades de previsión, etc. que se han comentado, que tienen que ser asumidas como no puede ser de otra manera, pero la única posibilidad de poderlo hacer en aquel momento, era a través de traer dinero del Capítulo I, del Capítulo de personal.

Bien, se tuvo una reunión con los sindicatos, y se tuvo una reunión con todos los Grupos Políticos en la anterior legislatura, y nos dijeron que a un mes vista de las elecciones, que

por supuesto no iban a aprobar una modificación de crédito, además una modificación de crédito que afectaba al Capítulo I, al de personal, porque a saber qué se podía hacer a partir de junio con el tema de personal, cosa que es cierta ¿no? tampoco era cuestión de limitar las posibilidades de intervención, a nivel de gastos de personal, del próximo gobierno que viniera.

Por lo tanto, decir que se intentó una modificación de crédito, que cubría prácticamente todas las resoluciones que traemos hoy. Decir que aunque son seis, pero es una cantidad muy módica, como ha comentado Federico de cincuenta y tantos mil euros, y vamos. Como ejemplo, puedo poner que en Getafe ha habido Plenos, donde las resoluciones extrajudiciales pues han superado el millón, el millón y medio de euros, o el propio Pleno de Madrid, en la legislatura pasada, en el 2016 -2017 no recuerdo bien, pero hubo un Pleno, en el reconocieron seis como dos millones de euros, por medio de reconocimiento extrajudicial de crédito ¿no?

Por lo tanto, decir que es una figura, que es una figura que ninguno deseamos efectivamente, que sí que beneficia al Ayuntamiento por no tener que pagar los intereses correspondientes, y que sobre todo beneficia a aquellas empresas o personas físicas, que hayan dado el servicio, un servicio que ha sido ordenado por el Ayuntamiento, o que han dado, porque se necesitaba desde este Ayuntamientos, y que más allá de que en ese momento no hubiera consignación presupuestaria, estaba establecido que la hubiera, pero que al cambiar de gobierno etc., etc., es lo que ha llevado a que este año haya seis reconocimientos extrajudiciales de crédito. Yo estoy absolutamente seguro, que el año que viene, va a ver muchos menos o ninguno, ya digo, como paso en la anterior legislatura que hubo dos en cuatro años.

Por lo tanto, nuestro voto favorable, porque entendemos, entendemos lo que estas cosas suponen por haber gobernado, entendemos que no son fáciles de solucionar, entendemos que es cierto, que se está rallando en algunos casos responsabilidades que se nos pueden achacar, pero que no es menos cierto, que en todo caso, lo que estamos es favoreciendo, primero a las empresas y personas físicas que han dado estos servicios, y segundo a nuestro Ayuntamiento, que se va, va a tener un ahorro de costes a la larga por este tema. Porque la solución de esto sino es pues no te pago, vete al Juzgado y te tendré que pagar con las costas correspondientes y con los intereses correspondientes, desde que se emitió la factura ¿no?

Por lo tanto, y no intervendremos más en las siguientes, en los siguientes puntos a este respecto. Vaya nuestro voto favorable para el tema de todas las resoluciones extrajudiciales que hoy se traen a Pleno.

El señor Presidente dice: Muchas gracias ¿Alguna intervención? ¿Partido Popular, nada? Sí, señor Sánchez, tiene la palabra.

D. Federico Sánchez dice: Perdón, una muy breve. Es cierto que con los presupuestos prorrogados, me pasa a mí, y le pasa a cualquiera que tenga los presupuestos prorrogados, la gestión de las consignaciones presupuestarias, se convierte en algo más complicado, se puede incluso hasta dilatar en el tiempo. Se pueden presentar muchas dificultades porque hay que negociar las modificaciones, y todas y cada una de las partidas a las que van esas modificaciones de crédito. Pero me alegra ver que todos ustedes critican los pagos extrajudiciales, porque de alguna manera, a los que nos han criticado, también les convierte en corresponsables a la hora de negociar unos presupuestos, y ver la importancia que éstos tienen.

Ahora, ustedes tienen la oportunidad, que cuando negociemos presupuestos y modificaciones, saber hasta dónde puede llegar el hecho de que ustedes actúen inconscientemente. Simplemente pongo en valor lo mismo que ustedes están diciendo, que critican, y me parece muy bien. A nosotros en el caso que nos ocupa, vamos a poner el énfasis de lo que es el pago extrajudicial, en lo que viene a ser evitar perjuicios al Ayuntamiento, al igual que el Grupo Municipal de Unidas Pinto, no queremos que el Ayuntamiento pague intereses por deuda que sabemos que tenemos que pagar, entendemos que el procedimiento al que nos enfrentamos es totalmente lícito, y por eso, además de pedirles el voto favorable, o el que puedan darnos, anuncio que nosotros vamos a votar favorablemente. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor Sánchez ¿Alguna intervención más? Sí Señor Sánchez tiene la palabra.

D. Rafael Sánchez Romero dice: Muy breve Federico. Aquí nos tienes para negociar presupuestos, pero no lances consejos que para mí no tengo, consejos vendo que para mí no tengo, porque durante cuatro años, ha habido por lo menos en tres un responsable claro, de que en este Ayuntamiento no hubiera presupuestos. Entonces, por lo menos, nosotros estamos dispuestos a negociar esos presupuestos, pero no lances el tema ése, porque consejos vendo, que para mí no tengo. Gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor Sánchez. Sí, señor Sánchez.

D. Federico Sánchez dice: Muchas gracias, me alegra mucho su ofrecimiento, pero no es un consejo, son advertencias que usted jamás hizo. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias. Bueno, pasamos a la votación ¿Votos a favor? ¿Vale? ¿En contra? Uno ¿Abstenciones? Vale. Siguiendo punto señor Secretario. Aprobado por mayoría.

Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por mayoría absoluta con el siguiente resultado: 13 votos a favor de los Grupos Políticos PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, UNIDAS PINTO y PODEMOS, 10 abstenciones de los Grupos Políticos PARTIDO POPULAR y CIUDADANOS PARTIDO DE LA CIUDADANÍA, 1 voto en contra de del Grupo Político VOX.

5.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL CRÉDITOS- ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN LAS ARENAS

Se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Alcaldía Presidencia, que en extracto dice:

“Siendo necesario proceder a aprobar los compromisos adquiridos con la ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN DE LAS ARENAS, tal y como se informa por la Jefa de Sección y Urbanismo y Medio Ambiente que obra en el expediente, y visto el informe de Intervención que se transcribe a continuación:

“MARÍA ISABEL SÁNCHEZ CARMONA, *Interventora General del Ayuntamiento de Pinto*, viene a emitir el presente informe, de acuerdo con lo establecido en el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en virtud de las competencias asignadas por el artículo 4 Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, ya que en caso de que no existiera la fiscalización previa el expediente sería cuanto menos anulable, señalando los siguientes extremos:

PRIMERO: En el ejercicio de 2018 por el Ayuntamiento de Pinto se tramitó el expediente 2018/21498, para modificar los Estatutos de la ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN DE LAS ARENAS, aprobada por este Ayuntamiento de conformidad a la Ley 9/2001, del suelo de la Comunidad de Madrid y demás normativa de aplicación, e inscrita en el Registro de Entidades Urbanísticas colaboradoras (REUC, con fecha 25 de septiembre de 2018, y aprobar el abono de una subvención y el pago de suministros acordados a la citada Entidad Urbanística.

En el expediente 2018/21498 figura informe DESFAVORABLE de esta Intervención, ya que no existía aplicación presupuestaria para aplicar el gasto propuesto, por lo que no llegó a aprobarse el expediente en el ejercicio de 2018.

SEGUNDO: Con fecha 16.10.19 se aprobó en sesión extraordinaria de Pleno, el expediente de Crédito Extraordinario 27/2019, creando la aplicación B.170.48014 en el presupuesto de 2019, para dar cobertura a los gastos señalados anteriormente.

TERCERO: A pesar de no contar con consignación presupuestaria en el ejercicio 2018 existe compromiso de este Ayuntamiento de afrontar los gastos señalados anteriormente, lo que origina una obligación legal de proceder a su pago, pues en caso contrario se originaría un enriquecimiento injusto para la Administración.

No obstante, se deberá exigir las correspondientes responsabilidades a que hubiere lugar al no existir crédito suficiente y adecuado en el presupuesto del 2018, fecha en que se inscribió este Ayuntamiento en la REUC, que debe ser objeto de reconocimiento y posterior pago.

CUARTO: En el vigente presupuesto de 2019 ya se ha consignado el crédito suficiente y adecuado para poder reconocer la obligación que da lugar a la tramitación del presente expediente. En el expediente consta informe de conformidad de la Jefa del Servicio acreditando la obligación de este pago.

QUINTO: Dispone el artículo 58 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, lo siguiente:

“El reconocimiento y liquidación de la obligación es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra la Entidad derivada de un gasto autorizado y comprometido.”

Señalando el artículo 59 del citado texto:

“Previamente al reconocimiento de las obligaciones, habrá de acreditarse documentalmente ante el órgano competente, la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto.”

Y estableciendo el artículo 60:

“1. Corresponderá al Presidente de la Entidad Local o al Órgano facultado estatutariamente para ello, en el caso de Organismos Autónomos dependientes, el reconocimiento y la liquidación de obligaciones derivadas de los compromisos de gastos legalmente adquiridos.

2. Corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera.”

*SEXTO: A la vista de lo anterior es competencia del Pleno Municipal la aprobación del presente expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito, con las consideraciones que figuran en el presente informe y con las prescripciones que contempla la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, que considera como **infracción muy grave** la realización de compromisos de gastos sin crédito presupuestario.*

Por tanto, de todo lo expuesto se informa que procede la tramitación del expediente, no obstante lo cual el Pleno Municipal acordará lo que estime oportuno."

Propongo al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Que se apruebe la imputación a la aplicación presupuestaria B.170.48014 de los compromisos adquiridos con la ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN DE LAS ARENAS, y cuyo importe asciende a 3.013,62 €

SEGUNDO.- Que se apruebe el reconocimiento de la obligación derivada de la los compromisos mencionados, que han sido previamente informados por la Técnico Municipal tal y como consta en el presente expediente.

TERCERO.- Que se dé traslado a la Intervención Municipal para su contabilización.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN DE LAS ARENAS para su conocimiento y efectos oportunos."

El señor Presidente dice: ¿Alguna intervención? Sí, señor López tiene la palabra.

D. Isaac López dice: Bueno, en este caso nos vamos a abstener, ya que hemos visto que la propia modificación de estatutos se hizo con informe desfavorable de intervención, y que tampoco, porque no había crédito ya presupuestario para esto. Se ha hecho, hemos visto cosas que no nos han parecido correctas, y por eso nos vamos a abstener. Gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor López ¿Alguna intervención? ¿Nada? Pasamos a votación ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Un segundo por favor, votos en contra uno ¿Abstenciones? Pues aprobado por mayoría.

Nada, hacemos una inversión para poner como en el congreso, que vaya saliendo. Es lo que tiene la tecnología, hay que sumando los votos automáticamente.

El señor Secretario dice: Bien, vamos al siguiente si quieren.

Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobado por mayoría simple con el siguiente resultado: 12 votos a favor de los Grupos Políticos PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL y UNIDAS PINTO, 11 abstenciones de los Grupos Políticos PARTIDO POPULAR, CIUDADANOS PARTIDO DE LA CIUDADANÍA y PODEMOS, 1 voto en contra de del Grupo Político VOX.

6.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO FACTURAS VORTAL CONNECTING BUSINESS S.A.

Se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Alcaldía Presidencia, que en extracto dice:

“Siendo necesario proceder a aprobar las siguientes facturas de VORTAL CONNECTING BUSINESS S.A.:

Nº factura	Concepto	Importe (€)
Emit-535	Servicio de soporte y mantenimiento aplicación Vortal, septiembre/19	1.212,52
Emit-536	Servicio de soporte y mantenimiento aplicación Vortal, octubre/19	1.212,52

y visto el informe de Intervención que se transcribe a continuación:

“ MARÍA ISABEL SÁNCHEZ CARMONA, Interventora General del Ayuntamiento de Pinto, viene a emitir el presente informe, de acuerdo con lo establecido en el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en virtud de las competencias asignadas por el artículo 4 Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, ya que en caso de que no existiera la fiscalización previa el expediente sería cuanto menos anulable, señalando los siguientes extremos:

PRIMERO: Mediante el expediente 2019/36, por este Ayuntamiento de Pinto se tramitó la adjudicación a VORTAL CONNECTING BUSINESS S.A., del “servicio de soporte y mantenimiento de la aplicación informática “vortal”, aprobado por Decreto de fecha 29.10.19, por importe de 58.201,00 € € y por un plazo de 4 años a partir del día siguiente al de la formalización del contrato.

El contrato se firmó el 12 de noviembre de 2019.

SEGUNDO: Se han presentado las facturas:

Nº factura	Concepto	Importe (€)
Emit-535	Servicio de soporte y mantenimiento aplicación Vortal, septiembre/19	1.212,52
Emit-536	Servicio de soporte y mantenimiento aplicación Vortal, octubre/19	1.212,52

cuyos servicios se han realizado antes de la formalización del contrato.

TERCERO: A pesar de haberse realizado el servicio antes de la formalización del contrato, existe compromiso de este Ayuntamiento de afrontar los gastos señalados anteriormente, lo que origina una obligación legal de proceder a su pago, pues en caso contrario se originaría un enriquecimiento injusto para la Administración.

No obstante, se deberá exigir las correspondientes responsabilidades a que hubiere lugar al haberse efectuado dicho servicio sin la firma del contrato, que debe ser objeto de reconocimiento y posterior pago.

CUARTO: En el vigente presupuesto de 2019 ya se ha consignado el crédito suficiente y adecuado para poder reconocer las obligaciones que dan lugar a la tramitación del presente expediente. En el expediente consta informe de conformidad del Jefe del Servicio de Contratación, acreditando la obligación de estos pagos.

QUINTO: Dispone el artículo 58 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, lo siguiente:

“El reconocimiento y liquidación de la obligación es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra la Entidad derivada de un gasto autorizado y comprometido.”

Señalando el artículo 59 del citado texto:

“Previamente al reconocimiento de las obligaciones, habrá de acreditarse documentalmente ante el órgano competente, la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto.”

Y estableciendo el artículo 60:

“1. Corresponderá al Presidente de la Entidad Local o al Órgano facultado estatutariamente para ello, en el caso de Organismos Autónomos dependientes, el reconocimiento y la liquidación de obligaciones derivadas de los compromisos de gastos legalmente adquiridos.

2. Corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera.”

SEXTO: A la vista de lo anterior es competencia del Pleno Municipal la aprobación del presente expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito, con las consideraciones que figuran en el presente informe y con las prescripciones que contempla la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, que considera como **infracción muy grave** la realización de compromisos de gastos sin crédito presupuestario.

Por tanto, de todo lo expuesto se informa que procede la tramitación del expediente, no obstante lo cual el Pleno Municipal acordará lo que estime oportuno."

Propongo al Pleno Municipal la adopción del siguiente **acuerdo:**

PRIMERO.- Que se apruebe la imputación a la aplicación presupuestaria C.491.22736 las siguientes facturas de VORTAL CONNECTING BUSINESS S.A.

Nº factura	Concepto	Importe (€)
Emit-535	Servicio de soporte y mantenimiento aplicación Vortal, septiembre/19	1.212,52
Emit-536	Servicio de soporte y mantenimiento aplicación Vortal, octubre/19	1.212,52

SEGUNDO.- Que se apruebe el reconocimiento de la obligación derivada de la facturas mencionadas en el punto primero, que han sido previamente informadas el Jefe de Servicio de Contratación, tal y como consta en el presente expediente.

TERCERO.- Que se dé traslado a la Intervención Municipal para la contabilización de las facturas señaladas.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa VORTAL CONNECTING BUSINESS S.A., para su conocimiento y efectos oportunos."

El señor Presidente dice: ¿Alguna intervención? Pues pasamos a la votación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Pues pasamos al siguiente punto, aprobado por mayoría.

Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por mayoría absoluta con el siguiente resultado: 13 votos a favor de los Grupos Políticos PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, UNIDAS PINTO y PODEMOS, 10 abstenciones de los Grupos Políticos PARTIDO POPULAR y CIUDADANOS PARTIDO DE LA CIUDADANÍA, 1 voto en contra de del Grupo Político VOX.

7.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS- FACTURA SM, SISTEMAS MEDIOAMBIENTALES S.L.

Se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Alcaldía Presidencia, que en extracto dice:

“Siendo necesario proceder a aprobar la factura nº 19 762 de fecha 21.11.19, de SM, SISTEMAS MEDIOAMBIENTALES S.L. y visto el informe de Intervención que se transcribe a continuación:

“ MARÍA ISABEL SÁNCHEZ CARMONA, Interventora General del Ayuntamiento de Pinto, viene a emitir el presente informe, de acuerdo con lo establecido en el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en virtud de las competencias asignadas por el artículo 4 Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, ya que en caso de que no existiera la fiscalización previa el expediente sería cuanto menos anulable, señalando los siguientes extremos:

PRIMERO: En el ejercicio de 2018 por el Ayuntamiento de Pinto se tramitó el expediente 2018/222, para adjudicar el “proyecto 50-50 en los Colegios Públicos de Pinto”.

En el expediente 2018/222 consta Informe de Intervención nº 2018/3841 en el que se señala que Si existía consignación para el gasto correspondiente al ejercicio de 2018 en la aplicación presupuestaria B.170.22787 del presupuesto prorrogado de 2018.

La adjudicación de dicho contrato a SM, SISTEMAS MEDIOAMBIENTALES S.L. se aprueba mediante Decreto el 28.12.18, por importe total de 16.117,20 € incluido IVA.

Anteriormente a la aprobación de este expediente, se aprobó en Sesión de Pleno de fecha 28.6.18 el expediente de Crédito Extraordinario 21/2018, creando la aplicación B.170.22787, para dar cobertura a los gastos señalados anteriormente, ya que en los presupuestos prorrogados de 2018, no figuraba dicha aplicación presupuestaria.

SEGUNDO: Con fecha 21.11.19 se ha registrado en este Ayuntamiento la factura nº 19 762 de fecha 21.11.19, de SM, SISTEMAS MEDIOAMBIENTALES S.L. correspondiente al proyecto anteriormente citado.

Dado, que actualmente el presupuesto sigue prorrogado de 2015, tampoco figura en el presupuesto prorrogado de 2019 la aplicación presupuestaria donde imputar este gasto, por lo que se ha aprobado el Crédito Extraordinario 27/2019 para habilitar el

crédito adecuado y suficiente para poder hacer frente a los gastos derivados del contrato citado.

TERCERO: A pesar de no contar con consignación presupuestaria el servicio se prestó por lo que se ha emitido la factura en legal forma, que origina una obligación legal de proceder a su pago, pues en caso contrario se originaría un enriquecimiento injusto para la Administración.

No obstante, se deberá exigir las correspondientes responsabilidades a que hubiere lugar al no existir crédito suficiente y adecuado en el presupuesto del 2019, fecha en que se ha emitido la factura, que debe ser objeto de reconocimiento y posterior pago.

CUARTO: En el vigente presupuesto ya se ha consignado el crédito suficiente y adecuado para poder reconocer la obligación que da lugar a la tramitación del presente expediente. En la factura consta la conformidad del encargado del servicio acreditando la prestación efectiva del servicio.

QUINTO: Dispone el artículo 58 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, lo siguiente:

“El reconocimiento y liquidación de la obligación es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra la Entidad derivada de un gasto autorizado y comprometido.”

Señalando el artículo 59 del citado texto:

“Previamente al reconocimiento de las obligaciones, habrá de acreditarse documentalmente ante el órgano competente, la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto.”

Y estableciendo el artículo 60:

“1. Corresponderá al Presidente de la Entidad Local o al Órgano facultado estatutariamente para ello, en el caso de Organismos Autónomos dependientes, el reconocimiento y la liquidación de obligaciones derivadas de los compromisos de gastos legalmente adquiridos.

2. Corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera.”

SEXTO: A la vista de lo anterior es competencia del Pleno Municipal la aprobación del presente expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito, con las consideraciones que figuran en el presente informe y con las prescripciones que contempla la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y

buen gobierno, que considera como **infracción muy grave** la realización de compromisos de gastos sin crédito presupuestario.

Por tanto, de todo lo expuesto se informa que procede la tramitación del expediente, no obstante lo cual el Pleno Municipal acordará lo que estime oportuno.”

Propongo al Pleno Municipal la adopción del siguiente **acuerdo**:

PRIMERO.- Que se apruebe la imputación a la aplicación presupuestaria B.170.22787 la siguiente factura:

nº 19 762 de fecha 21.11.19, de SM, SISTEMAS MEDIOAMBIENTALES S.L., por importe de 13.431,00 €.

SEGUNDO.- Que se apruebe el reconocimiento de la obligación derivada de la factura mencionada en el punto primero, que ha sido previamente informada por la Técnico Municipal tal y como consta en el presente expediente.

TERCERO.- Que se dé traslado a la Intervención Municipal para la contabilización de la factura señalada.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa SM, SISTEMAS MEDIOAMBIENTALES S.L., para su conocimiento y efectos oportunos. ”

El señor Presidente dice: ¿Alguna intervención? Pasamos a votación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Señor Maldonado ¿Abstenciones? Vale, aprobado por mayoría.

Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta Aprobado por mayoría absoluta con el siguiente resultado: 13 votos a favor de los Grupos Políticos PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, UNIDAS PINTO y PODEMOS, 10 abstenciones de los Grupos Políticos PARTIDO POPULAR y CIUDADANOS PARTIDO DE LA CIUDADANÍA, 1 voto en contra de del Grupo Político VOX.

8.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS- AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U.

Se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Alcaldía Presidencia, que en extracto dice:

“Siendo necesario proceder a aprobar las siguientes facturas de AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.L.U.:

Nº de Documento	Importe	Texto Explicativo
FAV-19100-004839	2.097,84	FRA.FAV-19100-004839 Cuota de suscripción de la aplicación aytosSecretaría. Del 01/01 al 31/03/19
FAV-19100-004838	2.097,84	FRA.FAV-19100-004838 Cuota de suscripción de la aplicación aytosSecretaría. Del 01/04 al 30/06/19
FAV-19100-004843	3.630,00	FRA.FAV-19100-004843 Suscripción aplicaciones aytosLicita y FirmaDoc Mobile. Del 01/04 al 30/06/19

y, visto el informe de Intervención que se transcribe a continuación:

“MARÍA ISABEL SÁNCHEZ CARMONA, Interventora General del Ayuntamiento de Pinto, viene a emitir el presente informe, de acuerdo con lo establecido en el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en virtud de las competencias asignadas por el artículo 4 Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, ya que en caso de que no existiera la fiscalización previa el expediente sería cuanto menos anulable, señalando los siguientes extremos:

PRIMERO: Con fecha 3.12.19 se han presentado en este Ayuntamiento las siguientes facturas de la empresa AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.L.U.:

Nº de Documento	Importe	Texto Explicativo
FAV-19100-004839	2.097,84	FRA.FAV-19100-004839 Cuota de suscripción de la aplicación aytosSecretaría. Del 01/01 al 31/03/19
FAV-19100-004838	2.097,84	FRA.FAV-19100-004838 Cuota de suscripción de la aplicación aytosSecretaría. Del 01/04 al 30/06/19
FAV-19100-004843	3.630,00	FRA.FAV-19100-004843 Suscripción aplicaciones aytosLicita y FirmaDoc Mobile. Del 01/04 al 30/06/19

cuyos servicios se han realizado antes de la formalización del contrato que ampara dicho servicio.

SEGUNDO: A pesar de haberse realizado el servicio antes de la formalización del contrato, existe compromiso de este Ayuntamiento de afrontar los gastos señalados anteriormente, lo que origina una obligación legal de proceder a su pago, pues en caso contrario se originaría un enriquecimiento injusto para la Administración.

No obstante, se deberá exigir las correspondientes responsabilidades a que hubiere lugar al haberse efectuado dicho servicio sin la firma del contrato, que debe ser objeto de reconocimiento y posterior pago.

TERCERO: En el vigente presupuesto de 2019 ya se ha consignado el crédito suficiente y adecuado para poder reconocer las obligaciones que dan lugar a la tramitación del presente expediente. En el expediente consta informe de conformidad de la Jefa de Informática, acreditando la obligación de estos pagos.

CUARTO: Dispone el artículo 58 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, lo siguiente:

“El reconocimiento y liquidación de la obligación es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra la Entidad derivada de un gasto autorizado y comprometido.”

Señalando el artículo 59 del citado texto:

“Previamente al reconocimiento de las obligaciones, habrá de acreditarse documentalmente ante el órgano competente, la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto.”

Y estableciendo el artículo 60:

“1. Corresponderá al Presidente de la Entidad Local o al Órgano facultado estatutariamente para ello, en el caso de Organismos Autónomos dependientes, el reconocimiento y la liquidación de obligaciones derivadas de los compromisos de gastos legalmente adquiridos.

2. Corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera.”

*QUINTO: A la vista de lo anterior es competencia del Pleno Municipal la aprobación del presente expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito, con las consideraciones que figuran en el presente informe y con las prescripciones que contempla la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, que considera como **infracción muy grave** la realización de compromisos de gastos sin crédito presupuestario.*

Por tanto, de todo lo expuesto se informa que procede la tramitación del expediente, no obstante lo cual el Pleno Municipal acordará lo que estime oportuno."

Propongo al Pleno Municipal la adopción del siguiente **acuerdo**:

PRIMERO.- Que se apruebe la imputación a la aplicación presupuestaria C.491.22736 las siguientes facturas de AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.L.U.:

Nº de Documento	Importe	Texto Explicativo
FAV-19100-004839	2.097,84	FRA.FAV-19100-004839 Cuota de suscripción de la aplicación aytoSecretaría. Del 01/01al 31/03/19
FAV-19100-004838	2.097,84	FRA.FAV-19100-004838 Cuota de suscripción de la aplicación aytoSecretaría. Del 01/04 al 30/06/19
FAV-19100-004843	3.630,00	FRA.FAV-19100-004843 Suscripción aplicaciones aytoLicita y FirmaDoc Mobile. Del 01/04 al 30/06/19

SEGUNDO.- Que se apruebe el reconocimiento de la obligación derivada de la facturas mencionadas en el punto primero, que han sido previamente informadas por la Jefa de Informática, tal y como consta en el presente expediente.

TERCERO.- Que se dé traslado a la Intervención Municipal para la contabilización de las facturas señaladas.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.L.U., para su conocimiento y efectos oportunos."

El señor Presidente dice: ¿Alguna Intervención? Pasamos a votación. ¿Votos a favor? Perdón, perdón Señor López no le había visto.

D. Isaac López dice: Gracias, que va usted muy rápido señor Presidente. El fútbol, el fútbol.

El señor Presidente dice: No soy futbolero no se preocupe.

D. Isaac López dice: Nada, sólo decir que en ésta nos abstendremos, los seis meses de trabajo sin contrato nos parece demasiado, demasiado tiempo sin haber sacado ese contrato y tal, y nos abstendremos. Nada más.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor López. Perdona, es que no le había visto. Como he dicho los votos a favor y he visto la mano, no sabía. Pues pasamos a la votación ¿Votos a favor? Vale ¿Votos en contra? Vale y ¿Abstenciones? Aprobado por mayoría.

Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta Aprobado por mayoría simple con el siguiente resultado: 12 votos a favor de los Grupos Políticos PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL y UNIDAS PINTO, 11 abstenciones de los Grupos Políticos PARTIDO POPULAR, CIUDADANOS PARTIDO DE LA CIUDADANÍA y PODEMOS, 1 voto en contra de del Grupo Político VOX.

9.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO- FACTURA ABACO C.E. INFORMÁTICOS S.L.

Se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Alcaldía Presidencia, que en extracto dice:

“Siendo necesario proceder a aprobar la siguiente factura de ABACO C.E. INFORMÁTICOS S.L.:

Nº de Entrada	Importe	Texto Explicativo
F/2019/3763	698,17	FRA.1190 000526 MANT DE WCRONOS APLICACIÓN CONTROL HORARIO

y, visto el informe de Intervención que se transcribe a continuación:

“ MARÍA ISABEL SÁNCHEZ CARMONA, Interventora General del Ayuntamiento de Pinto, viene a emitir el presente informe, de acuerdo con lo establecido en el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en virtud de las competencias asignadas por el artículo 4 Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, ya que en caso de que no existiera la fiscalización previa el expediente sería cuanto menos anulable, señalando los siguientes extremos:

PRIMERO: Con fecha 2.12.19 se ha presentado en este Ayuntamiento la siguiente factura de la empresa ABACO C.E. INFORMÁTICOS S.L.:

Nº de Entrada	Importe	Texto Explicativo
F/2019/3763	698,17	FRA.1190 000526 MANT DE WCRONOS APLICACIÓN CONTROL HORARIO

cuyo servicio se ha realizado antes de la formalización del contrato que ampara dicho servicio.

SEGUNDO: A pesar de haberse realizado el servicio antes de la formalización del contrato, existe compromiso de este Ayuntamiento de afrontar los gastos señalados anteriormente, lo que origina una obligación legal de proceder a su pago, pues en caso contrario se originaría un enriquecimiento injusto para la Administración.

No obstante, se deberá exigir las correspondientes responsabilidades a que hubiere lugar al haberse efectuado dicho servicio sin la firma del contrato, que debe ser objeto de reconocimiento y posterior pago.

TERCERO: En el vigente presupuesto de 2019 ya se ha consignado el crédito suficiente y adecuado para poder reconocer las obligaciones que dan lugar a la tramitación del presente expediente. En el expediente consta informe de conformidad de la Jefa de Informática, acreditando la obligación de estos pagos.

CUARTO: Dispone el artículo 58 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, lo siguiente:

“El reconocimiento y liquidación de la obligación es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra la Entidad derivada de un gasto autorizado y comprometido.”

Señalando el artículo 59 del citado texto:

“Previamente al reconocimiento de las obligaciones, habrá de acreditarse documentalmente ante el órgano competente, la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto.”

Y estableciendo el artículo 60:

“1. Corresponderá al Presidente de la Entidad Local o al Órgano facultado estatutariamente para ello, en el caso de Organismos Autónomos dependientes, el reconocimiento y la liquidación de obligaciones derivadas de los compromisos de gastos legalmente adquiridos.

2. Corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera.”

QUINTO: A la vista de lo anterior es competencia del Pleno Municipal la aprobación del presente expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito, con las consideraciones que figuran en el presente informe y con las prescripciones que contempla

la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, que considera como **infracción muy grave** la realización de compromisos de gastos sin crédito presupuestario.

Por tanto, de todo lo expuesto se informa que procede la tramitación del expediente, no obstante lo cual el Pleno Municipal acordará lo que estime oportuno.”

Propongo al Pleno Municipal la adopción del siguiente **acuerdo**:

PRIMERO.- Que se apruebe la imputación a la aplicación presupuestaria C.491.22736 la siguiente factura de ABACO C.E. INFORMÁTICOS S.L.:

Nº de Entrada	Importe	Texto Explicativo
F/2019/3763	698,17	FRA.1190 000526 MANT DE WCRONOS APLICACIÓN CONTROL HORARIO

SEGUNDO.- Que se apruebe el reconocimiento de la obligación derivada de la factura mencionada en el punto primero, que ha sido previamente informadas por la Jefa de Informática, tal y como consta en el presente expediente.

TERCERO.- Que se dé traslado a la Intervención Municipal para la contabilización de la factura señalada.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa ABACO C.E. INFORMÁTICOS S.L., para su conocimiento y efectos oportunos.”

El señor Presidente dice: ¿Alguna intervención? Pues pasamos a la votación ¿Votos a favor? Vale ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Muchas gracias. Se ha aprobado por mayoría.

Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada, por mayoría absoluta, con el siguiente resultado: 13 votos a favor de los Grupos Políticos PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, UNIDAS PINTO y PODEMOS, 10 abstenciones de los Grupos Políticos PARTIDO POPULAR y CIUDADANOS PARTIDO DE LA CIUDADANÍA, 1 voto en contra de del Grupo Político VOX.

10.- DAR CUENTA DEL NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN QUE DESEMPEÑAN SUS CARGOS EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARCIAL

Con fecha 8 de agosto de 2019, El Ayuntamiento Pleno aprobó el número de miembros de la corporación que desempeñarían su cargo en régimen de dedicación exclusiva y parcial.

En el punto tercero se dicho acuerdo se indicaba:

“TERCERO. El nombramiento de un miembro de la Corporación para uno de estos cargos solo supondrá la aplicación del régimen de dedicación exclusiva o parcial si es aceptado expresamente por aquél, en cuyo caso, esta circunstancia será comunicada al Pleno en la siguiente sesión ordinaria.”

Una vez que han sido designados los miembros que se acogerán a dedicación exclusiva o parcial por parte de todos los grupos políticos municipales, procedo a dar cuenta al Pleno de lo siguiente:

PRIMERO.- Que las personas que desempeñarán su cargo con dedicación exclusiva son:

D. JUAN DIEGO ORTIZ GONZÁLEZ
D.º M. DOLORES RODRÍGUEZ MORCILLO
D. FEDERICO SÁNCHEZ PÉREZ
D.º ANTONIA SOGUERO FERNÁNDEZ
D. GUILLERMO PORTERO RUIZ
D.º MARÍA FLOR DE LA PAZ REGUILÓN AGUADO
D. PABLO LEAL RODRÍGUEZ
D.º LIDIA RUPÉREZ ALONSO
D. ALEJANDRO ROBLES PUERTAS
D.º SALOMÓN AGUADO MANZANARES
D. RAFAEL SÁNCHEZ ROMERO
D.º NADIA BELARADJ MOYA
D. ISAAC LÓPEZ SÁNCHEZ
D. MIGUEL MALDONADO CABALLERO

SEGUNDO.- Las 5 personas que desempeñarán sus cargos con dedicación parcial son:

D.º MARÍA JESÚS CASTRO GARCÍA DE PAREDES	75 %
D. FRANCISCO JOSÉ PÉREZ GARCÍA	75 %
D. JUAN GUILLERMO PADILLA JIMÉNEZ	75 %
D. CARLOS MARIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ	90%

”

El señor Presidente dice: Buenos, pues nos damos todos por enterados. Pasamos al turno de la mociones.

El Pleno de la Corporación queda enterado del nombramiento de miembros que desempeñan sus cargos en régimen de dedicación exclusiva y parcial.”

11.- MOCIÓN UNIDAS PINTO "PROPUESTA DE MODIFICACIÓN ORGANIZATIVA EN ATENCIÓN PRIMARIA" EN LA COMUNIDAD DE MADRID

"El pasado 28 de noviembre de 2018, la Consejería de Sanidad presentó en la Mesa Sectorial la "Propuesta de modificación organizativa en Atención Primaria para adecuar la atención sanitaria a la distribución de la demanda asistencial", proyecto que implicaba el cierre de agendas de los profesionales a las 18:00 h y manteniendo únicamente una atención de urgencia a cargo de un retén de sanitarios desde las 18:30 h hasta el cierre de los centros.

La Consejería se comprometió a realizar un pilotaje de dicha propuesta en 14 centros de salud elegidos, en principio, de entre los que se adhirieran voluntariamente, tras cuya evaluación y en función de los resultados se procedería a extender su implantación.

La ciudadanía rechazó en bloque esta medida organizativa, entendiéndola como un recorte de su derecho al acceso a la sanidad pública. Las diferentes plataformas en defensa de la sanidad pública junto a la FRAVM (Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid), recogieron cerca de 60.000 firmas contra esta medida y se hicieron concentraciones y manifestaciones muchos centros de salud.

Son muchas las personas usuarias que, por motivos diversos, sólo pueden acudir a los Centros de Salud por la tarde y esta medida hará que únicamente puedan ser atendidos por su médico, enfermero o pediatra hasta las 18 horas. De una manera o de otra, la nueva reorganización acabará colapsando aún más las urgencias de los hospitales madrileños. Todo a pesar de la evidencia, resaltada recientemente por la FADSP, que indica que está creciendo de manera exponencial la demanda en los servicios de urgencias para problemas de salud que no lo son. En el 2001 supusieron el 19,9% de las consultas, en 2011 el 27,1% y en el 2017 el 30,15%. Esta utilización se asocia con mayor riesgo para los pacientes por el desconocimiento por el personal de urgencias de la historia personal, familiar y clínica, por la pérdida de continuidad de la atención y la utilización irracional de la medicación (especialmente antibióticos).

El documento de modificación organizativa de Atención Primaria que se presentó a finales del 2018 ya recogía textualmente que "el porcentaje de centros en los que se estima que se podría implantar la medida es de un 36,4% respecto al total de centros de salud y consultorios de la Comunidad de Madrid (430 centros sanitarios). Por lo tanto, no estamos hablando de tan sólo 14 centros, si no de 156 en toda la Comunidad.

Madrid está distribuida en 7 Direcciones Asistenciales. En la Dirección Asistencial SUR, que engloba los centros de salud y consultorios locales de Getafe, Leganés, Parla, Aranjuez, San Martín de la Vega, Valdemoro, Pinto, Ciempozuelos, Colmenar de Oreja y Griñón, la medida ya se ha comenzado a aplicar en los centros de salud de Las Olivas (Aranjuez),

Huerta de Los Frailes (Leganés), Isabel II (Parla), además de en el CS de Perales del Río que, aunque situado en Getafe, pertenece a la Dirección Asistencial Centro.

La previsión inicial de los 14 pilotajes era que se hiciera en dos centros por Dirección Asistencial, pero las dificultades para encontrar "voluntarios" hizo que en algunas direcciones asistenciales esto no fuera posible, provocando que en algunas DA's como la Sur se incluyeran tres pilotajes (4 si contamos Perales del Río). Terminado el periodo de pilotaje seguimos sin saber las conclusiones del estudio y la Consejería, incumpliendo su compromiso de publicar los resultados y presentarlos a la Mesa Sectorial de Sanidad tras el proceso electoral sindical de mayo de 2019, ha permitido que los 14 centros designados continúen con la modificación horaria propuesta; con la previsión de ampliar la medida a más centros.

En realidad, de desarrollarse esta medida supondrá un nuevo ataque a la sanidad pública en beneficio de la privada y se suma a los problemas de la Atención Primaria madrileña como son, entre otros, el escaso presupuesto y la precariedad laboral.

En la Comunidad de Madrid tenemos el gasto sanitario más bajo del Estado expresado como porcentaje del PIB y la segunda que menos invierte en gasto per cápita con 1.236 € por habitante y año y también estamos a la cola en lo que al porcentaje dedicado a Atención Primaria se refiere. A pesar de ser la región con mayor PIB, somos la segunda Comunidad Autónoma con menor número de personal médico así como en número de enfermeras y enfermeros en Atención Primaria lo que se traduce en una sobrecarga de los y las profesionales.

Esta situación ya ha sido puesta en evidencia y debatida en la Asamblea de Madrid a través de una Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, la cual fue apoyada por unanimidad del Pleno de la Cámara.

En dicha PNL se instaba al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que, entre otras cuestiones, paralizase la propuesta de modificación de horarios, incrementase de manera progresiva el porcentaje del gasto sanitario público destinado a Atención Primaria, se analicen de manera exhaustiva las necesidades y dificultades y se elaboren planes que aborden dichas circunstancias.

ACUERDOS

PRIMERO.- Reiterar el compromiso de la Corporación Municipal con la defensa de la gestión directa de la Sanidad Pública Madrileña, como mejor modelo para la prevención y la atención de la Salud de los vecinos y vecinas de Pinto.

SEGUNDO.- Manifestar nuestro apoyo a la PNL 60/19 REG 7805 presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, como fórmula previa para la consecución de la retirada de la medida.

TERCERO.- Instar a la Comunidad de Madrid a que cumpla íntegramente PNL 60/19 REG 7805 y abra un proceso amplio de consultas, para buscar soluciones de mejora de la atención sanitaria en los Centros de Salud de cada municipio, analizando con objetividad y transparencia los resultados de los planes que se implementen, fijando plazos y compromisos evaluables.

CUARTO.- Dar traslado de los acuerdos a los Grupos Políticos de la Asamblea de Madrid, así como al Gobierno de la Comunidad de Madrid.”

El señor Presidente dice: Sí ¿Quieren hacer lectura de la moción? Sí, señor Gutierrez tiene la palabra.

D. Carlos Mario Gutiérrez González dice: Sí, gracias señor Presidente. En este primer turno haré lectura sólo de la parte resolutive, así que paso a ello.

(El señor Gutierrez lee la parte resolutive de la moción ya transcrita).

El señor Presidente dice: Muchas gracias Señor Gutierrez, pasamos al turno de palabra. Sí Señor Maldonado tiene la palabra.

D. Miguel Maldonado dice: Gracias señor Presidente. De forma muy muy breve. Leyendo la exposición de motivos, me llama la atención lo siguiente: veo, que en unos de los párrafos, indican ustedes que terminado el periodo de pilotaje, seguimos sin saber las conclusiones del estudio, y la Consejería incumpliendo el compromiso de publicar los resultados. Acto seguido, en el siguiente párrafo afirman: de desarrollarse estas medidas, supondrá un nuevo ataque a la sanidad pública en beneficio de la privada, y se suman a los problemas de la Atención Primaria Madrileña, etc., etc., etc. Es decir, aún no se saben las conclusiones del estudio, sin embargo, ustedes no dudan en ningún momento en afirmar que va a suponer un ataque a la sanidad pública, no sé si podrían aclararlo gracias.

El señor Presidente dice Muchas gracias señor Maldonado. Sí señor López tiene la palabra.

D. Isaac López dice: Gracias. Esta es una moción, que apoya e insta a cumplir una PNL que ha presentado nuestro Grupo Parlamentario en la Comunidad de Madrid, con un tema, que por supuesto compartimos, no faltaría más. Así que lo apoyaremos encantados, e invito al resto de Grupos Municipales a seguir de ejemplo y presentar mociones sobre PNL que presente el Grupo Unida Podemos. Eso sí, si va principalmente de esto, va la moción, de apoyar una PNL, también la pregunta, me gustaría que se apoyara y que se preguntara

también a Podemos si quiere presentarla conjuntamente, yo creo que sería un buen gesto ¿no?

Sobre el tema de la moción. La sanidad pública es una de las más castigadas, de las que más ha sufrido el gobierno, por culpa del gobierno del Partido Popular a la Comunidad de Madrid, y un ejemplo es esta disminución de servicios, estos recortes.

El camino a seguir, estamos convencidos que es incrementar los apoyos y los recursos en la sanidad pública y no lo contrario. No es la disminución de servicios y desacreditación de lo público, a base de poner dinero para ello ¿no?, de no poner dinero y de hacer recortes para fomentar lo privado. Quien quiera usar servicios privados que los use, pero los servicios públicos, entre ellos la sanidad por supuesto, o también la educación, deben de estar garantizados y defendidos como se merecen, se deben dedicar recursos y no hacer recortes indiscriminados. Así que apoyamos esta moción, y espero que salga adelante. Gracias. Y gracias a Unidas Pinto por presentarla. Gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor López. Sí, señora Moreno tiene la palabra.

Dña. Begoña Moreno dice: Si. Bueno anunciamos nuestro voto favorable para esta moción, como ya lo hicimos también en la Asamblea de Madrid. Esta PNL que enmendamos, que están incluidas las enmiendas que se hicieron dentro de ella, y que nos parece muy importante.

Efectivamente, en sanidad se han hecho muchos recortes, y son tanto en sanidad como en educación hay que intentar volver a los estándares de calidad, que en algún momento hemos tenidos. Así que estamos totalmente de acuerdo, y la vamos a votar a favor.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señora Moreno. Sí, señor Gutierrez tiene la palabra.

D. Carlos Mario Gutierrez dice: Si, muchas gracias señor Presidente. En primer lugar, agradecer a los Grupos que han expresado el apoyo. Recoger el guante del señor López y pedirle disculpas si no lo hemos consultado previamente, pero creo que, en el futuro no se preocupe que lo haremos y agradecemos mucho su apoyo ¿no?

En primer lugar, decir, remarcar una cosa que ha dicho la señora Moreno y también para el señor Maldonado, que esta primera Ley fue aprobada en la Asamblea de Madrid por unanimidad, por unanimidad por todos los grupos, tanto desde Vox, hasta Podemos, hasta el que se quieran ustedes imaginar. Por lo tanto, creemos que es absolutamente beneficioso.

Sabemos que una PNL es lo que es, es una propuesta no vinculante, y que nosotros apoyemos a esa PNL, que el Ayuntamiento de Pinto apoye esa PNL sirve para lo que sirve, pero al mismo tiempo nos parece muy importante que se produzca en un tema tan crucial como es la salud de todos y todas.

Les voy a anunciar los puntos básicos de ésta PNL, lo intentaré leer rápido y paso a ello:

- En primer lugar, se insta a la Comunidad de Madrid a que no desarrolle la propuesta de modificación organizativa en Atención Primaria, para adecuar la Atención Sanitaria la distribución de la demanda asistencial, hasta que se proceda al informe y debate de los resultados de la evaluación del proyecto de medidas organizativas, de las consultas de Atención Primaria, y a que realice un informe detallando la incidencia y consecuencia de su implementación en otros servicios sanitarios.
- A que se incremente de manera progresiva el porcentaje de gastos sanitario público destinada a Atención Primaria, al 25% de gasto sanitario público total.
- A que se estudien las medidas previamente negociadas sobre el incentivo y remuneración de penosidad en las plazas de difícil cobertura.
- A que se elabore un análisis con posterior informe sobre las plazas en Atención Primaria actualmente sin cubrir y que se considere de difícil cobertura, para la elaboración posterior de un Plan de Abordaje de dichas plazas en colaboración con los agentes sociales y los profesionales.
- A que se implemente un plan de conciliación horaria para los/las profesionales de Atención Primaria, que teniendo en cuenta las infraestructuras y espacios disponibles, garantice que todos los cupos y plazas de nueva asignación, contarán con mañanas y tardes.
- Revaluación de la redacción de cupos de mañanas y tardes, y desplazamiento hacia la mañana de los cupos, en función de la disponibilidad de espacio y de necesidades poblacionales y profesionales.
- Que redimensione los cupos en base a un indicador compuesto que no considere solamente el número de personas y su edad, sino que introduzca criterios de complejidad clínica y variable socio económicas.
- Que elabore un Plan de Reinversionamiento de las plantillas de atención primaria dirigido a en corto plazo dotar de las suficiencias presupuestarias, para poder cubrir el 100% de las ausencias previsibles de los y las profesionales.
- Que se dote de suficientes medios a las denominadas unidades de apoyo y desarrollo, e implemente un programa de incorporación de nuevos profesionales.
- Que considere, preferentemente, la especialidad de enfermería familiar y comunitaria para la asignación de determinado número de plazas en Atención Primaria.
- Que fomente el uso del correo electrónico, el teléfono y la vídeo llamada con el tiempo en agenda correspondiente para los trámites y consultas que no precisen de presencia física para su realización.

- Que equipare las condiciones laborales y formativas de los profesionales que trabajen en los servicios de urgencia de áreas rurales, a las condiciones de los demás profesionales de atención primaria.
- Que hagan un informe sobre el número de profesionales contratados en 2019 en Atención Primaria, que suponga un incremento de plantilla, con respecto al asistente 2018 desglosados por centros de salud, categorías y turnos.
- Que informe del incremento de presupuesto en Atención Primaria desglosado en infraestructura y en recursos humanos.
- Y que cuantifique y presupueste la carrera profesional de todos los profesionales sanitarios del servicio madrileño de salud, para que tenga un reconocimiento salarial.

Y en último término:

- Que desarrollen medidas, que garanticen un gasto sanitario eficiente y eficaz de los recursos públicos para aumentar entre otras, las partidas destinadas a gasto de personal en atención primaria.

Ese sería el último punto. A estas medidas es a las que concretamente estamos votando, independientemente que algunos no estén de acuerdo con la exposición de motivos, esto es lo que básicamente traemos para que voten, y les pedimos de nuevo su apoyo. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor Gutierrez. Sí, tiene la palabra señora De Castro.

Dña. M^ª Jesús Castro dice: Gracias señor Presidente. Buenas tardes a todos. En primer lugar, quiero recordarles a todos los presentes, que afortunadamente, la sanidad pública de la Comunidad de Madrid, goza de una excelente salud, siendo, no sólo la mejor de España, sino una de las mejores del mundo. Lo que desde la Consejería de Sanidad se persigue con esta propuesta de modificación organizativa en atención primaria, es mejorar el ámbito asistencial.

Es importante resaltar que al igual que se está haciendo en el resto de las Comunidades Autónomas, el gobierno regional está trabajando en nuevos modelos organizativos de los centros de salud, para que la atención sanitaria se adapte a la realidad de la demanda de la población y a las necesidades de los profesionales. En ese sentido, las franjas horarias tanto del turno de mañana, como de tarde, que tenga menor afluencia de pacientes, pasarán a reforzarse a reforzar las franjas horarias que tienen mayor demanda.

Por lo tanto, esta propuesta de modificación organizativa en el ámbito de atención primaria, tiene como objetivo principal adecuar la atención sanitaria que se presta a diario a nuestro centro de salud, que por cierto con un horario mucho más amplio que en otras

comunidades, a la distribución de la demanda asistencial. De modo que los profesionales van a poder posicionarse de la forma más eficiente posible, atendiendo a los criterios de planificación sanitaria que determine su mayor adecuación, manteniendo la accesibilidad de cada centro de salud, conforme al comportamiento de su población.

Del mismo modo, es preciso resaltar que la propuesta planteada por la Consejería de Sanidad, en ningún caso supone reducción de horarios, ni merma alguna en la relación con la atención que presta a los usuarios, ni mucho menos disminución de profesionales. Es más, la Consejería de Sanidad, ni ha recortado los horarios de Atención en los Centros de Salud, ni tiene previsto recortarlos en el futuro.

En ningún caso va a haber disminución de plantilla, sino que se va adaptar a la demanda, si la disponibilidad de espacios en los centros concretos lo permite.

Precisamente, para que la disponibilidad de espacios no sea una limitación insalvable, se ha enfocado este planteamiento organizativo, también como una oportunidad para la adopción de nuevos modelos organizativos, que reorienten el trabajo de los profesionales hacia el ámbito domiciliario, y de prevención y promoción de la salud.

Ésta adaptación organizativa va a requerir de una modificación de algunos turnos de trabajo, y como es lógico, deberá contar con la aprobación del trabajador, por dicho motivo esta propuesta, de carácter voluntario, se ha llevado como un proyecto piloto a la mesa sectorial, de manera que se pueda determinar, una vez validado, si el modelo es viable y si se puede hacer extensible al resto de los centros, o bien, si debe ser revisado conforme a los resultados de dicha validación.

Para ello se ha constituido una Comisión de Seguimiento por la administración sanitaria y los sindicatos presente en la mesa sectorial, para llevar a cabo esta experiencia en varios centros de salud de la Comunidad de Madrid, monitorizando diversos indicadores, con el fin de analizar su viabilidad y emitir un informe final de evaluación.

Posteriormente, se realizará una evaluación, y en función de la opinión de los usuarios y profesionales, se decidirá si se propone la implantación del modelo, ya que el objetivo de esta iniciativa piloto es obtener datos para la adaptación de la atención a la demanda de la población. Igualmente, entre las condiciones de obligado cumplimiento que se recogen en esta propuesta, se encuentra recogido, de manera expresa, que el horario de apertura y cierre de los centros se mantendrá en todos los casos.

Por lo tanto, dicha medida organizativa, en ningún caso trata de reducir el horario de atención en los centros de salud. Del mismo modo, también se recoge expresamente que se atenderá y resolverá adecuadamente la demanda en los tramos horarios en los que el centro, por esta modificación organizativa, tenga un menor número de profesionales, puesto que los paciente acuden a su centro de salud, dentro de un horario de atención normalizada.

Asimismo, se especifica que se definirá el número mínimo de profesionales por categorías que deberá estar presente en el centro de salud, en las franjas horarias de menor demanda, y que la atención domiciliada programada se realizará igualmente fuera del tramo de horario en el que el centro cuente con menor número de profesionales, precisamente para no restar en este tramo, la presencia de ningún profesional del centro.

El señor Presidente dice: Muchas gracias. Como estaba el micrófono encendido, pensaba que no había terminado. Muchas gracias. Señor Portero tiene la palabra.

D. Guillermo Portero dice: Gracias señor Presidente. Buenas tardes a todos y a todas.

Bueno, la exposición de motivos de esta moción lo explica todo. Creo que sobra motivos para exigir a la Comunidad de Madrid, que deje de usar a los madrileños y madrileñas como conejillos de indias de sus experimentos con la sanidad pública.

La pasada legislatura, concretamente en el Pleno de diciembre del año pasado, este Grupo Municipal presentó una moción a este Pleno, con la intención de paralizar el proyecto piloto de reducción de horario que el Partido Popular ha sometido a varios centros de salud durante este año 2019 y prevé implantar en más centros. Y a pesar de que la Consejería de Sanidad reconoció el déficit de pediatras y de médico de familia que se vivía en ese momento. Aun así, el Partido Popular, decidió impulsar su propuesta y entró en vigor el pasado 15 de enero de 2019, una irresponsabilidad por parte de la Comunidad de Madrid, que llevo a cabo esta modificación en pleno invierno, y más en el momento tan delicado que se estaba viviendo a causa de la gripe.

Hoy, un año después, la situación más lejos de mejorar, lo que ha hecho ha sido empeorar. Durante este año 2019, desde la Consejería de Sanidad sólo se ha apostado por aumentar aún más la precarización en términos de recortes presupuestarios: eliminación de personal sanitario, restricción de servicios y de enormes perjuicios a pacientes usuarios y profesionales, listas de espera larguísimas, centros con una infraestructura pésima, aparatos obsoletos, demasiados pacientes por médicos, los recortes en la atención primaria han ido en aumento y eso provoca fallos en el resto del sistema.

Es algo que corroboran los datos que pone esta moción y que UGT Madrid ha recogido en un informe presentado recientemente sobre la situación de la atención primaria en la región, ese primer escalón, del que depende el correcto funcionamiento de otros servicios como la atención especializada y las urgencias, y por lo tanto las lista de espera y la saturación de las urgencias en los hospitales.

Expuesto todo esto, y desde un punto de vista subjetivo, el problema por el que atraviesa la atención primaria madrileña, son lo más de 20 años de gobierno del Partido Popular y su enfoque mercantilista. Orientación la sanidad madrileña, para que fuese una oportunidad de negocio, y se centraron en la construcción de infraestructuras hospitalarias a través de

diversos modelos privatizadores, dejando la atención primaria infra financiada lo que ha motivado unas infraestructuras de mal estado y la escasez de profesionales.

Éste cambio de horario ha constituido una oportunidad de negocio para las empresas privadas ¿Ustedes sabían que el servicio público más valorado por los madrileños y madrileñas es la sanidad, pero a la vez es el que más mejoras creen que necesita y el más criticado? Que una cita de atención primaria en Madrid, requiera de 8 a 10 días de espera, no ganándonos el respeto de nuestros vecinos y vecinas, y mucho menos su confianza.

En el año 2018 las consultas eran hasta las ocho, pero cerraban a las ocho cuarenta y cinco por la masificación del servicio. Durante este año se ha comprobado que el nuevo horario cerrando las consultas a las seis y media, sólo ha hecho más que perjudicar al ciudadano, no sólo por las masificaciones en las consultas, ese horario coincide, no sólo con la mayoría de los horarios laborales, sino también con los horarios lectivos de nuestros hijos e hijas, muchos de nuestros vecinos y vecinas no han podido acudir a su médico, ni para ellos, ni para su familia.

Anunciar nuestro voto afirmativo a esta moción, y agradecer al Grupo Municipal de Unidas Pinto que traiga hoy a Pleno la reiteración del compromiso de esta corporación municipal, con la defensa de una gestión sanitaria pública madrileña de calidad y acorde a sus necesidades, manifestando nuestro apoyo a la PNL, y recordar a algunos miembros de esta corporación, que el pasado 6 de diciembre, se celebró los 41 años de nuestra Constitución, y algunos hemos de recordarles de nuevo, que la Constitución española, en su artículo 43.2 establece que compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública, a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.

Es por tanto labor de las administraciones públicas, el dotar de medios suficientes para asegurar el cumplimiento riguroso del acceso a una sanidad pública, gratuita y de calidad.

La Constitución es un compromiso con los ciudadanos y ciudadanas, no reclamamos ninguna condición ventajosa, sino la justa. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor Portero. Vamos con el segundo turno. Sí señor Maldonado tiene la palabra.

D. Miguel Maldonado dice: Gracias señor Presidente. Una vez más de forma muy breve, comentarle al señor Gutierrez, que efectivamente, el Grupo Parlamentario de Vox votó a favor. Yo también lo haré, no he dicho en ningún momento que vaya a votar en contra, le he hecho simplemente una pregunta, la cual por cierto no me ha respondido. Y no tenía intención de intervenir, más allá de indicar el sentido de mi voto, pero sí que ha habido una última frase del Señor Portero, en este momento, en la cual, ponían muy al alza la constitución, unos de sus artículos concretamente, con los cuales estoy de acuerdo, no tengo nada que objetar, pero sí que aunque lo iba a dejar para el momento de ruegos, me lo ha

puesto usted en bandeja como se suele decir. También le recuerdo que este Ayuntamiento, el pasado 6 de diciembre, no ha celebrado el día de la Constitución. Con lo cual, no creo que sean los más indicados, por lo menos de una forma tan reciente, para hablar de ella. Gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor Maldonado. Sí, señor López tiene la palabra.

D. Isaac López dice: Gracias. Completamente de acuerdo con lo que ha dicho el señor Portero y la exposición de motivos de la moción. Necesitamos más recursos en la sanidad pública, necesitamos ponerla en valor, y bueno, me gustaría que el Partido Popular tanto que defiende esas medidas, pues que vea, que estamos en Pinto, que hay unas necesidades que tiene Pinto en sanidad, que está claro que está masificada, que necesitamos más profesionales, que necesitamos más centros. Que tomen nota, que la demanda es alta, como dice que se va a adaptar a la demanda, y que soliciten a su grupo parlamentario y al gobierno que aumente los recursos y que construya nuevos edificios de este tipo en este municipio.

Nosotros, este Ayuntamiento ya cedió una parcela para aumentar los servicios sanitarios que se devolvió, y esa no es la vía. La vía es aumentar los recursos, aumentar los servicios, y que la gente tenga lo que necesite, que todo el mundo esté protegido, porque la sanidad es fundamental, y para mucha gente que no tiene recursos para pagárselo, que es lo que quieren, es vital. Gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor López ¿Nada? Sí Señor Gutierrez tiene la palabra.

D. Carlos Mario Gutierrez dice: Si muchas gracias de nuevo Señor Presidente. Creo que hoy, voy a intentar bajar el debate un poco a nivel de calle, para que todos nos enteremos. Esto proviene del público al que le estoy viendo por streaming.

Esto proviene de una iniciativa, un pilotaje, un programa piloto, que impulsó el Partido Popular, en que catorce centros sanitarios se cerraba, no se cerraba, se dejaba de hacer la Atención Primaria a las 18:30. En Pinto no se ha implementado en ninguno, se ha implementado por ejemplo en Parla entre otros.

Vamos a ver. Decía la Señora de Castro, la Señora Castro perdón, que no se cerraban antes. Cierto, pero lo que se plantea en este programa piloto, es que a partir de las 18:30 no haya Atención Primaria, sino que lo que hay es un renten de urgencias, con lo cual la atención no sería exactamente igual. Y por eso, también respondiendo al Señor Maldonado. ¿Por qué nosotros predescalificamos la evaluación? Pues predescalificamos la evaluación, porque pensamos que si esto se extiende, el cerrar a las 18:30, cuando menos, habrá tres consecuencias bastante graves:

- La primera, que irá más gente enferme a trabajar, lo cual no es nada producible.
- La segunda, que se perderán más horas de trabajo.
- Y una tercera, y no menos importante, y bastante escandalosa, que se colapsarán aún más las urgencias en los hospitales.

Creemos, que acortando ese horario de atención primaria, esas consecuencias van a ser inevitables, y por eso pensamos que sea cual sea la evaluación, será malo e irá destinado, y al final, el final será deterioro de la calidad y posible privatización. Nada más muchas gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor Gutierrez. Sí, señora Castro tiene la palabra.

Dña. M^o Jesús Castro dice: Como decía en mi anterior intervención, se trata de dar respuesta a la demanda asistencial en atención primaria, mediante una estructura organizativa flexible, que se adopte a la realidad y a los recursos disponibles en cada momento. Dicha flexibilidad, ya estaba contemplada en los centros de salud a la hora de responder a las variaciones que la demanda tiene a lo largo del año y entre semana, pero hasta ahora no se había contemplado implementar medidas para adaptarse a la fluctuación que se produce a diario en un centro de salud, y que en todo caso puede beneficiar tanto al ciudadano como a los profesionales que trabajan en los mismos.

En definitiva, para que el ciudadano se mantiene la accesibilidad, y se aumenta la capacidad de respuesta en aquellos tramos horarios, en los que sabemos que solicitan atención con más frecuencia.

Y en cuanto a los profesionales, se trata de una medida que ellos mismos han venido solicitando a lo largo del tiempo, y que promueven la complementariedad a aquellos que desarrollan su actividad en los equipos de salud, y potencia el desarrollo de sus competencias, para adaptarlo a la situación actual de la sociedad.

Asimismo, les recuerdo que este proyecto ha sido aplaudido por una mayoría de trabajadores de la sanidad pública. Ustedes saben que están faltando a la verdad, cuando dicen que se va a reducir el horario de atención en los centros de salud, y que se está reduciendo el personal sanitario.

Esto es totalmente falso, en 2018 el presupuesto de sanidad se vio incrementado en más de 695.000.000 €. Asimismo, durante los últimos tres años, el número de profesionales sanitarios se incrementó en 967 de los cuales 425 ha sido en lo que va de año.

Para terminar, decirles que estén tranquilos, que ni va a haber recortes en horarios ni en personal, sólo se está trabajando para dar un mejor servicio a los usuarios, la sanidad madrileña es universal, gratuita y pública.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señora Castro. Pues tiene un minuto Señor Gutierrez si quiere intervenir ¿Nada? ¿Si?

D. Carlos Mario Gutierrez dice: Nada, De nuevo agradecer a los grupos que van a votar a favor y también llamar a la reflexión a aquellos que piensen no hacerlo. Nada más, muchas gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias. Pues pasamos a la votación de la moción ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Pues aprobada por mayoría.

Sometida a debate y a posterior votación, resulta **aprobada por mayoría absoluta** con el siguiente resultado: 17 votos a favor de los Grupos Políticos PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, CIUDADANOS PARTIDO DE LA CIUDADANÍA, UNIDAS PINTO, PODEMOS y VOX, 7 votos en contra del Grupo Político PARTIDO POPULAR. No se han producido abstenciones.

12.- MOCIÓN UNIDAS PINTO EN DEFENSA DEL MANTENIMIENTO DE LAS OFICINAS DE REGISTRO CIVIL

El próximo día 30 de junio de 2020 entrará en vigor de forma completa la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil con las excepciones indicadas en la Disposición Final Décima. Uno de sus efectos más perniciosos para el servicio público y para la ciudadanía será el cierre masivo de miles de oficinas actuales del Registro Civil en las medianas y pequeñas poblaciones.

Así, frente a la situación actual de oficinas principales y delegadas en todos los partidos judiciales y juzgados de paz, la redacción actual de la Ley 20/2011 del Registro Civil solo contempla el mantenimiento de unas pocas oficinas, al especificar en el apartado 1 de su artículo 22 que:

“1. En cada Comunidad Autónoma o ciudad con Estatuto de Autonomía se ubicará al menos una Oficina General del Registro Civil y que el Ministerio de Justicia y las Comunidades Autónomas con competencias ejecutivas en la materia podrán crear en sus respectivos ámbitos territoriales, además, una Oficina General del Registro Civil por cada 500.000 habitantes.

Excepcionalmente, por razón de la singular distribución de la población o por las características del territorio, se podrán crear otras tres Oficinas Generales en cada Comunidad Autónoma.

En atención a las dificultades de acceso derivadas del carácter insular de sus territorios, Canarias y Baleares contarán en todo caso con al menos una Oficina General del Registro

Civil en cada una de las islas en que exista un Registro Civil al entrar en vigor la presente Ley”.

Esta situación conllevará a que los vecinos y vecinas de los municipios que se vean afectados por esta norma, se verán despojados de la atención directa en este servicio y estarán obligadas a hacer las gestiones por vía telemática, a pagar por los servicios de una gestoría o despacho de abogados/as, o bien a desplazarse a la oficina del Registro Civil de una ciudad alejada de su domicilio, siendo obviamente los sectores de población más vulnerables, como las personas mayores, con pocos recursos o con dificultades de movilidad y de acceso a las nuevas tecnologías, los más perjudicados.

En este aspecto, habría que recordar que la letra l) de su artículo 11. “Derechos ante el Registro Civil”, recoge el derecho de todas las personas a acceder a los servicios del Registro Civil con garantía de los principios de accesibilidad universal y diseño.

En suma, de las más de 7.500 oficinas de la actualidad una vez entrada en vigor esta Ley quedarán poco más de un centenar de oficinas de Registro Civil en el mejor de los casos, lo que supondrá una nueva discriminación hacia lo que se viene a denominar como “España Vacía” y por tanto un impedimento más para fijar población en un territorio en donde la despoblación ya es uno de sus principales problemas.

Por todo ello, se hace necesario que desde los poderes públicos locales se defienda:

- Un Registro Civil totalmente público, gratuito, que siga atendido como lo ha venido siendo hasta el momento y en su defecto éste sea realizado por personal de la Administración de Justicia y,
- El mantenimiento de todas las oficinas principales y delegadas del Registro Civil existentes en la actualidad en las cabeceras de todos los partidos judiciales y en todos los Juzgados de Paz, instando al Gobierno a que adopte las medidas oportunas y realice las modificaciones normativas pertinentes para hacer efectiva esta demanda social.

Por todo ello, el grupo municipal de Unidas Pinto propone al Pleno los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Pinto ACUERDA defender que el servicio de Registro Civil sea totalmente público, gratuito, y éste siga siendo atendido como se ha venido realizando hasta el momento y en su defecto lo sea prestado por personal de la Administración de Justicia.

2.- El Pleno del Ayuntamiento de Pinto ACUERDA instar al Gobierno de España que adopte las medidas oportunas y realice las modificaciones normativas pertinentes para que se

mantengan todas las oficinas principales y delegadas del Registro Civil existentes en la actualidad en las cabeceras de todos los partidos judiciales y en todos los Juzgados de Paz”

El señor Presidente dice: ¿Quieren hacer lectura de la moción? Sí, señor Sánchez tiene la palabra.

D. Rafael Sánchez Romero dice: Gracias Diego. Si haré lectura de los acuerdos.

D. Rafael Sánchez lee la parte de la moción relativa a los acuerdos que ya se ha transcrito.

D. Federico Sánchez, que asume la Presidencia en ausencia del Señor Alcalde, dice: Muchas gracias por su intervención señor Sánchez.

D. Rafael Sánchez Romero dice: De nada, de nada.

D. Federico Sánchez pregunta: ¿Alguna intervención?

Dña. Begoña Moreno toma la palabra y dice: Muy buenas. Bien, en principio, lo que este grupo tiene que decir es que, esta moción parte de unos presupuestos que no hemos podido contrastar. Por un lado, en la exposición de motivos dice que estarán obligados a hacer las gestiones por vía telemática a partir de ahora las personas, tendrán que pagar por los servicios de una gestoría o un despacho de abogados, o desplazarse a la oficina de registro civil. Esto por un lado, y por otro lado, dan a entender que va a dejar de ser un servicio público, que va a estar llevado a cabo por personal distinto del de la Administración de Justicia, y además presupone también el cierre de las oficinas actuales.

Lo que nosotros sí hemos podido contrastar, es según dice la propia Ley, por un lado en el Título III Capítulo I art. 20.3 lo que dice textualmente la Ley es: “Que los ciudadanos podrán presentar la solicitud y documentación ante cualquier oficina del Registro Civil o remitirlo electrónicamente, e igualmente, podrán presentarla en los Ayuntamientos. Podrán presentar en los Ayuntamientos las solicitudes y la documentación necesaria para las actuaciones ante el registro civil.”

Pero es que además de esto, en la disposición adicional V dice textualmente: “Los ciudadanos podrán presentar la solicitud y documentación necesaria para las actuaciones ante el Registro Civil en los Juzgados de Paz.”

Además, acerca del cierre de las oficinas, acerca de que va a pasar con el personal de los Registros Civiles, que también se ha especulado mucho. La disposición transitoria VIII nos dice: “Que hasta la provisión de puestos, se mantienen en ellos, se mantendrán en ellos, optarán a la provisión con derecho preferente todas las personas que actualmente están trabajando en los Registros Civiles. Los que no obtengan destino en las oficinas generales de Registro Civil, por medio de un proceso de reordenación de efectivos, serán destinados a las vacantes de órganos judiciales o fiscales en su misma localidad, sin movernos. De no haber

suficientes vacantes, se procederá a la modificación de las plantillas o de las RPT." Todo esto está previsto en la Ley.

Y por último, en la disposición transitoria X lo que dice es que: "Mediante Real Decreto, los actuales Registros Civiles, se transformarán en Juzgados de Primera Instancia dentro de la misma sede". Todo esto es lo que dice la Ley, lo demás son especulaciones. Es verdad, que el PP en el senado presentó una enmienda, en la cual se quería disponer, de alguna manera, que todas las tramitaciones que ahora se hacen en los registros civiles, se hicieran a través del registro de la propiedad, en fin, y había un poco miedo a la privatización. Pero al final esa enmienda no salió adelante.

Así que, dado que no hemos podido contrastar lo que dice esta moción, dado que lo que hemos contrastado va en sentido contrario, nos abstendremos. Gracias.

D. Federico Sánchez dice: Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? Señor Sánchez.

D. Rafael Sánchez dice: Gracias Federico. Bien. Esta es una moción que traemos, porque no lo ha pedido la Unión Comarcal Sur de Comisiones Obreras. Y digo esto, porque es muy difícil de entender, que Comisiones Obreras esté mal interpretando una Ley en Cantabria, en Rioja, en Andalucía, en Valencia etc., etc. ¿Y por qué lo digo? Porque en todas esas Comunidades Autónomas o bien se han presentado mociones por distintos grupos pidiendo exactamente lo mismo que hoy estamos pidiendo aquí, o bien se ha mandado incluso una carta a los Alcaldes de las Provincias de esas Comunidades Autónomas instándoles a exactamente lo mismo.

Es cierto, que la Señora, vamos que Begoña ha hecho una serie de precisiones con respecto a cosas que quedarían más o menos en la nebulosa dentro de la Ley, pero lo que no queda en la nebulosa dentro de la Ley, es el artículo 22 que es el que se basa, se vertebra, toda la exposición de motivos, que es donde habla de que en cada Comunidad Autónoma habrá como máximo una oficina de registro y excepcionalmente por su singularidad de en algunos casos podrá ver hasta tres oficinas generales.

Esto, qué es lo que viene a decir, lo que viene a decir es que salvo que se modifique, entendemos nosotros, el apartado 1 del artículo 22, que modificable es, cualquier registro Juzgado de Paz, establece un Registro Civil también, como es el caso de Pinto, dejaría de hacer las labores propias de Registro Civil.

Porque una cosa es, lo que decía Begoña, de llevar los papeles al Juzgado de Paz, y que el Juzgado de Paz a su vez lo envíe a la oficina general, y luego la oficina general que hace, te los manda, tienes que ir a buscarlos, o sea... creo que es bastante lioso el tema.

Y sobre todo, lo que ha comentado anteriormente, o sea, ya está estableciendo en la propia Ley, que va a haber mucha gente que se va a quedar sin trabajos en los Juzgados de Paz, por lo que ha hablado de la movilidad, y claro la movilidad que ha hablado, ha dicho sí, en distintos órganos judiciales como puede ser: Fiscalía o Juzgados de Instrucción, dice de su

propia localidad. Vamos a ver, la gente del Juzgado de Paz de Pinto ¿Qué Juzgado de Instrucción tiene en Pinto? Ninguno. Ya significaría como mínimo una movilidad a Parla, si es que en Parla hubiera vacantes en la oficinas de los Juzgados de Parla, sino, pues tendría que ser o a Getafe, o a la oficina general, o a la Audiencia Nacional, o al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, etc., etc.

Por lo tanto, entendemos, entendemos, que esta es una moción, que lo que viene es a reforzar el papel de los Juzgados de Paz. Reforzar la cercanía de lo que son los Registros Civiles con el Ciudadano, sin que vaya en contra de la posible vía telemática que se establezca para poder acceder a Registro Civil, y poder hacer los trámites necesarios. Creo que son cosas compatibles, pero estaremos de acuerdo, que la brecha digital es todavía muy grande en nuestro país, como para obligar a todo el mundo a tenerlo que hacer telemáticamente, y además estamos hablando siempre, pues de lo mismo, de personas muy vulnerable, de personas mayores, de personas con dificultades de movilidad etc., etc.

Decir que para esta moción el Partido Socialista, el Grupo Socialista, nos ha presentado dos acuerdos distintos de los que teníamos aquí nosotros, estando en el fondo del tema de acuerdo con la moción, y decirles que por nuestra parte lo que hemos hecho ha sido una transacción. Porque es cierto que no se habla de la Comunidad de Madrid, y las transferencias de justicia están delegadas en la Comunidad de Madrid a nivel de organización de inmuebles, de personal, de estructura orgánica etc., etc. Desgraciadamente la transacción que nosotros hemos establecido, para hablar del papel que debería jugar la Comunidad de Madrid, no ha sido aceptado por el Partido Socialista, con lo cual, nosotros mantenemos el principio los dos acuerdos establecidos. Pues nada más.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor Sánchez. Sí señor Aguado tiene la palabra.

D. Salomón Aguado dice: Buenas tardes a todos. Me alegra que el señor Sánchez le preocupe la situación de los trabajadores del Juzgado de Paz y del Registro Civil de Pinto. Es una pena que se acuerde de ellos ahora que está en la oposición, y no puede hacer nada por ellos. Además de hablar con la Unión Comarcal Sur de Comisiones Obreras, podría haber hablado con los trabajadores que están en la instalación pública de Pinto, y le habrían dicho, por ejemplo, que las trabajadores se mueren de frio por el problema de la climatización que hay, que tienen que tener un calefactor debajo de los pies porque se hielas, que la instalación, el suelo de la instalación es tan deslizante que es hasta peligroso, que en verano tienen problemas con el aire acondicionado, que dicho sea de paso, parece ser que no es la única instalación que tiene problemas, por lo que ya hemos visto en este Pleno, que el mobiliario es muy obsoleto, muy usado. Incluso, planteaban que pues algún posible cambio de ubicación, porque le recuerdo que la entrada a ese edificio no cumple con la accesibilidad. Tal es la preocupación que usted ha tenido en estos cuatro años, que hasta la propia jueza de paz se lleva su bolígrafo de casa para firmar, porque no tiene ni material, para poder, material de oficina. Veo que se preocupa, que le preocupa mucho.

Mire, la Ley 20/2011, fue aprobada por un gran consenso en el Congreso de los Diputados, y venía a sustituir la Ley de la dictadura de 1957, que era técnicamente buena, pero que a nadie se le escapa, que pasado más de 50, 60 años, ha quedado algo obsoleta.

La Ley del Registro Civil que todos conocemos, en su versión actual, porque nos vemos afectados, se basa en la constatación territorial de los hechos. A todos no sonará aquello de, tengo que ir a por la partida de nacimiento al Registro Civil de donde nací, o me casé en tal población y tengo que ir a por el certificado de matrimonio, y en aquellos casos luctuosos a por la partida de defunción en aquellos sitios donde se ha visto ocasionado el hecho.

La nueva Ley del Registro Civil, cambia el paradigma, es un cambio de modelo, se basa en el individuo, se basa en la persona, la prioridad es el individuo, y se basa en un registro individual, a cada persona se le asigna un código personal, para crear una base de datos única. De esta forma, como ha explicado la señora Moreno, a través de acceso telemático, es como se pretende vincular, materializar, esta nueva Ley de Registro Civil.

Además, no sólo eso, sino que es que esta Ley incorpora contenidos de los convenios ratificados por España, como por ejemplo el de los derechos del niño, del 20 de noviembre, o la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, de diciembre de 2006. Es decir, esta Ley es un avance, sin duda alguna. Entonces ¿Cuál es el planteamiento que nos hace hoy el señor Sánchez? Pues el señor Sánchez nos hace un planteamiento que deja al margen las competencias del Ayuntamiento, porque nosotros no tenemos competencia obviamente, en la Ley sobre el Registro Civil.

El Partido Popular y diversos gobiernos, en los últimos años, han establecido diversas moratorias para la entrada en vigor de esta Ley, porque no es fácil su aplicación. La última fue en 2018, el Partido Popular en el Senado presentó una enmienda a la modificación de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para plantear esa moratoria hasta el 30 de junio de 2020. Por lo tanto, está ahora en la legislatura actual posible, es posible, que los diputados o senadores planteen desde un grupo u otro una moratoria más ¡Ojo!, y ya habrían pasado 9 años desde su proclamación.

La señora Moreno le ha explicado cuál va a ser la distribución del personal que se va a llevar a cabo, y sea como fuere, al final, pues es difícil posicionarse a favor o en contra de algo en lo que, por mucho que queramos, poco podemos hacer. En lo que podíamos hacer no lo hemos hecho, como por ejemplo darles bolígrafos al personal del Juzgado de Paz, y en esto que no podemos hacer nada nos planteamos elevar una moción, y ya acabo, elevar una moción para que quienes tienen competencias en este lo hagan.

Bien, nuestro grupo se va a abstener a esta propuesta que usted nos hace, puesto que entendemos que no reúne requisitos suficientes como para que sea aprobada por nosotros. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor Aguado, señora Reguilón tiene la palabra.

Dña. Flor Reguilón dice: Buenos días a todos y a todas, bueno, buenas tardes ya, perdón. Pues efectivamente, como ha dicho el señor Sánchez Romero, habíamos planteado una posible, una modificación. Porque lo que vemos claramente es que, estando de acuerdo en la cuestión de que para facilitar a todas las personas que puedan tener apoyo y acceso, no solo a la telemática, sino también a otro tipo de acceso al Registro Civil, estando de acuerdo con el contenido, lo que vemos es una divergencia entre la exposición de motivos y los acuerdos, y nos sumamos además de eso, nos sumamos efectivamente a lo que estaba comentando el señor Sánchez, Aguado, perdón, sí, el señor Aguado, que efectivamente no tenemos competencias municipales para poder resolverlo. Y, lo que veíamos era que sí que es posible establecer un ajuste, si fuera necesario, para ayudar a las personas que no tengan acceso fácil telemático, las personas de la vulnerabilidad que se estaba refiriendo el señor Sánchez Romero, y esta cercanía a los ciudadanos, pero sería a través de la conexión y de establecer algún tipo de... Establecer acuerdos y sentar las bases con las comunidades más cercanas, en nuestro caso la Comunidad de Madrid. Y en ese sentido, habíamos propuesto que se modificase el acuerdo para poder acercarnos. Somos las entidades que estamos más cerca del ciudadano, y somos aquellas que podemos ayudar.

Señor Sánchez Romero, le insto a que si quiere rehagamos esta moción, la deje sobre la mesa y la rehagamos en ese sentido, para facilitar a las personas que puedan necesitarlo, que lo pueden necesitar, pero del modo en que está realmente, aun estando de acuerdo con el contenido, no podemos estar a favor, no podemos aprobarlo. No vamos a estar en contra, igualmente nos vamos a abstener. Porque realmente, entendemos que no merece la pena instar por llegar más lejos, sino que intentemos ser efectivos e instemos a donde realmente podamos ayudar a nuestros ciudadanos y ciudadanas. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señora Reguilón, sí señora Moreno, tiene la palabra.

Dña. Begoña Moreno dice: Sí, gracias. Señor Sánchez, efectivamente desaparecen las oficinas, que no desaparecen, que se sustituyen y pasan a ser Juzgados de Primera Instancia, pero dado que las personas vulnerables pueden acudir tanto a los Ayuntamientos, como a los Juzgados de Paz, para presentar y tramitar su documentación, entendemos que no se ven perjudicados. Esto que se ha venido diciendo de que tienen que desplazarse al Registro Central más cercano no es cierto. Y por otro lado, pues entendemos que es que lo que no se puede hacer es impedir la modernización de un servicio, que cuando menos ahora mismo es laborioso y efectivamente un poco obsoleto. En cuanto, usted ha vuelto a decir que se van a perder empleos y eso no es verdad. Quizás la final haya, suponga algo de movilidad, pero en ningún caso pérdida de empleo, y la Ley ahí es muy clara, y en varios de los puntos, algunos los he leído, deja muy claro que se va a poner a recolocar a todo el mundo. Así que nos mantenemos en nuestra abstención. Gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señora Moreno, señor Sánchez tiene la palabra.

D. Rafael Sánchez dice: Gracias Diego. Begoña, yo no he hablado de suprimir puestos de trabajo, yo he hablado que va a haber movilidad, pero que la movilidad puede ser a Parla, o puede ser a Madrid, o puede ser a Aranjuez, etcétera, etcétera. Yo no he hablado en ningún caso de suprimir ningún puesto de trabajo. He hablado de reordenación, reorganización. Pero si hablamos de reordenación y reorganización, pues para eso, o sea, eso se realiza porque previamente se ha cerrado un servicio en una localidad concreta para darse en otro sitio. Estaremos de acuerdo. Entonces, es que se ha cerrado el registro civil, por ejemplo de Pinto.

Señor Salomón Aguado, la verdad es que no entiendo este ataque de cólera que le ha dado conmigo con el tema del Juzgado de Paz. No lo sé. Primero, las personas que trabajan en el Juzgado de Paz no son trabajadores municipales, y es un edificio que tiene cedido el Ayuntamiento a la Comunidad de Madrid, por lo cual nos pasa una subvención ridícula, para que se pueda alojar allí el Juzgado de Paz, pero el Ayuntamiento de Pinto no tiene ni obligación de llevarle los bolis, ni de arreglarle lo de la accesibilidad, o quizás sí, etcétera, etcétera. Eso, la obligación en cuanto a ..., tema de locales etcétera, etcétera, es de la Comunidad de Madrid. Entonces, no pretenda usted que las cosas que hace mal la Comunidad de Madrid, las haya hecho mal Rafael Sánchez, porque no. O sea demagogia la justa, señor Aguado, y no se preocupe que si hubieran pedido algún boli le hubiéramos dado un boli ¿Sabe lo que hicimos nosotros? Nosotros lo que conseguimos fue una Jueza de Paz por consenso de todos los grupos políticos, y que se votó aquí por unanimidad, cosa que ustedes no hicieron. Ustedes impusieron en su última legislatura la Jueza de Paz que ustedes quisieron, sin consenso entre los grupos políticos. Y, por cierto, este que les está hablando ha llamado a la Jueza de Paz actual, para preguntarle por este tema, para preguntarle por este tema, porque decía que ella no sabía absolutamente nada de este tema y para que hablara con las trabajadoras al respecto, que fue lo que me dijo. Desgraciadamente estoy esperando la respuesta, no la tengo todavía, no la tengo.

Respecto al tema de que si somos competentes o no, Flor. Vamos a ver, tampoco éramos competentes en sanidad y hemos acabado de aprobar una moción donde lo que instamos es a apoyar una proposición no de ley que se ha hecho en la Asamblea de Madrid. O sea, la competencia ahí sí que es mínima, o la incisión que podamos tener es mínima. Con lo cual, aquí evidentemente cómo puede incidir el Ayuntamiento en una Ley de Registro Civil de carácter estatal, o cómo la traslada la Comunidad de Madrid a sus distintos municipios, pues obviamente es difícil, es difícil de valorar. Si es cierto que en el punto transaccional que teníamos con el Partido Socialista se hablaba de una, de un diálogo entre Ayuntamientos y Comunidad de Madrid, pero vale. Pero es que eso se tendrá que dar en cualquier caso, igual que se ha dado con la Ley por ejemplo de Policía Local, etcétera, etcétera. Con lo cual el tema competencial, siempre vamos a estar con lo mismo.

Entonces, si deleitamos que solamente podemos presentar mociones que aun afectando a Pinto, tengamos competencia directa, pues la verdad es que nos vamos a quedar un poco vacíos de contenido muchas veces.

Y, por acabar, esto no es ir contra el avance de nada y tampoco es decir que sea una mala Ley, a nosotros nos parece fantástico el tema telemático, el tema de cierta centralización, el tema de la demarcación territorial, nos parece fantástico, pero lo que sí es cierto es que la realidad de las cosas si no se modifica este artículo 22, tal y como está, es que España tendría, pasaría de tener 7.000 registro civiles a tener, en el mejor de los casos 90 o 100. Esa es la realidad de las cosas. Y por nuestra parte nada más.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor Sánchez. Sí, señor Aguado tiene la palabra.

D. Salomón Aguado dice: Vaya, la demagogia la hago yo y no la hace usted cuando acoge una petición de un sindicato, de la unión comarcal sur, que se supone que defiende a las trabajadoras del Registro Civil de Pinto, pero no le importa que las trabajadoras del Registro Civil de Pinto estén pasando frío, o que el mobiliario sea obsoleto, o que las instalaciones no sean adecuadas. ¡Vaya! La demagogia la hago yo y no la hace usted, será porque los del PP hacemos demagogia y los de Unidas Pinto son jamón de bellota ¡Anda que! En fin, en fin señor Sánchez, usted se ha retratado, dice defender a las trabajadoras, a los trabajadores, pero cuando tiene competencias en ello, y cuando tiene la necesidad de hacer algo por ellos, por los del Registro Civil de Pinto, pues a ahí miramos para otro lado y encima escurre el bulto ¡Pues vaya! Y encima, competencia en este asunto sobre modificación de la Ley del Registro Civil ninguna. ¿Le preocupa que el Pleno del Ayuntamiento de Pinto debata sobre sólo, sólo sobre aquellas cuestiones sobre las que tiene competencia y puede hacer algo? ¡Vaya! Es que eso nos obligaría a debatir sobre cosas sobre las que podemos hacer nosotros de verdad, no sobre lo que mandamos hacer a los demás, que aquí más de una vez hemos visto instar: instar, obligar a administraciones de las que, que no somos nosotros, a que hagan de todo, pero cuando nos toca a nosotros: estudiar, informar, valorar... Menos mojarse de todo ¡vaya! Pues eso, lo mismo nos lo tenemos que hacer mirar todos. Nada más, muchas gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor Aguado. Nada señora Reguilón, tienen un minuto señor Sánchez.

D. Rafael Sánchez Romero dice: Sí. Mire señor Aguado el aire acondicionado de los Juzgados de Paz se ha cambiado, lo ha cambiado el anterior equipo de gobierno. Si sigue pasando, pues que pasen el aviso pertinente para que la gente de mantenimiento del aire acondicionado vayan allí y lo arreglen, porque el Juzgado de Paz se ha cambiado la calefacción. Y le voy a decir una cosa, señor Aguado: yo por lo menos intento defender a los trabajadores y a las trabajadoras, con mayor o menor fortuna, dentro de mis competencias y de lo que fueron mis competencias, lo que no haré jamás es lo que hizo usted con sus competencias, que fue despedir trabajadores de este Ayuntamiento.

El señor Presidente dice: Pasamos a la votación ¿Votos a favor? 5 ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Queda aprobado por mayoría.

Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por mayoría simple, con el siguiente resultado: 5 votos a favor de los Grupos Políticos UNIDAS PINTO y PODEMOS, 19 abstenciones de los Grupos Políticos PARTIDO POPULAR, PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, CIUDADANOS PARTIDO DE LA CIUDADANÍA y VOX. No hay votos en contra.

13.- MOCIÓN CIUDADANOS PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO DE SEGURIDAD

Desde Ciudadanos queremos apoyar el esfuerzo y trabajo de los cuerpos de seguridad, entendemos que para poder llevar a cabo su labor las administraciones deben dotarlos de medios suficientes, y espacios donde poder llevar a cabo adecuadamente su trabajo.

En el año 2007 se dieron los primeros pasos para la construcción de un nuevo edificio de seguridad, que en aquél momento contemplaba la posibilidad de unificar en un mismo edificio los servicios de Policía Municipal PIMER-Protección Civil y Cruz Roja, y se ubicaba en una parcela del barrio de las Cristinas. Este primer proyecto, que no pasó de ser una mera declaración de intenciones, se resolvió en 2015, con la consiguiente indemnización a la empresa encargada de la redacción y ejecución del proyecto.

En 2018, técnicos municipales redactan un nuevo informe, dentro de las actuaciones a incluir por el Ayuntamiento de Pinto en el Programa de Inversión Regional 2016-2019 de la Comunidad de Madrid. En este informe se contempla la posibilidad de unir los servicios de Policía Municipal y PIMER- Protección Civil en la parcela municipal de servicios existente en el Parque Juan Carlos I. De nuevo esta iniciativa se quedó sobre la mesa, y dado que la parcela no reúne los requisitos para poder llevar a cabo un proyecto que cubra todas las necesidades planteadas por los cuerpos de seguridad, moderno, eficiente y que perdure en el tiempo, ha supuesto nuevamente un esfuerzo baldío.

En estos doce años la población de Pinto ha ido en aumento, junto con las necesidades a cubrir en materia de seguridad, por lo que se hace imprescindible abordar definitivamente esta cuestión. Desde el Grupo Municipal Ciudadanos no concebimos que empleados públicos estén en la situación en la que se encuentra nuestra Policía Local, en un edificio que no reúne las condiciones de seguridad y salubridad. Es prioritario que dispongan de un edificio que reúna las condiciones óptimas para llevar a cabo su trabajo y donde puedan tener un espacio de uso exclusivo para ello, con el fin, de desarrollar su labor en plenas condiciones de seguridad.

Desde Ciudadanos, creemos necesaria la interlocución con los Cuerpos de Seguridad para establecer cuáles son esas necesidades de cara a optimizar los futuros espacios de trabajo y traer este proyecto tan necesario a Pinto que mejorará las condiciones laborales de nuestros trabajadores y la seguridad en nuestro municipio.

Es por ello que, de conformidad con lo dispuesto en el Título III del Reglamento Orgánico Municipal de Pinto, solicitamos a la Alcaldía-Presidencia de la Corporación que tramite esta moción de conformidad con la Ley, el Reglamento Orgánico Municipal y la normativa supletoria de aplicación y solicitamos al Pleno de la Corporación que adopte el siguiente:

ACUERDO

1. Instar al equipo de gobierno para la elaboración y puesta en marcha definitiva de las actuaciones que deriven en la construcción de un nuevo Edificio Municipal de Seguridad en el menor tiempo posible, contando para ello con la interlocución de los Cuerpos de Seguridad para que este se adapte a sus necesidades.”

El grupo Municipal Unidas Pinto presenta por urgencia la siguiente enmienda:

“La enmienda se centraría en el párrafo tercero de la Exposición de motivos, que quedaría de esta manera:

“En 2018, técnicos municipales redactan un nuevo informe, dentro de las actuaciones a incluir por el Ayuntamiento de Pinto en el Programa de Inversión Regional 2016-2019 de la Comunidad de Madrid. En este informe se contempla la posibilidad de unir los servicios de Policía Municipal y PIMER- Protección Civil en la parcela municipal de servicios existente en el Parque Juan Carlos I. Por diversos motivos esta iniciativa se quedó sobre la mesa.”

El señor Presidente dice: Hay una enmienda que ha presentado el grupo de Unidas Pinto, tienen ustedes la palabra, señor Oliver ¿Conocen toda la enmienda? ¿Todos los grupos?

D. Fernando Oliver dice: Sí, gracias señor Presidente, buenas tardes. Sí, efectivamente el grupo Unidas Pinto ha, nos hizo una aportación, nos pedía eliminar parte del texto de la parte, de la exposición de motivos y nos parecía coherente, así que la hemos aceptado.

El señor Presidente dice: Hay que votar la enmienda ¿vale? Pues, si quiere hacer lectura de la enmienda por favor.

D. Fernando Oliver dice: Bueno, es que era suprimir parte de un texto, o sea no hay que leer la enmienda porque nos pide suprimir, entonces quisiera ahora, en mí intervención, poder leer la moción porque es muy breve, y la leería ya con el texto suprimido.

El señor Presidente dice: Vale perfecto. Pues pasamos a la votación de la enmienda ¿Votos a favor? ¿Votos en Contra? ¿Abstenciones? ¿Vale? Pues aprobada.

El Ayuntamiento Pleno, con 7 votos a favor y 17 abstenciones, aprueba la enmienda de Unidas Pinto a la moción presentada por el grupo Ciudadanos Pinto.

D. Rafael Sánchez dice: Señor Presidente, creo que si el grupo proponente de una moción acepta la, una enmienda, no se tiene que pasar a votación. Imagínese que hubiesen votado en contra

El señor Presidente dice: Pues en el ROM establece que es un artículo que lo estuvimos viendo además el otro día en el ROM. Establece que aunque el grupo proponente acepte la enmienda se tiene que someter a votación.

D. Rafael Sánchez dice: ¿Se tiene que someter a votación? Vale.

El señor Presidente dice: Por eso lo hemos sometido a votación en este caso. Pues tiene la palabra el señor Oliver para dar lectura de la moción.

D. Fernando Oliver dice: Pues muchas gracias otra vez señor Presidente. Voy a leerla porque es bastante breve.

(El señor Oliver procede a dar lectura a la moción ya transcrita).

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor Oliver. Señor Maldonado, señor López, pues señor Oliver tiene usted la palabra.

D. Fernando Oliver dice: Gracias. Bueno pues como decía en la exposición de motivos, llevamos ya más de una década hablando del nuevo edificio de seguridad. Creo que en todo este tiempo todos los partidos que han tenido representación en este Ayuntamiento, o la gran mayoría al menos, incluidos los que se han postulado a unas elecciones, han hablado del tema del edificio de seguridad. Todos estos partidos, insisto, o la gran mayoría, han puesto en sus programas electorales la construcción de este edificio de seguridad tan necesario para nuestro municipio. Sinceramente, haciendo un poco de crítica y autocrítica, no con ánimo de polemizar, porque creo que básicamente estamos todos de acuerdo, tanto con el fondo como con las formas de la moción, creo que algo no estamos haciendo bien. Creo que no podemos estar más de una década hablando de la construcción de un edificio de seguridad. Creo que no podemos estar más de una década, más de tres elecciones ya, municipales, incluyendo en los programas electorales de todos los partidos, o casi todos los partidos, incluyendo decía, la construcción de este edificio de seguridad, y creo que además no es lógico que estemos de acuerdo en la construcción de ese edificio, y a día de hoy, más de una década después de empezar a tratar el asunto, ese edificio de seguridad siga sin construirse y siga siendo solamente un proyecto.

Por este motivo es por el que traemos esta moción, insisto, no con ánimo de polemizar, sino con el ánimo de dar un paso más que de definir las posiciones de los partidos políticos con

representación en este Ayuntamiento y que le demos realmente un empujón a la construcción de este edificio tan necesario y que, si es posible en esta legislatura, que creo que puede serlo, el equipo de gobierno sobre todo que es el que, el que más puede hacer por ello, pues incluya o bien una partida en los presupuestos, por supuesto con el apoyo de nuestro grupo municipal, y creo que con el apoyo de todos los grupos de la corporación, instemos a la Comunidad de Madrid a que ese dinero que nos debe de dar el Plan de Inversión Regional que finalizar ahora, o si hay uno futuro, pues que al final aporte esas cantidades. Yo creo que ese dinero se va a perder, creo que se va a perder, pero creo que deberíamos de forzar, creo que deberíamos de forzar a la Comunidad de Madrid a que cumpla con lo que prometió. Al Ayuntamiento de Pinto se le asignó algo más de 7.000.000 €. Con parte de ese dinero se pretendía, estábamos de acuerdo en utilizar parte de ese dinero, 2.400.000 €, 2.100.000 de la Comunidad de Madrid y 372.000 que tendría que aportar el Ayuntamiento para la construcción del edificio, y como decía ni la comunidad de Madrid ha aportado el dinero, ni los vecinos de Pinto siguen, siguen sin tener ese edificio de Policía. Ni que decir tiene las condiciones que está sufriendo la Policía Local.

Así que espero que contemos con el voto favorable de todos los grupos, que le demos un nuevo empujón. Decía el señor Gutiérrez, en su intervención anterior, que las proposiciones no de ley de la Comunidad de Madrid no son vinculantes. Efectivamente las mociones en un Pleno tampoco son vinculantes, pero creo que si todos empujamos, esta moción se puede llevar a cabo, con el acuerdo, insisto, de todos, y esperemos que antes de la finalización de este mandato este edificio sea, por fin, una realidad. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor Oliver. Sí, señor Sánchez tiene la palabra.

D. Rafael Sánchez Romero dice: Gracias Diego. Bien, en primer lugar agradecer al grupo Ciudadanos que haya aceptado nuestra enmienda en la parte expositiva, porque entendíamos que esa parte que se ha suprimido, primero no aportada nada al fondo de la cuestión, y segundo no se ajustaba a la realidad, y agradecemos que se haya tenido en cuenta. Decir, por otro lado, que bueno, que el Alcalde nos informó de que cuanto antes se iba a convocar, sobre todo la mesa de PIR, porque antes de finales de enero del año que viene tenemos que dar salida a esos 3.000.000 €.

Y, Fernando, vamos a ver, la Comunidad de Madrid no da dinero si no se envía un proyecto, y si no se licita un proyecto, y todavía ni se ha enviado un proyecto ni se ha licitado un proyecto respecto al edificio de policía. Entonces no se puede enviar el dinero hasta que no esté el proyecto. Si estuviera el proyecto y estuviera además aprobado en Junta de Gobierno, que hay que aprobarlo, y remitirlo otra vez a la Comunidad de Madrid, y entonces no se licitara, etcétera, etcétera, es cuando podríamos decir que la Comunidad de Madrid no suelta ese dinero, pero en principio, ahora no lo suelta porque nosotros no lo hemos agarrado, por decirlo de alguna manera. Y nada más, nuestro voto favorable a la moción y tomarle la palabra al señor Alcalde de que convocará cuanto antes la mesa sobre PIR e Inversiones Financieramente Sostenibles. Gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor Sánchez. Sí, señor Padilla, tiene la palabra.

D. Juan Guillermo Padilla Jiménez dice: Muchas gracias señor Presidente. Buenas tardes a todos. El grupo municipal del Partido Popular esta radicalmente a favor de la construcción del edificio de seguridad que tiene que albergar las dependencias de Policía Local y PIMER-Protección Civil, repito, radicalmente a favor. Lo estuvimos cuando estuvimos en el gobierno, cuando se dieron pasos en ese sentido, por ejemplo cambiando la ubicación a la finca Sika, un punto más céntrico, valorando también formas de posible financiación, dada también la situación de crisis que en ese momento estábamos atravesando. También fuera del gobierno hemos participado en cuantas reuniones fueran necesarias para dar el apoyo de nuestro partido al proyecto. Siempre lo hemos manifestado, que además se tiene que hacer bajo las recomendaciones que marque, pues quienes van a usar estas dependencias, que es la Policía Local y PIMER-Protección Civil, bajo sus recomendaciones y bajo sus directrices. Siempre hemos manifestado eso y además es que creemos que es necesario, porque de su trabajo depende en gran medida la calidad de vida de nuestros vecinos. Y además, siempre hemos actuado con esta dotación en base a una idea, y es que el edificio de seguridad no debería de ser un proyecto político, no debería de ser un proyecto político del gobierno de turno, sino que fuera un verdadero proyecto de ciudad, que sea quien se, quien gestione el Ayuntamiento de Pinto, debe de impulsarse, y debe de impulsarse además con nuestro apoyo. Una dotación que consideramos necesaria e ineludible para el futuro de nuestra ciudad.

Esto lo decimos hoy, esto lo dijimos también en el Pleno hace un par de meses y lo volveremos a decir siempre que los grupos municipales nos sentemos para valorar inversiones a poner en marcha en Pinto, como por ejemplo recientemente, también se ha dicho en este Pleno, en la Junta de Portavoces, donde el señor Alcalde comentó esta posibilidad, de la forma de financiación. Aprovecho además para decirle que el grupo municipal del Partido Popular va a pedirle formalmente que este proyecto vaya a formar parte del Plan de Inversiones Regional para nuestro municipio, el Plan de Inversiones Regional de la Comunidad de Madrid.

Por lo tanto, repito, estamos radicalmente a favor de esta obra, pero por todo lo señalado, porque consideramos que esta dotación, como hemos indicado es un verdadero proyecto de ciudad en el que venimos trabajando todos los grupos municipales de la corporación, no podemos votar a favor del texto que propone Ciudadanos. Porque esa labor conjunta que se viene desarrollando, sin que ustedes además tengan que solicitarlo, y sin que nadie tenga que presentar mociones para ello. Porque antes de que ustedes lo pidan en esta proyecta, antes del inicio de la legislatura, antes del inicio de la anterior legislatura, incluso antes de que Ciudadanos tuviera representación municipal, ya estábamos trabajando los grupos políticos en ese sentido, para poder llevar a cabo esta construcción.

Consideramos, por tanto, que esta moción al final es una moción innecesaria y reiterativa. Y es que además, no entendemos el afán de traer un texto que pide a la aprobación algo sobre lo que ya estamos de acuerdo, y sobre lo que ya estamos trabajando. No entendemos

que además se presente esta moción, después de hablar en Junta de Portavoces de este proyecto, después de hablar de su propia financiación, después de tener un período de presentación de mociones y después de convocar el Pleno. Creemos, repito, que es innecesario.

No entendemos, además, que Ciudadanos pretenda con esta moción atribuirse una iniciativa política en la que todos estamos trabajando, todos los grupos municipales. Todos estamos trabajando para desbloquearla. Nosotros no vamos a hablar de medallitas, que es un tema muy recurrente en este Pleno, pero desde luego esto se le parece y bastante, tristemente. Por eso, señores de Ciudadanos, simplemente no entendemos esta moción, no entendemos su espíritu, no entendemos su presentación. Porque, además, no aporta nada, pues no da soluciones al actual bloqueo que sufre el edificio, que es un bloque principalmente económico y además en alguna parte administrativa, por ejemplo por el tema de la tipología, etcétera. Y, además, deja de ser, y entiéndanme la expresión un ejemplo de cierta deslealtad institucional, porque piden algo que ya se está haciendo, y que además estamos haciendo entre todos, y que además, y esto sí es importante, deberíamos seguir haciendo entre todos. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor Padilla. Sí señor Leal, tiene la palabra.

D. Pablo Leal Rodríguez dice: Buenas tardes a todos y a todas. Señor Oliver, también sin ánimo de polemizar, de polemizar, a este grupo municipal le alegra saber que después de las conversaciones mantenidas con ustedes, este mismo tema en Junta de Portavoces con el señor Alcalde y Presidente de este Pleno, hagan suyo nuestro programa electoral en este punto. Pero, al margen de todo esto, decirles que el edificio de seguridad irá ubicado en la denominada finca Sika, albergará no sólo Policía, PIMER y Protección Civil, sino también el Juzgado de Paz, Seprona, intervención de armas, y si hay posibilidad Policía Nacional con gestión de pasaporte y DNI. Está previsto su inicio en este año entrante, se realizará en dos fases, una inicial dotada con 3.100.000 € procedentes del PIR, y una segunda que irá a cargo también del PIR del 2021-2023 de su finalización. Por lo tanto este grupo también se abstendrá en la votación, entendiéndolo que es algo que nosotros llevamos en nuestro programa.

El señor Presidente dice: Muchas gracias. Sí, señor López tiene la palabra.

D. Isaac López dice: Gracias señor Presidente. Bueno nosotros también apoyamos el esfuerzo y el trabajo de las fuerzas y cuerpos de seguridad, y por supuesto queremos dotarlos de los medios suficientes ¿no? Como ha dicho el señor Oliver, hay muchos grupos políticos que llevan esto en su programa electoral, nosotros no lo llevamos. Veo positivo que se haga esa mesa, que nos ha planteado el PSOE de Pinto, en el gobierno del Ayuntamiento, para ver qué temas son prioritarios, que vamos a invertir, y por supuesto que si este tema se decide pues lo apoyaremos, pero esta moción la vemos un poquito vacía en

ese sentido, ya que es muy general y no específica. Lo que ha dicho ahora el señor Leal de que se hará, perdone el desconocimiento, se hará si tienen los votos ¿no? Entiendo. Es que claro ¿no? Entonces, depende de la negociación y lo que se vea en la mesa ¿no? Ya veremos si se hace o no, porque ahora mismo tenemos que hablarlo primero.

Lo de la finca Sika, pues yo he estado viendo el espacio donde se proyectó en 2018, aún tengo pendiente alguna reunión con los cuerpos de Policía y con... para ver la opinión, a mí me parece un espacio, en mi opinión preliminar, a lo mejor pequeño. Tenemos pocos espacios disponibles en Pinto y bueno, creo que estaría bien hacer un... Abordar eso también con los diferentes partidos, ver si es el mejor punto, hablar del proyecto antes de tomar esa decisión y dar por hecho el voto.

Como digo, me abstendré de esta moción, de esta, en esta moción. Nos abstendremos en esta moción y por supuesto que lo hablaremos en la mesa cuando se plantee el año que viene. Gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor López. Señor Oliver, tiene la palabra.

D. Fernando Oliver dice: Gracias señor Presidente. Pues fíjate que incidí en que consideraba que no iba a haber polémica, porque es que todos estamos de acuerdo. Es una moción, es una moción como tantas otras que se traen a este Pleno. Se está de acuerdo, se aprueba, no se está de acuerdo, pues no se aprueba, o se vota abstención. Pero, miren, por empezar contestando al concejal del Partido Popular. Que me hable de lealtad institucional, de mociones vacías. Yo creo que lo que es una falta de lealtad es que durante años del gobierno del Partido Popular, no sé si le sonará, pues no se pagaban las horas extras a la Policía. Yo he acompañado a algún policía local, en la plaza del Ayuntamiento reclamando que se le pagaran esas horas extras, eso es deslealtad. Deslealtad es que se rompa un urinario en el edificio de policía y vaya el fontanero y se lleve el que queda, y no quede ninguno. Deslealtad puedo considerar que sea que no haya agua caliente en el vestuario femenino, para ducharse. Podríamos hablar de tantas deslealtades. Pero deslealtades con los trabajadores municipales, con nuestra Policía Local. Creo tan fácil como votar a favor, no votar a favor, o abstenerse, no generar esta polémica.

Por contestar al señor Leal, mire, nos ha pasado un poco con esta moción como con las pistolas taser; Anunciamos una moción en la Junta de Portavoces y resulta que ya están con ello, pero no nos avisan, nos lo dicen en el Pleno, ya están con ello. Anunciamos la moción del edificio de policía en la Junta de Portavoces de la semana anterior y 7 días después publican, en la revista local Zig-Zag, que los tres millones del PIR se van a dedicar al edificio de Policía Local. Oiga, avísenos de todo esto y quitamos la moción. Si usted nos dice que vamos a dedicar este dinero al edificio de seguridad, ya no traemos la moción. De verdad, avísenos. Les molesta que hagamos un planteamiento y ya estamos trabajando en ello, ya hemos comprado las pistolas, pero no, es que no las hemos comprado, pero sí, pero mire... Ahora con la moción lo mismo. Ojalá, ojalá señor Leal, ojalá al equipo de gobierno, que sea una realidad ya al año que viene. Ojalá que se inicien las obras, porque es que

estamos de acuerdo, creo que todos hemos dicho que estamos de acuerdo, y hacía autocrítica: algo estamos haciendo mal cuando llevamos desde el año 2007, nosotros no estábamos antes, ustedes sí, pero desde el año 2007 hablando de un edificio de seguridad del que hoy sólo queda el local en la finca Sika. En la descripción de la moción se habla del Juan Carlos I, aunque la finca SiKa está al lado, porque es lo que se cita en el proyecto de construcción del edificio de seguridad, en la parcela de servicios del Parque Juan Carlos I. Efectivamente, sé que es en la finca Sika, fijese si lo sé que el anterior equipo de gobierno nos pasó este proyecto del Arquitecto municipal, con el plano de ubicación, con los metros que tendría cada despacho, pero he citado, hemos citado en la moción lo que pone en el proyecto del Arquitecto Municipal. Aunque efectivamente es en la finca Sika.

No tengo más tiempo, solamente agradecer el voto favorable. Espero que este proyecto que sí existía con fecha de julio, creo que es de julio del año 2018, perdón, sí el proyecto que nos pasó el anterior equipo de gobierno era del 15 de marzo de 2018, llegué a la Asamblea de Madrid y sino, si vuelve a salir un plan de inversión regional, que se envíe el proyecto. Eso sí, siempre con el consenso de la Policía Local. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor Oliver. Señor Sánchez, tiene la palabra.

D. Rafael Sánchez dice: Sí, yo en principio me conformaría con que llegara a la Dirección General de Administración Local, que es la que tiene que aprobar el proyecto, no hace falta que llegue a la Asamblea ¿no? Decir, que la verdad es que me parece triste el tema este de yo lo llevaba en mi programa electoral, pues yo también... Nosotros también ¿y qué? Yo creo que lo llevábamos todos en nuestro programa electoral, o casi todos, porque vemos que es una necesidad perentoria. Entonces, decir: es que yo lo llevaba, es que yo también, es que no sé qué... Lo presentan ustedes pero gracias por recordarnos nuestro programa electoral, la verdad es que produce cuando menos tristeza, y son argumentos pobres ¿no?

Señor Padilla, ustedes están radicalmente a favor del edificio de Policía, nosotros también, ya se lo hemos dicho varias veces, y que ustedes hicieron todo lo que estaba en su mano en su momento. No es cierto, ustedes dijeron que lo iban a hacer en la finca Sika, pero lo que no hicieron fue levantar el veto que había respecto a la finca donde se iba a hacer anteriormente, que era la de la Cristina, porque había que pagarle a Dragados la rescisión de contrato. Eso se hizo en la anterior legislatura. Entonces, no diga que hizo todo lo posible, porque no hizo todo lo posible. Por ejemplo, no liberó el terreno de la Cristina para que se pudiera hacer en la finca Sika, porque hasta que no se liberara aquello previa rescisión, no se podía liberar. Y luego, habla usted de que este es un proyecto que tiene un bloqueo económico, no es cierto, no es cierto. Si nosotros hubiéramos llegado a un acuerdo con el proyecto de policía en diciembre de 2018, se hubiera mandado a la Comunidad de Madrid, se hubiera aprobado y ahí es cuando hubiera venido el bloqueo económico, porque cosa que hemos mandado mucho antes de esa fecha, las van a empezar a hacer en enero del año que viene. O sea, el bloqueo económico viene siempre de parte de la Comunidad de Madrid, yo entiendo que tendrá sus disposiciones presupuestarias, su tesorería, su liquidez, a la hora de cuándo poder licitar las obras, pero en esta fase en la

que estamos actualmente, no es un problema de bloqueo económico, es un problema de bloqueo político, a la hora de ponernos de acuerdo en qué tipo de edificio queremos y cómo lo queremos.

Y, señor Leal, vamos a ver, si se gasta usted 3.100.000 euros en el año 2020 en la primera fase del edificio de policía, ¿qué vamos a hacer un edificio de policía de cinco millones, de seis? No, lo que se comentó en esa reunión fue que de los 3.100.000, a lo mejor los 3.100.000 que quedaban no se gastaba todo en el edificio de policía, sino que se gastaba parte, la otra parte se podía gastar en otro equipamiento, y entonces arrancaríamos lo que es el edificio de policía, pues con la mitad, por ejemplo, de esos tres millones. Y como va a haber una ampliación de PIR, otro PIR mejor dicho 21-23, con el 21-23 pagaríamos la segunda fase. Pero claro, ha dicho usted 3.100.000 en el año 2020 para arrancar la obra, digo ¡qué vamos a hacer un edificio de 6.000.000!

Por acabar, estamos ante un bloqueo político, estamos en la necesidad y en la obligación de acabar con ese bloque político y yo espero que la próxima mesa que se tiene que convocar sobre este tema pues avancemos al respecto y se acabe el bloqueo político, pero vamos, yo entiendo que cada uno está en su derecho de presentar mociones, estén o no estén en su programa electoral, y lo lleven otros o no lo lleven en su programa electoral. Nada más.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor Sánchez. ¿Nada? Tiene un minuto señor Oliver.

D. Fernando Oliver dice: Gracias señor Presidente. Pues esta es la cara menos amable de la política. Todos estamos de acuerdo, pero lo que pongo en un programa luego lo cumplo, no lo cumplo. Insistir en lo que decía antes: espero que no sea solo una propuesta de programa, espero que por fin en este mandato seamos capaces de empujar todos, todos, a quien corresponda para que ese edificio sea una realidad, y que por fin los pinteños y la Policía Local de Pinto tengan ese edificio tan necesario. A todos los grupos que han dicho que iban a votar a favor la moción muchísimas gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor Oliver. Mire, señor Oliver, no soy de intervenir y lo sabe, pero creo que no le han pasado toda la información. En Junta de Portavoces, se lo ha dicho el señor Padilla, del Partido Popular, cuando no se habían anunciado todavía las mociones a este Pleno, no se habían anunciado porque además se dio más plazo todavía para presentar las mociones a este Pleno, este Portavoz, o sea este Alcalde, perdón, en este caso Alcalde, les informó sobre las tres reuniones que había mantenido con los diferentes Consejeros y Consejeras de la Comunidad de Madrid, entre ellos con el Consejero de Vivienda y Administración Local, el señor David Pérez. En esa reunión les aclaré que había un PIR de 3.100.000 euros, y que había una intención por parte del señor Consejero de sacar un nuevo PIR 2021-2023 para la ciudad de Pinto, que

suponía alrededor, pues más o menos, en la cantidad que hemos recibido de alrededor de 8.000.000. En esa reunión, que además se trasladó la reunión para primeros de enero, yo puse encima de la mesa dos opciones: una con el primer PIR. Bueno, en esa reunión yo le trasladé al Consejero si nosotros podíamos hacer un edificio en dos fases, porque entendíamos que el edificio de 3.100.000 se quedaba escaso para poder cubrir las necesidades tanto de la Policía Local, como del PIMER, debido a que en el primer proyecto principal hay carencias que entendemos, desde este equipo de gobierno, como que no hay almacenes, etc., etc. Incluso como existe una posibilidad de segundo PIR, que se haga un parking subterráneo que así se ha hablado con la Policía Local, con los diferentes sindicatos y mandos de la Policía Local para hacer un nuevo edificio de Policía Local y de PIMER. Eso supone que el edificio, como además ustedes han traído además hemos hablado y debatido antes de una moción sobre el registro, trasladar el registro para que todos los vecinos y vecinas de Pinto tengan en el mismo espacio los servicios como el registro, Policía Local o PIMER-Protección Civil, y hablar, hemos hablado y mantenido conversaciones con la Guardia Civil para que el Seprona se instale en nuestra ciudad, debido al Parque Regional del Sureste y el tema de armas. Así se ha trasladado a la Guardia Civil en conversaciones. Esa información, la información de que hay un PIR y un segundo PIR 2021-2023, yo lo trasladé a todos los Portavoces en Junta de Portavoces, y se dijo que como son ocho millones por un lado y tres millones por otro, son 11 millones, supondría una posibilidad dos proyectos para poder ejecutar en esta legislatura, y era el edificio de seguridad y la piscina climatizada que tanto nos demandaban a todos los partidos políticos durante la campaña electoral todos los vecinos y vecinas de Pinto, y cubríamos dos grandes necesidades de esta ciudad, dentro de todas las que tiene.

Por eso le decía el señor Padilla que era una deslealtad institucional, porque usted anunciaba la moción después de la Junta de Portavoces. Entonces, como usted comprenderá, y además hemos mantenido diferentes reuniones para decirles que no entendíamos que la retiraran, que estábamos de acuerdo con que había que construir un nuevo edificio de seguridad, que se había puesto como fecha después de las vacaciones de Navidad, para poner encima de la mesa y trabajar sobre esos dos proyectos, o los proyectos que ustedes consideraran, para poner encima de la mesa y trabajar de cara al plan de inversiones regional el 16-20 que tenemos actual y 21-23. Así se les ha trasladado. Que ustedes quieren poner y seguir adelante con la moción, están en todo su derecho de debatir en este Pleno lo que consideren oportuno, pero entienda que nosotros, se ha trasladado a todos los Portavoces en reunión de Junta de Portavoces. Si quieren seguir adelante, sigan adelante, pero vamos, pero como comprenderán, por lealtad, en este caso, del Alcalde al resto de grupos municipales, que se ha hecho esa propuesta para que todos los grupos pongan proyectos encima de la mesa para llevar a cabo, pues entienda que no podemos votar a favor de esa moción.

Eso es lo que le trasladamos en Junta de Portavoces, a todos los Portavoces, y si se ha abierto un plazo para que el resto de grupos municipales hagan sus propuestas después de las fiestas de Navidad, pues entienda que por lo menos demos la oportunidad al resto de grupos que presenten las propuestas que consideren oportunas.

Pasamos a la votación ¿Votos a favor? 7 ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Pues queda aprobado por mayoría.

Sometida la Moción enmendada a debate y a posterior votación, resulta aprobada por mayoría simple, con 7 votos a favor de los Grupos Políticos CIUDADANOS PARTIDO DE LA CIUDADANÍA y UNIDAS PINTO, 17 abstenciones de los Grupos Políticos PARTIDO POPULAR, PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, PODEMOS y VOX.

14.- MOCIÓN DE CIUDADANOS PARA CONMEMORAR EL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA CORRUPCIÓN

“La Organización de las Naciones Unidas (ONU) proclamó el 9 de diciembre Día Internacional contra la corrupción, con la finalidad de prevenir y concienciar sobre esta tipología de ilícito en los países miembros. A través de esta iniciativa, la ONU alertaba de los efectos nocivos de la corrupción a nivel institucional y económico, al igual que ya se hizo con la fijación de objetivos durante la Convención de las Naciones Unidas en la Resolución 58/4 de la Asamblea General, contra la corrupción, aprobada en 2003 y que ha sido ratificada por 182 países hasta la fecha.

De forma paralela, la Asamblea General de las Naciones Unidas quiso dar impulso a la lucha contra la corrupción en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible plasmados en la Agenda 2030. Concretamente en el Objetivo número 16 se abordan medidas en las que se recogía la necesidad de promover prácticas más responsables, sostenibles e inclusivas de cara a la gestión política.

En España, según el último barómetro del CIS, la corrupción es unos de los principales para los ciudadanos, por detrás del paro, los políticos y los problemas de índole económico. Esta preocupación genera a los españoles desafección hacia sus políticos y hacia la vida institucional en general, todo ello agravado por los casos de corrupción protagonizados por los principales partidos y actores políticos en democracia.

Recientemente, hemos sido testigos de cómo la Justicia ha tomado cartas en el asunto, dando publicidad de la sentencia del caso de los ERE. La Audiencia Provincial de Sevilla ha considerado a dos expresidentes y a varios exministros de gobiernos socialistas responsables de una red fraudulenta, que se aprovechaba de las ayudas públicas concedidas a empresas en situación de crisis.

Tampoco podemos olvidarnos de lo ocurrido con el caso de la Gürtel, en el que los Tribunales condenaron por primera vez a una formación política como partícipe a título lucrativo de un delito de corrupción. Aún quedan piezas separadas, sobre las que la Fiscalía sigue pidiendo que se abran de nuevo por existir indicios probatorios.

De igual manera, este verano, la Fiscalía también denunció ante la Audiencia Nacional que la familia Pujol había ocultado nuevos fondos en Andorra. En los cuatro años y medio que se lleva investigando el caso, se han cursado un importante número de comisiones rogatorias a los estados sobre los que existía la sospecha de que la familia Pujol podía tener cuentas ocultas. La UDEF y la UCO son participes de estas investigaciones a día de hoy y buscan aclarar todos los interrogantes sobre uno de los mayores casos de fraude acaecidos en nuestro país.

La repercusión de estos sucesos ha erosionado gravemente la legitimidad de nuestra democracia, además de aumentar la desconfianza hacia el sector público y reducir los niveles de calidad democrática. En consecuencia, se necesitan llevar a cabo políticas activas que sensibilicen y conciencien de esta lacra para garantizar una mayor transparencia y rendición de cuentas por parte de los servidores públicos.

Consideramos que estos objetivos no pueden lograrse únicamente mediante acciones individuales, sino que deben ser el producto de un nuevo enfoque de gobernanza multinivel en el que los gobiernos locales y nacionales complementen su acción y donde el diálogo constructivo entre el sector público, el sector privado y la sociedad civil sea constante.

Por todo ello, reafirmamos nuestro compromiso para combatir la corrupción en todas sus formas, así como poner la transparencia, la rendición de cuentas y la participación en el centro de nuestras agendas locales y globales.

Es por ello que, de conformidad con lo dispuesto en el Título III del Reglamento Orgánico Municipal de Pinto, solicitamos a la Alcaldía-Presidencia de la Corporación que tramite esta moción de conformidad con la Ley, el Reglamento Orgánico Municipal y la normativa supletoria de aplicación y solicitamos al Pleno de la Corporación que adopte el siguiente:

ACUERDO

1. Instar al Pleno Municipal a mostrar su apoyo a la Resolución de la Convención de las Naciones Unidas y sumarse a la conmemoración del Día Internacional contra la Corrupción.”

El señor Presidente dice: Tienen la palabra ¿Quién va a intervenir? Sí, señora Belaradj.

Dña. Nadia Belaradj dice: Muchas gracias señor Presidente, voy a proceder a leer el título y el acuerdo.

(Dña. Nadia Belaradj procede a dar lectura al acuerdo ya transcrito).

El señor Presidente dice: Muchas gracias señora Belaradj, señor Maldonado tiene la palabra.

D. Miguel Maldonado dice. Gracias señor Presidente. Simplemente puntualizar dos cosas. La primera: adelantar que nuestro grupo municipal, como no puede ser de otra manera, votará a favor de esta moción, condenará cualquier tipo de corrupción provenga de donde provenga, y la segunda: pues lamentar que debido a que dos partidos de esta corporación, concretamente el Partido Socialista y el Partido Popular no se pueda llevar como declaración institucional. Todos ustedes recordarán que en el pasado Pleno del mes de octubre se puso el grito en el cielo, puesto que mi grupo municipal decidió no adherirse a dos declaraciones institucionales, las cuales justifiqué debidamente, y lamento que en este caso en algo que sí que deberíamos estar todos de acuerdo, pues no se pueda realizar, como digo, porque dos partidos se niegan a reconocer la vinculación de sus respectivos partidos nacionales, en los casos de corrupción. Entiendo que no tiene que ser algo grato, de hecho no pretendo hacer leña del árbol caído, pero sí que, al igual que entiendo que no debe ser grato, entiendan ustedes que no se puede hablar del muro de Berlín sin mencionar el comunismo, no se puede hacer una paella sin arroz, y no se puede hablar de corrupción en este país sin mencionar al Partido Popular y al Partido Socialista. Gracias.

El señor Presidente dice: Gracias señor Maldonado, señor López, sí tiene la palabra.

D. Isaac López dice: Gracias señor Presidente. Pues nosotros vamos a votar a favor de esta moción. La corrupción política de este país es vergonzosa, es una preocupación de algunos grupos políticos como el que represento, pero también de la sociedad, que ve como estas personas, estos partidos, se llenaban los bolsillos mientras pasaban penurias. Hay que combatirla con todas nuestras fuerzas y medios, y en Podemos estamos deseosos de que se destinen más recursos para ello, y que se persiga contundentemente. Pero, hablando de esta moción, creo que se os ha olvidado algunos casos en la exposición de motivos, no, algunos que afectan al Partido Popular de Madrid, por ejemplo, con el que cogobiernan, como entre otros el caso Púnica con Francisco Granados de protagonista, o caso Lezo, con Ignacio González, ex presidente del Partido Popular, al igual que infinidad de casos de corrupción a nivel nacional. Aun así apoyan ese gobierno que incluso tiene la Presidenta, Isabel Díaz Ayuso, en entredicho por el caso Avalmadrid, y apoyan que ni ella ni el resto de expresidentes desde el 2007 acudan a comisión, a la comisión de Avalmadrid que ha propuesto tanto el grupo parlamentario Unidas Podemos como Partido Socialista, como Mas Madrid.

Son, es fundamental que si apoyamos esta lucha contra la corrupción, también apoyamos que los responsables puedan hablar en las comisiones, que les van a preguntar otros grupos parlamentarios, para aclarar estas circunstancias, y luchar contra esta corrupción o esta posible corrupción, que todavía está en investigación ¿no? La Comunidad de Madrid es el máximo accionista y creo que deberían dar explicaciones a los madrileños. Bueno, hay muchísimos más casos, podríamos ser infinitos, el caso del Partido Socialista de los ERE, bueno hay un montón. Pero bueno, el caso es que la sociedad está cambiando, y hay que

estar con ella ,y hay que luchar contra esta corrupción, y hay que ser consecuentes y apoyar toda comisión o toda investigación que vaya en contra de la corrupción, gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor López. Sí, señor Gutiérrez tiene la palabra.

Interviene D. Carlos Mario Gutiérrez.

Sí, muchas gracias señor Presidente. Bueno, como ya, en primer lugar anunciarle nuestro.

Dña. Nadia Belaradj dice: Me han saltado.

El señor Presidente dice: Perdón señor Gutiérrez, me he saltado, señora Belaradj perdón, señor Gutiérrez. Señora Belaradj tiene la palabra.

Dña. Nadia Belaradj dice: Muchas gracias señor Alcalde. Desde Ciudadanos presentamos esta moción porque creemos fundamental concienciar contra la corrupción desde todos los ámbitos que tenemos a nuestro alcance y reafirmar nuestro compromiso para combatirla en todas sus formas. La celebración de los días internacionales nos da la oportunidad de sensibilizar y llamar la atención sobre problemas sin resolver y en España, según el último barómetro del CIS, la corrupción es uno de los principales problemas de los ciudadanos por detrás del paro, los políticos y los problemas de índole económico. Nos hubiese gustado que esto no hubiese sido una moción presentada por el grupo municipal de Ciudadanos, sino una declaración institucional como se propuso, pero el bipartidismo lo ha impedido, cosa que lamentamos porque es algo en lo que todos debemos estar unidos, ya que lo que se pretende con esta moción es apoyar la resolución de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, con el fin de prevenir y combatir la corrupción política y conmemorar el día internacional contra la corrupción.

Cada año se paga un millón de dólares en sobornos y se calcula que se roban 2,6 billones de dólares anuales mediante la corrupción, suma que equivale a más del 5% del Producto Interior Bruto mundial. Según el programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, se calcula que en los países en desarrollo se pierde, debido a la corrupción, una cantidad de dinero 10 veces mayor que la dedicada a la asistencia oficial para el desarrollo.

La corrupción es un delito grave que frena el desarrollo económico y social en todas las sociedades y con el que debemos acabar. Las instituciones deben estar para servir a los ciudadanos y el dinero de todos los españoles se ha de administrar con responsabilidad, única y exclusivamente con el fin de conseguir el mayor bienestar social.

Esta preocupación genera a los españoles desafección hacia sus políticos y hacia la vida institucional en general, todo ello agravado por los casos de corrupción protagonizados por los principales partidos y actores políticos en democracia. Recientemente hemos sido conocedores de la sentencia del caso de los ERE, con la condena a dos expresidentes andaluces y a varios exconsejeros de gobierno Socialistas, como responsables de una red

fraudulenta que se aprovecha de las ayudas públicas concedidas a empresas en situación de crisis.

Tampoco podemos olvidarnos del caso Gürtel, dónde los tribunales condenaron por primera vez a una formación política como partícipe a título lucrativo en un delito de corrupción, o la denuncia de la fiscalía a la Audiencia Nacional por la ocultación de fondos por parte de la familia Pujol.

Para Ciudadanos la repercusión de estos sucesos ha erosionado gravemente la legitimidad de nuestra democracia además de aumentar la desconfianza hacia el sector público y reducir los niveles de calidad democrática.

El acabar con esta lacra no puede lograrse únicamente mediante acciones individuales, sino que deben ser el producto de un nuevo enfoque de gobernanza multinivel, en el que los gobiernos locales y nacionales complemente su acción, y dónde el diálogo constructivo entre el sector público, el privado y la sociedad civil sea constante.

Por ello, instamos al Pleno municipal a que vote a favor de moción y contribuir así a que nuestro Ayuntamiento se una a la conmemoración del día internacional contra la corrupción. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor Belarajd, ahora sí señor Gutiérrez, tiene la palabra.

D. Carlos Mario Gutiérrez dice: Muchas gracias de nuevo señor Presidente. Bueno, como ya les anunciamos a los señores de Ciudadanos, les reiteramos en el Pleno nuestro voto favorable a esta moción. Ya les dijimos que estamos absolutamente de acuerdo con la moción, en su integridad, en todo el cuerpo de su texto. Desde luego estamos convencidos que no podemos permitirnos el lujo de negar la existencia del caso Gürtel, por ejemplo, o el caso de los ERES, y mucho menos del escándalo de la trama de la familia Pujol, entre otros. Como bien ha dicho el señor López, si alguna deficiencia vemos en la moción es que faltan muchos casos, faltan casos de Madrid y faltan casos en otros sitios de España, evidentemente.

Todo lo que sea incidir en la lucha contra la corrupción nos parece positivo y va a contar siempre con nuestro apoyo, eso pueden estar absolutamente seguros. Pero bueno, por último y usando ya un término recurrente del Pleno de hoy, sin ánimo de polemizar, creemos también que, que también todos sabemos que Ciudadanos, por ejemplo, ha estado gobernando en Andalucía con el PSOE de Susana Díaz, que es una más que aventajada alumna del señor Griñán, por ejemplo, y que actualmente también gobierna con el Partido Popular y con Vox, también recordemos eso, y sino recuerdo mal el PP es el que está relacionado con la Gürtel, y el PSOE el que está relacionado con los ERES. Así que no está de más que pedir que llevemos a la práctica lo que proclamamos en las mociones y declaraciones.

En definitiva, yo diría que el movimiento se demuestra andando y que nos pongamos a ello. Más que perdernos en declaraciones, nos pongamos a luchar contra la corrupción de modo efectivo y real. Muchas gracias, nada más.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor Gutiérrez, señor Aguado tiene la palabra.

D. Salomón Aguado dice: Nosotros intervendremos a este respeto en la moción que hemos presentado.

El señor Presidente dice: Muchas gracias ¿Señor Sánchez, quiere intervenir?

D. Federico Sánchez dice: Sí, nosotros también haremos exactamente lo mismo que el Partido Popular, intervendremos en una moción alternativa a la que aquí se está discutiendo, que hemos presentado. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias. Señor Maldonado tiene segundo turno ¿Señor López? Sí, tiene la palabra.

D. Isaac López dice: Bueno, a ver, esto es mi opinión un poquito avergonzante ¿no? Que una moción contra la corrupción, que en vez de habernos sentado todo los grupos políticos, haber hecho una declaración institucional contra la corrupción, pues estemos así ¿no? Que ahora el Partido Popular, el PSOE dicen que no quieren saber nada de sus casos y que presentan otra y no decimos nada, nos callamos. Pues mira, es una vergüenza. El grupo Ciudadanos nos preguntó a nosotros, imagino que al resto también, eso creemos, que si queríamos firmar esta, una moción sobre el apoyo a la resolución del convenio de las Naciones Unidas y sumarse al Día Internacional Contra la Corrupción. Nosotros pues lo dijimos, que los contrastes que nos parecía pues un poco, que no es, comparando con la Comunidad de Madrid lo veíamos un poquito no para firmar con ellos, sino deberíamos más, si acaso, hacer una declaración institucional contra la corrupción que estuviéramos todos. Nosotros no íbamos a firmar con Ciudadanos que apoya, con bien ha dicho el señor Gutiérrez unos gobiernos, de unos partidos, en unas comunidades que huelen mal, y que encima hay sentencia sobre ello ¿no? En este sentido, pues, es un poco vergüenza que hayamos llegado a esto. España no tolera la corrupción, la sociedad no lo tolera, espero que la justicia siga funcionando y sigan saliendo más sentencias que condenen a los responsables, y bueno, y que trabajemos todos por ello, para limpiar las instituciones.

Nosotros votaremos tanto a esta como a la siguiente, como ha dicho el señor Gutierrez, a las siguientes, etcétera, a favor para luchar contra la corrupción y para condenarla, y lo que no vamos a votar, se lo adelanto, es la urgencia de la siguiente, porque es que no le veo sentido a esta situación, un poco vergonzante de falta de coordinación, de falta de hablar y de querer presentar otra moción para esconder sus trapos sucios ¿no? Pues están ahí, es que

hay sentencias, que más les da. Lo único que han hecho en la otra moción es borrar tres párrafos en los que pone el caso ERE, el caso Gürtel y el caso Pujol. Es que es lo único, no sé una vergüenza, lo siento. Gracias.

El señor Presidente dice: Gracias señor López, señora Belaradj tiene la palabra.

Dña. Nadia Belaradj dice: Muchas gracias señor Presidente. Bueno, primeramente voy a contestar al grupo municipal de Unidas Pinto. Efectivamente faltan muchos casos, pero si ponemos todos los casos de corrupción del Partido Popular y del Partido Socialista no hacemos dos hojas de moción, hacemos el libro gordo de Petete, y estamos aquí hasta Navidad leyendo la moción. Entonces, pues por eso no hemos puesto, y hemos puesto los casos más flagrantes, donde ha habido una sentencia judicial, donde condena esos casos de corrupción.

Respecto a nuestro gobierno con el Partido Popular en la Comunidad de Madrid, pues efectivamente pues hay, tienen casos de corrupción, pero una cosa es compartir parte de un programa electoral y otra cosa es compartir listas electorales. Entonces, desgraciadamente, bueno pues al final el Partido Popular y el Partido Socialista siguen siendo los partidos más votados y ¿qué hacemos? Alguien tiene que gobernar ¿no? Y, qué más quisiéramos que ser el partido más votado y gobernar, pero no es así, y por lo tanto pues hay que llegar a acuerdos.

Lo que me sorprende es el Partido Popular y el Partido Socialista, bueno pues parece que no tienen nada que decir, o a lo mejor es que se avergüenza de los casos de corrupción que tiene a sus espaldas y prefiere guardar silencio.

Nosotros solo hemos dicho la realidad que hay. Hay dos sentencias condenatorias hacia sus partidos políticos. Si ustedes están aquí representando las siglas del Partido Popular y del Partido Socialista pues tendrán que asumir los casos de corrupción de sus partidos y hacer autocrítica. Me parece muy lamentable que quieran conmemorar el día contra la corrupción sin nombrar, o sin aceptar que sus partidos políticos tienen esos casos de corrupción. Entonces ¿qué van a condenar ustedes? ¿Condenan ustedes el caso Gürtel? ¿Condenan ustedes el caso de los ERE? O van a seguir callados. Porque al final lo único que han hecho es plagiar, plagiar una moción de Ciudadanos, simplemente quitando dos párrafos que hacen mención a sus casos de corrupción. Aunque yo si fuese ustedes a lo mejor también me callaba, porque es para avergonzarse de los millones y millones que han robado a todos los españoles sus partidos políticos. Entonces ¡Qué vergüenza! ¡Qué vergüenza! Ante todos nuestros vecinos que nos están aquí escuchando y todos los vecinos que nos estén viendo. ¡Qué imagen estamos dando que no somos capaces ni de condenar los casos de corrupción que tienen nuestros propios partidos políticos! Porque desde Ciudadanos otra cosa no tenemos, pero eso lo hacemos. No somos para nada flexibles con los casos de corrupción, y si hay un caso de corrupción a esa persona se le expulsa del partido y se le pide que deje el acta. No sé si ustedes pueden decir lo mismo señores del Partido Socialista, que después de la sentencia de los ERE ni una dimisión, y ahora aquí callados ¡Qué vergüenza! ¡Qué vergüenza! Nada más.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señora Belaradj. Sí señor Sánchez, tiene la palabra.

D. Rafael Sánchez dice: La verdad es que a mí me parece grave también lo que está ocurriendo hoy en el Pleno. Cuando hablamos de deslealtad institucional, pues podemos estar hablando de esto. O sea aquí parece que estamos jugando al póker. Yo no conozco ninguna moción de urgencia. Yo no sé qué están presentando el Partido Popular y el Partido Socialista después de esto, yo es que no lo sé. Entonces, me parece una deslealtad hacia el resto de la corporación que hablen de que se posponen sus intervenciones a después de ver esto, con su moción de urgencia ¿qué moción de urgencia? Porque es que, yo por lo menos ni nadie de nuestro grupo la conoce ¿no? La moción de urgencia. Pero es más, esto nació como una posibilidad de declaración institucional, como ha comentado Nadia, y nosotros le dimos unas ideas para que esto pudiera avanzar como declaración institucional, que yo creo que hubieran sido aceptadas por los demás grupos, sobre todo el Partido Popular y el Partido Socialista ¿Qué le han contestado al grupo de Ciudadanos al respecto de esa declaración institucional? Porque podían haber hecho las aportaciones verbales que nosotros, por ejemplo, les hicimos, que incluía por ejemplo no señalar casos concretos porque sabíamos que ni el Partido Socialista ni el Partido Popular iban a aprobar eso. Ya, pero es que, es que nosotros hemos vuelto a preguntar a Ciudadanos y nos han dicho que es que no hubo respuesta por parte ni del Partido Popular Ni del Partido Socialista.

El señor Presidente dice: Silencio por favor, tiene turno de palabra el señor Sánchez.

D. Rafael Sánchez continúa: Si es mentira, a mí me gustaría saberlo. A mí me gustaría saberlo, no es que yo estoy mintiendo entonces... pero a mí me gustaría saberlo ¿no? Porque hubiera sido tan sencillo como eso. Nosotros dijimos: quitamos los tres puntos estos y no hablamos de los principales partidos", que por cierto la versión final no se habla de los principales partidos, se habla de los partidos en general, y podía haber sido una declaración institucional perfectamente ¿no? Pero, lo que no me parece correcto, si ahora podemos discutir, si han contestado ustedes o no han contestado o si posponen su respuesta también a la de urgencia para decir si han contestado a no han contestad. Pero, lo que no me parece correcto es que lleguemos aquí con una contramoción de urgencia, no sabemos en base a qué, que nadie conoce y que todos deducimos que va a ser pues la misma que presenta Ciudadanos, pero quitándole los casos de los que se está hablando.

Por lo tanto, creo que triste, como decía Isaac, el que no hayamos sido capaces de sacar una declaración institucional con esto, tan triste como no haber sacado otras declaraciones institucionales que no voy a hacer mención de ellas, pero me parece triste, porque es conmemorar el día mundial contra la corrupción, que yo creo que estamos absolutamente todos de acuerdo, hayamos tenido o no hayamos tenido casos de corrupción en nuestros partidos políticos. Pero, estos juegos de si no me gusta lo que tu presentas, o no te digo

nada o no te digo lo suficientemente nada, o no te lo acepto, no te lo acepto, pues que eso derive en estas contramociones de urgencia, me parece cuando menos triste ¿no? Gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor Sánchez. Respondo breve porque como los dos Portavoces han decidido intervenir al siguiente. Primero, las mociones se han recibido a las dos de la tarde, la moción de urgencia se ha recibido a las 2 de la tarde, por lo menos los Portavoces que estaban sentados en la comida de mayores, todo el mundo me ha dicho: acabo de recibir la moción de urgencia y la enmienda que se había presentado a las 14 horas. Y segundo, decirle que se ha hablado, requeté hablado, vuelto a hablar, hemos vuelto a hablar, se ha vuelto a hablar y se ha vuelto a hablar. Porque entendíamos que estamos todos en contra de la corrupción y que, como usted ha dicho, había dos párrafos en los que nombraban casos de corrupción que estamos en contra, pero que había algunos que se omitían, incluidos alguno de Ciudadanos. Tiene usted la palabra señora 1 minuto.

Dña. Nadia Belaradj dice: Muchas gracias señor Presidente. Para aclarar: cuando el señor Sánchez habla con nosotros ustedes no han, todavía no han respondido a la declaración institucional. Nosotros tenemos que registrar la moción como grupo municipal, porque se pasa el plazo para registrarla como declaración institucional y ustedes no han contestado, no han contestado, y a posteriori piden que retiremos los párrafos donde hablan de sus casos de corrupción. Lo lamento mucho pero Ciudadanos no está aquí para blanquear sus casos de corrupción y hacer la vista gorda ante sus casos de corrupción. Lo siento mucho ¿Qué conmemoramos el día internacional de la corrupción? ¿De qué? Hay dos sentencias judiciales y lo mínimo que pueden hacer ustedes, por dignidad y por respeto a todos los españoles, es reconocer que sus partidos políticos, a los que representan, han defraudado millones de euros a todos los españoles. Entonces, eso es lo que ha pasado y es lamentable que tengamos, que ustedes tengan que presentar otra moción igual, un plagio a la moción de Ciudadanos y que no se quieran pronunciar, porque le recordemos que hay una sentencia por los ERE en Andalucía y por el caso Gürtel. Entonces, pues ustedes verán, aquí están todos nuestros vecinos viendo su desidia y su falta de honradez a la hora de poder realmente conmemorar el día contra la corrupción.

Y nada más, agradecer simplemente a los partidos que han mostrado su apoyo y que han intentado sacar esta moción como declaración institucional y nada, lamento mucho que no haya podido salir, pero desde Ciudadanos vamos a seguir pues luchando contra la corrupción con la transparencia y a pesar de que ustedes no apoyen esta moción y insistan en formar parte del problema en lugar de la solución. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señora Belaradj, pues pasamos a la votación de la moción ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Pues queda rechazada por mayoría.

Sometida la moción a debate y a posterior votación, resulta no aprobada con el siguiente resultado: 9 votos a favor de los Grupos Políticos CIUDADANOS PARTIDO DE LA CIUDADANÍA, UNIDAS PINTO, PODEMOS y VOX, 15 votos en contra de los Grupos

Políticos PARTIDO POPULAR y PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL. No se han producido abstenciones.

ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

El señor Presidente dice: Como saben hay una moción por urgencia. Han comprobado si la han recibido, si... Si queréis un receso, pues ¿5 minutos? Cinco minutos, un receso.

Finalizado el receso, se reanuda la sesión

El señor Presidente dice: Vamos tomando asiento por favor. Vamos tomando asiento señores y señoras concejales y concejalas. Mientras se incorporan, hemos dado 5 minutos, llevamos 15, vamos a dar siguiente punto señor Secretario.

El señor Secretario dice: Hay una moción de urgencia presentada por el Partido Socialista y el Partido Popular, relativa a la conmemoración del Día Internacional Contra la Corrupción.

El señor Presidente dice: Vale ¿quiere hacer lectura de los...? Vamos primero a votar la urgencia, tiene usted razón. Si

D. Isaac López toma la palabra y dice: Nada, yo solo quería decir que según el reglamento Orgánico Municipal existe la posibilidad de presentar una enmienda en el cual voten los partidos políticos y si con la votación por ejemplo, del Partido Socialista más el Partido Popular se hubiera podido aceptar una enmienda retirando esos puntos, podíamos haber evitado esta situación, simplemente esto. Gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor López. A ver, lo que se suele hacer, viene haciendo en esta corporación es tampoco fastidiar al grupo proponente, lo podíamos haber hecho, pero entendemos que el grupo proponente, la ha propuesto Ciudadanos. Por esa regla de tres si abrimos esa oportunidad y abrimos ese melón, pues imagínese usted que las mociones cuando se presenten pueden dar un cambio total al sentido que el grupo proponente quiera hacer. Entonces entienda que eso no es habitual en esta corporación, porque imagínese que nos ponemos de acuerdo para enmendar la moción del PP, o ustedes se ponen de acuerdo con el PP para enmendar una moción de... Entonces, vamos a votar la urgencia.

El señor Secretario dice: Vamos a votar la urgencia.

El señor Presidente dice: Vamos a votar la urgencia y no abramos melones que no seamos capaces de cerrar. ¿Votos a favor de la...? Luego ya la leemos, pero si no se aprueba la urgencia.

¿Votos a favor de la moción, de la urgencia? ¿Votos en contra? Vale, pues aprobada por mayoría.

Se somete a aprobación la **inclusión del punto en el orden del día, aprobándose por mayoría absoluta**, con el siguiente resultado: 15 votos a favor de los Grupos Políticos PARTIDO POPULAR, PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL y 9 votos en contra de los Grupos Políticos UNIDAS PINTO, CIUDADANOS PARTIDO DE LA CIUDADANÍA, PODEMOS y VOX.

1.- MOCIÓN PRESENTADA POR PARTIDO SOCIALISTA Y PARTIDO POPULAR RELATIVA A CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA CORRUPCIÓN

“La Organización de las Naciones Unidas (ONU) proclamó el 9 de diciembre Día Internacional contra la corrupción, con la finalidad de prevenir y concienciar sobre esta tipología de ilícito en los países miembros. A través de esta iniciativa, la ONU alertaba de los efectos nocivos de la corrupción a nivel institucional y económico, al igual que ya se hizo con la Resolución 58/4 de la Asamblea General, contra la corrupción, aprobada en 2003 y que ha sido ratificada por 182 países hasta la fecha.

De forma paralela, la Asamblea General de las Naciones Unidas quiso dar impulso a la lucha contra la corrupción en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible plasmados en la Agenda 2030. Concretamente en el Objetivo número 15 se abordan medidas en las que se recogía la necesidad de promover prácticas más responsables, sostenibles e inclusivas de cara a la gestión política.

En España, según el último barómetro del CIS, la corrupción es uno de los principales para los ciudadanos, por detrás del paro, los políticos y los problemas de índole económico. Esta preocupación genera a los españoles desafección hacia sus políticos y hacia la vida institucional en general, todo ello agravado por los casos de corrupción protagonizados por diversos partidos y actores políticos en democracia.

La repercusión de estos sucesos ha erosionado gravemente la legitimidad de nuestra democracia, además de aumentar la desconfianza hacia el sector público y reducir los niveles de calidad democrática. En consecuencia, se necesitan llevar a cabo políticas activas que sensibilicen y conciencien de esta lacra para garantizar una mayor transparencia y rendición de cuentas por parte de los servidores públicos.

Consideramos que estos objetivos no pueden lograrse únicamente mediante acciones individuales, sino que deben ser el producto de un nuevo enfoque de gobernanza multinivel

en el que los gobiernos locales y nacionales complementen su acción y donde el diálogo constructivo entre el sector público, el sector privado y la sociedad civil sea constante.

Por todo ello, reafirmamos nuestro compromiso para combatir la corrupción en todas sus formas, así como poner la transparencia, la rendición de cuentas y la participación en el centro de nuestras agendas locales y globales.

Es por ello que, de conformidad con lo dispuesto en el Título III del Reglamento Orgánico Municipal de Pinto, los grupos municipales del Partido Socialista y Partido Popular, solicitamos a la Alcaldía-Presidencia de la Corporación que tramite esta moción de conformidad con la Ley, el Reglamento Orgánico Municipal y la normativa supletoria de aplicación y solicitamos al Pleno de la Corporación que adopte los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Que el Pleno Municipal muestre su apoyo a la Resolución de la Convención de las Naciones Unidas y sumarse a la conmemoración del Día Internacional contra la Corrupción.

SEGUNDO.- Instar al Ayuntamiento a que desde el Área de Transparencia se estudie la Guía Técnica de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, a fin de valorar la aplicación de medidas concretas en nuestro consistorio, así como a elaborar un plan progresivo para la implantación efectiva de la Ley 20/2019 de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid."

El señor Presidente dice: Ahora sí, lea por favor la parte resolutive de la moción.

D. Federico Sánchez dice: Muchas gracias señor Presidente, buenas noches a todos y a todas.

(D. Federico procede a dar lectura a los acuerdos de la moción ya transcrita).

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor Sánchez. Señor Maldonado tiene la palabra.

D. Miguel Maldonado dice: Gracias señor Presidente. Bueno, vamos por partes. En primer lugar indicar que hemos votado en contra de la urgencia porque entendemos que el día internacional se conmemora el 9 de diciembre, con lo cual si hubiese habido realmente intención por parte de los grupos proponentes de conmemorar este día lo podrían haber presentado, como ha hecho el grupo de Ciudadanos en tiempo y forma, y no recurrir a la urgencia. Intuyo que se ha recurrido a la urgencia pues básicamente porque no deja de ser un señuelo, una triquiñuela, podríamos definir, para que el titular no sea: "El Partido Popular y el Partido Socialista votan en contra de la conmemoración del Día Contra la Corrupción". No deja de ser eso.

Respecto a la moción, bueno pues yo no pretendo hacer leña del árbol caído, ya lo comentaba en la intervención de la moción anterior. No pretendo recurrir al “y tú más”, me parece absurdo. Creo que también es demagógico el hecho de decir que en ningún partido, por ejemplo en nuestro caso, podríamos perfectamente, hay casos de corrupción, puesto que nadie estamos libres tristemente. No voy a hacer, como digo señor Sánchez, por los aspavientos que está realizando, que no voy a hacer demagogia. Yo sí que echo en falta una cosa, echo en falta la valentía y la autocrítica para decir: Señores, efectivamente, ha habido corrupción en nuestro partidos, como la ha habido en otra y como lo puede haber en otros, y la condenamos. Condenamos que estos señores que estaban y ya no están, hayan incurrido en ciertos casos, y para eso estamos nosotros aquí, para evitar que se vuelva a producir en la medida de lo posible. Eso es lo que he echado en falta, tanto del Partido Socialista como del Partido Popular, valentía y humildad.

Dicho esto, creo que poco más que añadir, simplemente lo que comentaba anteriormente, sin..., y reitero una vez más, pretender hacer leña del árbol caído y recurrir al innecesario “y tú más”, por mucho que les cueste no se puede hablar, y lo vuelvo a decir, del muro de Berlín sin mencionar al comunismo, no se puede hacer una paella sin arroz y, tristemente, no se puede hablar de la corrupción en este país sin mencionar al Partido Popular, al Partido Socialista, como a otros partidos, que no se han mencionado y también la tiene, y espero que no la tengamos otros, pero no vamos a hacer demagogia. Puede ocurrir, somos honestos, simplemente lo asumiremos, lo aceptaremos, no escurriremos el bulto y tomaremos las medidas que correspondan. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor Maldonado. ¿Señor López? ¿no? Sí, señora Belaradj tiene la palabra.

Dña. Nadia Belaradj dice: Muchas gracias señor Presidente. Bueno, yo tengo más educación y voy a intervenir en su moción. Quería que me explicaran cuál es el carácter urgente de esta moción, si me lo pueden explicar, porque para el 9 de diciembre queda exactamente ya un año, y han tenido tiempo para presentar en tiempo y forma las mociones que hayan querido, porque hay concejales que trabajan y aparte de enviar una moción de urgencia a las dos de la tarde, pues no permite ni siquiera su estudio. Por eso hemos votado en contra de la urgencia. Pero es que la urgencia real la tienen ustedes por maquillar el voto desfavorable de la moción de Ciudadanos, por no querer reconocer los casos de corrupción de sus partidos dictados en sentencia por un Juez. Es vergonzoso que presenten una copia de la moción presentada hace unos minutos por el Grupo Municipal de Ciudadanos quitando los casos de corrupción de sus partidos, con el único fin de poder votar a favor de conmemorar el Día contra la Corrupción sin asumir y condenar los casos de corrupción de sus propios partidos, y esto, señores del Partido Popular y del Partido Socialista no sirve de nada porque nuestro vecinos no son tontos y se dan cuenta. O sea, lo único que quieren es quedar bien sin asumir y sin hacer autocrítica de los millones de euros que han robado a todos los españoles. Entonces, espero que ahora que van a abrir la boca condenen sus casos de corrupción, y por lo menos queden con algo de dignidad. Gracias

El señor Presidente dice: Muchas gracias señora Belaradj, sí señor Sánchez, tiene la palabra.

D. Rafael Sánchez Romero dice: Gracias Diego. Empezando por la urgencia, bueno pues me gustaría saber cuál va a ser la argumentación del señor Salomón, Aguado, perdón señor Aguado que una vez y otra pues suele machacar a muchos grupos, que no es el suyo, cuando presentan puntos por urgencia, ya sean mociones o otros distintos, alegando siempre que no hay tal urgencia. Bueno, pues caso más palmario que este, señor Aguado, no lo hay para el tema de la no urgencia. Me gustaría saber cuál va a ser su argumento al respecto.

Respecto a la moción que ahora se presenta por urgencia, pues decir que la verdad es que nos parece, en cuanto a las formas un auténtico despropósito. Nosotros no vamos a entrar más en quién dijo antes, en quién dijo después, en lo que me transmitió uno, lo que me transmitió otro. Lo que sí es cierto, es que cuando esto se propuso como declaración institucional, bueno pues hubo gente que se calló, que se calló, y era el momento de poder hablar, yo creo que era el momento de poder hablar. Posteriormente si se presenta la moción y un día antes o dos días antes, de la moción que presenta Ciudadanos, se pretende realizar ese pressing al respecto, pues no me parece correcto, pero es que la propuesta como posible declaración institucional fue mucho antes de que se presentara la moción, bastante antes de que se presentara la moción. Yo creo que todos tuvimos tiempo de poder hablar con la concejala, con la Portavoz de Ciudadanos, o quien sea de Ciudadanos, para decirle: oye mira, esto no me gusta, esto no me gusta, esto no me gusta.

Con lo cual, entendemos que debe haber algún tipo de castigo hacia esta moción por el hecho de que no se hayan puesto de acuerdo los dos grupos mayoritarios de esta corporación, pues con otro grupo, en este caso Ciudadanos a la hora de que esto, insisto, es que esto tenía que haber salido como una declaración institucional. Si es que no me cabe en la cabeza que se vayan a aprobar dos mociones para conmemorar el Día Mundial de la Corrupción en el Ayuntamiento de Pinto. Vamos a ser un poco el hazmerreír de mucha gente, y mucha gente va a pensar que este Ayuntamiento, y perdón por la expresión un sin Dios. O sea, aprobar dos mociones que estamos pidiendo lo mismo, una presentada por unos y otra presentada por otros. Pero claro, todo el mundo evidentemente cuando separa quién ha presentado una y quién ha presentado otra pues sacará conclusiones.

En nuestro caso, nuestra lucha contra la corrupción, como se ha dicho anteriormente, va por delante de todo, pero en este caso tenemos que penalizar las formas y tenemos que, de alguna manera, penalizar el que no se haya podido llegar a una declaración institucional al respecto y por tanto, nuestro voto en este caso va a ser abstención. No va a ser favorable, aunque sea de un día contra la corrupción por que ya hemos votado una moción en la que se habla de ese tema ¿no? Y tampoco va a ser en contra porque parecería que nos estamos oponiendo a conmemorar la lucha contra la corrupción, y todo lo contrario, para nosotros es uno de los puntales fundamentales que a partir de ahora debe regir la vida política no sólo en este municipio, sino en todo el estado español ¿no?

Por lo tanto, vaya por delante nuestra abstención, basada en esa penalización por las formas, basada también en la penalización por el tema este de la urgencia, y basada también en la penalización por, insisto, que los dos partidos mayoritarios de esta corporación no hayan sido capaces de ponerse de acuerdo con un grupo minoritario, en este caso, para poder llegar a una declaración institucional. Nada más.

El señor Presidente dice: Muchas gracias, sí señor Aguado tiene la palabra.

D. Salomón Aguado dice: Sí, señor Alcalde. Efectivamente, puede parecer a alguien que nos ve desde fuera pues que esta situación que se produce es algo Kafkiana, algo difícil de comprender y de digerir, y la última frase del señor Sánchez Romero decía que es una pena, una lástima, que los dos grupos mayoritarios no hubiésemos sido capaces de llegar a un acuerdo con Ciudadanos. Pues no será porque no lo hayamos intentado, hasta la saciedad, pero aquellos que se cansan de proclamar en los medios la vía del 221, número de diputados que tiene el PSOE, Partido Popular y Ciudadanos en el Congreso, cuando tienen que de verdad plantear una opción sería para tratar de llegar a algún acuerdo con nosotros, no quieren. Porque la señora Belaradj lo que quería, a cualquier costa, es echar por el suelo, tirar por tierra a dos partidos políticos, los principales partidos políticos de este país, como es el Partido Socialista o el Partido Popular, sin que en modo alguno esto suponga blanquear los casos de corrupción, en modo alguno.

No vamos a defender lo que no es defendible, ni lo va a hacer el señor Sánchez, ni lo voy a hacer yo, ni lo va a hacer usted cuando esté en su partido, al igual que ha dicho el señor Maldonado. Pero, es que las acusaciones que hoy ha hecho la señora Belaradj en su intervención, que dice que tienen más educación que nosotros. Pues me va a permitir que lo ponga en duda, porque hoy ha acusado al Partido Socialista, a los concejales del Partido Socialista y a los concejales del Partido Popular de falta de honradez, y eso no se lo permito, no se lo permitimos porque no es cierto. Porque, los concejales que estamos en esta corporación, sea del partido que sea, estoy seguro que rechazan la corrupción y su cabezonería en no poder llegar a un acuerdo con los grupos que componen esta corporación, es la que ha obligado, y de ahí la urgencia, a que este Pleno de verdad pudiera hacer esa declaración para conmemorar el Día Internacional Contra la Corrupción. Porque la realidad es que la moción anterior ha resultado rechazada. Pero, es más ¿Qué proponía la señora Belaradj en su moción? La nada más absoluta elevada al cuadrado. Decir, conmemorar, estar de acuerdo, con el día con la conmemoración del Día Internacional Contra la Corrupción ¿y? ¿Propuestas? ¿Ideas? ¿Soluciones? La nada. No hombre, señora Belaradj, al menos haga algo.

Esta es la guía técnica de la convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Esto es a lo que nos hemos adherido. Además de adherirnos tendríamos que hacer algo, porque a usted... Pero eso a usted le da igual, porque usted lo que quería es pasar por el fango a los dos principales partidos que componen esta corporación. Usted no quería llegar a ningún acuerdo. Usted no quería ninguna declaración institucional, a usted eso le da igual, a ustedes que se les llena la boca de decir: "Hay que ir a por el pacto constitucionalista PP,

PSOE y Ciudadanos". Pues por el camino que van, no es por nada señora belaradj, pero van camino a la irrelevancia, a la desaparición. Quizá quien se lo tiene que hacer mirar es usted. Nosotros, en esta moción, que planteamos de forma conjunta, además de estudiar que los técnicos municipales estudien de qué forma puede haber medidas en esta guía que sean de aplicación a nuestro municipio, la aplicación de forma paulatina, de forma progresiva, de la Ley de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, que votaron la mayoría de los grupos de la Cámara.

Eso, eso es, además de hacer una declaración institucional contra la corrupción, poner sobre la mesa herramientas que de verdad impidan que eso vuelva a suceder, y en modo alguno, en modo alguno, nadie, ni de este grupo, ni del grupo Socialista, ni de ningún grupo municipal que compone esta corporación, ampara ni protegen los casos de corrupción. Que le quede claro, y sino se lo repito. Que le quede claro, contra la corrupción ninguna duda, ninguna.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor Aguado, señor Sánchez tiene la palabra.

D. Federico Sánchez dice: Muchas gracias señor Presidente. Miren ustedes, el que quiera que mire y el que no que no lo haga, hoy el PSOE y el Partido Popular traen al Pleno una moción conjunta contra la corrupción, y lo hacemos porque aquellos, me refiero a Ciudadanos, no me refiero ni a Ganemos, ni a me refiero a Podemos, ni me refiero absolutamente a nadie, me refiero a Ciudadanos, que instan al equipo de gobierno a apoyar la resolución de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, y también nos instan a que nos sumemos al Día Internacional Contra la Corrupción, lo hacen desde la más pura intencionalidad política. Sí, y digo intencionalidad política, podía haber dicho desde la perversa intencionalidad política, porque exponen en la moción como razones para estar en contra de la corrupción, además de datos que están al alcance de cualquier, sentencias por este asunto, contra otros partidos políticos, naturalmente omitiendo los casos de corrupción que pudieran darse en su propio partido y que estoy seguro que usted misma conoce mejor que yo. Eso se llama hipocresía política. Así se llama eso: hipocresía política, y usted con su moción ha hecho un ejercicio de eso.

Miren ustedes, no sé si nombrar sus casos de cor..., no sé qué hacer si nombrar sus casos de corrupción, porque las razones que nosotros tenemos para estar en contra de la corrupción no son políticas. Sin que esto signifique que sólo son políticas las razones que ustedes tienen para luchar contra la corrupción, que yo pienso que sí, que pienso que sí, que sólo son políticas, porque ustedes ética con estos temas están gastando muy poquita. Vamos a ver, no es correcto mencionar ese tipo de sentencias en una moción que queremos que prospere y que salga aprobada, vamos una moción en la que necesitan nuestro voto si quieren que se apruebe. Creo que ustedes con la resolución de las naciones, perdón de las Naciones Unidas y con la Conmemoración han pretendido jugar una baza más política que ética.

Miren ustedes, si ustedes están en contra de la corrupción porque hay corruptos y porque hay sentencias yo les digo que este grupo municipal estamos contra la corrupción, además de por eso porque atenta contra la justicia, estamos contra la corrupción porque impide el ejercicio democrático con honestidad y porque está en contra de la igualdad de oportunidades, y además para nosotros el concepto de corrupción trasciende a más niveles del que establece la Ley, y nos gusta que esos valores impregnen todas nuestras acciones y empapen además todos nuestros actos, y si consiguiéramos entre todos, haciendo declaraciones institucionales, que estos valores se extendieran le quitaríamos las consecuencias que tiene la corrupción ¿Y saben ustedes cómo podemos conseguir que estos valores prosperen? Lo voy a repetir: negociando las mociones que tienen como misión evitar que la corrupción prospere, y no negando enmiendas para hacer imposible su aprobación. Y es que la negociación hace posible que al menos los objetivos comunes salgan adelante, pero sólo cuando existen y no sólo cuando se pretende únicamente el rédito político.

Y, para concluir en este turno solo me queda anunciar, porque resulta evidente que vamos a votar favorablemente. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor Sánchez, señor Maldonado segundo turno, señor López, sí tiene la palabra.

D. Isaac López dice: Bueno, como dije en la anterior intervención, en la moción de Ciudadanos, nuestro grupo votará a favor, tanto en esta como el resto de mociones que se presente en lucha contra la corrupción. Está claro que ha sido un mal entendimiento entre los tres partidos, tanto Unidas Pinto como Podemos teníamos claro que esto tenía que ser una declaración institucional, no han sabido ponerse de acuerdo y así estamos.

Por último, dar la razón al señor Alcalde sobre el melón del ROM, mejor no lo abrimos, y nada más, gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias. Es que luego nos conocemos. Sí, señora Belaradj tiene la palabra.

Dña. Nadia Belaradj dice: Muchas gracias señor Presidente. Bueno, señor Aguado, usted dice que yo presento la moción porque quiero atacar al Partido Popular y al Partido Socialista. Se equivoca, porque si hubiese querido hacer eso no hubiese nombrado solamente el caso Gürtel, señor Aguado, hubiese nombrado el caso Gürtel, el caso Púnica, el caso Lezo, el caso Noos, el caso Bárcenas, el caso Biblioteca, el caso Bitel, el caso Campeón, el caso Carioca y no le digo más porque estamos aquí hasta mañana. Cuando quiera, si quiere se lo dejo para que usted vea si se le ha olvidado alguno todos los casos de corrupción que hay en el Partido Popular, en su partido. Entonces, si hubiese querido hacer un ataque contra los casos de corrupción directos contra el Partido Popular y el

Partido Socialista, le aseguro que no lo hago con esa moción, porque podía haber sido mucho más agresiva, señor Aguado.

Entonces, usted se ofende mucho y dice que la moción de ciudadanos no sirve para nada. No engañe, por favor señor Aguado, hubiesen enmendado y hubiese puesto algún otro acuerdo en la moción. O sea, ustedes presentan otra moción porque no quieren aprobar la de Ciudadanos, porque no quieren que se nombre en la exposición de motivos un caso de corrupción de su partido político. Entonces ustedes pues intentan engañar, me parece estupendo, pero la realidad es la que es.

Y, señor Sánchez, imposible hacer su aprobación, lo han hecho ustedes no aceptando los casos de corrupción. Porque, es que esta moción, y mociones condenando el caso de los ERE se han presentado en muchos Ayuntamientos en Andalucía y el Partido Socialista ha votado a favor, ha votado a favor. Entonces, ustedes, o sea, yo de verdad que me quedo anonadada, porque en todos los Ayuntamientos, la mayoría de Ayuntamientos han votado a favor de cualquier moción, para condenar estos casos de corrupción, y aquí ustedes lo que hacen es para evitarlo presentar otra moción por urgencia. Entonces, sigo repitiendo que me parece una vergüenza y ¿hasta dónde están dispuestos a llegar ustedes para tapar los casos de corrupción de sus partidos? ¿Acaso se piensan que por quitar los casos de corrupción de la moción de ciudadanos van a desaparecer? Y a parte ¿no tienen ustedes ideas propias? Que no han traído ninguna moción, que han tenido que plagiar la nuestra. Los miles de millones que han defraudado sus partidos políticos a todos los españoles son una realidad, y porque lo quiten de un papel no va a desaparecer. Entonces, me parece la verdad que traer una moción por urgencia con el único motivo de no querer reconocer y no querer hacer autocrítica, pues no me parece correcto.

Entonces, si os molesta que en la moción de Ciudadanos nombráramos el caso de los ERE o el caso Gürtel, os avergonzáis, pues tened la responsabilidad política y asumid lo que vuestro partidos han hecho. En muchos municipios, como he dicho, se han presentado y se ha aprobado por unanimidad. Entonces, los señores, señores que están aquí presentes y los que nos estarán viendo, pues están viendo al final que el bipartidismo se une para tapar y justificar sus casos de corrupción, para eso sí llegan a acuerdos, señores del Partido Popular y señores del Partido Socialista, para eso si dialogan, para taparse sus vergüenzas. A ver si lo hacen también por el interés de nuestro país y no solo por su interés propio.

No solo presentáis una moción para encubrir vuestra corrupción e impedís una declaración institucional, sino que plagiais el contenido de la moción de Ciudadanos adaptándola a vuestra falta de honradez, y lo vuelvo a repetir señor aguado. Es que no me parece honrado que ustedes presenten una moción igual que la nuestra quitando dos párrafos, porque se nombran dos casos de corrupción donde hay una sentencia judicial, y que ustedes me digan que Ciudadanos tiene casos de corrupción..., pues al lado de los suyos, que ya le digo que estamos hablando de miles de millones de euros, y nosotros efectivamente ha habido manzanas podridas, no tengo ningún, yo no tengo ningún reparo en reconocerlo, pero a esas personas se les ha exigido que dejen el partido y que dejen el acta. Entonces, yo mire con los 10 Diputados de Ciudadanos, como dice que vamos a desaparecer, estoy muy

orgullosa de representar a mis vecinos con las siglas de Ciudadanos. No sé si ustedes, señores del Partido Popular y señores del Partido Socialista pueden decir lo mismo con los miles de millones

D. Salomón Aguado dice: Sin ninguna duda.

Dña. Nadia Belaradj continúa diciendo: Con los miles de millones. Pues no lo parece porque es que han votado en contra de una moción por un caso de corrupción de su partido. Entonces, no sé si ustedes están tan bien, tan orgullosos, de que su partido, los casos de corrupción de su partido supongan 48.000.000.000 de euros al año a todos los españoles, que eso es lo que nos cuesta. Entonces, bueno, pues muy orgullosa de los 10 diputados de Ciudadanos o de los que tengamos, pero por lo menos puedo ir con la cabeza bien alta.

Y, nada más, simplemente decir que nosotros sí vamos a votar a favor de esta moción, porque independientemente de que aparezcan o no los casos de corrupción Ciudadanos siempre va a estar al lado de la lucha contra la corrupción, y eso no va a cambiar. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señora Belaradj. Unidas Pinto, a perdón que me había olvidado, sí tiene la palabra.

D. Rafael Sánchez Romero dice: Empezando por el final, ahora sí que nos deja usted plasmaos señora Belaradj, resulta que va a votar a favor de esta moción, cuando es una moción que va en contra de la de ustedes, que se hace para penalizar su falta de diálogo, etc., etc., y ahora dice usted que la va a votar a favor. Pues la verdad, parece ser que no vamos a ser, vamos a ser los únicos que no la vamos a votar a favor, pero vamos, nosotros nos vamos a abstener, y se lo digo con toda sinceridad, pero dice mucho, dice mucho de su grupo municipal que ahora sin embargo apoye esta moción. Yo desde luego no lo entiendo, no voy a entrar en lo que es más coherente políticamente, pero yo sinceramente no entiendo esa postura, y es más, me parece un poco una postura de traición hacia los que hemos apoyado vuestra moción, y que ahora sin embargo estamos viendo que esta moción no tiene ningún sentido. Me parece un poco traicionar ese espíritu, y bueno, pues tomamos nota, tomamos nota para futuras ocasiones.

Señor Aguado, Salomón, la argumentación o la justificación que ha dado de la urgencia pasará a los anales de la historia, no tengo la menor duda que pasará a los anales de la historia, porque si hemos hablado de situación Kafkiana y surrealista, pues bueno, pues la justificación que has hecho de la urgencia no es Kafkiana ni surrealista es un gradito más, un gradito más.

Y, respecto a este tema, vuelvo a decir lo de antes, en el sentido de cumplir los tiempos. O sea, cuando esto se manda como posible declaración institucional, ahí es cuando deberíais haber respondido los grupos mayoritarios, ahí. Que luego se presenta como moción y ya os saltan las alarmas, pues bueno, pues a lo mejor cada uno tiene su estrategia

política, sálvese el que pueda. Porque, ¿qué habéis sacado vosotros con rechazarnos la transaccional que os hemos presentado para el tema del registro civil? Que era perfectamente asumible, bajo mi punto de vista. Pues no lo sé, el rédito político que habéis sacado, pero no nos lo habéis aceptado. Quiero decir, que lo del rédito político que se saque de una moción, o del diálogo sobre una moción, pues tiene muchas aristas, muchas aristas y a veces nos cortan a unos, y a veces nos cortan a otros. Pero, en todo caso, pese a la sorpresa de Nadia nosotros nos mantenemos en la abstención por todos los argumentos que hemos dado anteriormente y nos mantenemos también en luchar por todos nuestros medios con la corrupción, contra la corrupción. Fantástico lo de la guía, si sale adelante, fantástico lo de la Ley de Transparencia, que ya vamos con retraso en muchas cosas, etcétera, etcétera. Pero, por todos los motivos que hemos dicho anteriormente, tenemos que penalizar de alguna manera esta moción, y lo hacemos con la abstención. Gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor Sánchez. Señor Aguado tiene la palabra.

D. Salomón Aguado dice: Señor Sánchez le entiendo, le entiendo, a mí también en su posición me costaría

D. Rafael Sánchez dice: No le he entendido lo del principio.

D. Salomón Aguado dice: Que le entiendo, que en su lugar probablemente a mí también me costaría, y me cuesta entender como aquellos que abogan por el diálogo se niegan a dialogar y a negociar. Es difícil de entender. Sí, es difícil de entender, porque Ciudadanos lo que intenta es de forma subrepticia, taimada, poner sobre la mesa los casos de corrupción para hacer una declaración institucional. Porque aquí, el Partido Popular ha condenado los casos de corrupción de la Púnica. Hicimos una comisión de investigación, no nos duele en prenda, y si usted, señora Belaradj, hubiese sido lo suficientemente honesta como para plantear en este Pleno la condena de algún caso de corrupción, probablemente nadie se hubiese situado en contra, pero usted no quería eso, de hecho, de hecho cuando le planteamos: oiga, evitemos las referencias a los partidos para que de verdad pueda ser una declaración institucional, su reacción fue que así se quedaba sin sustancia la moción. Pero, vamos a ver, ¿la sustancia de la moción no era la declaración del Día Internacional contra la Corrupción? No. Eso a usted le daba igual.

A ustedes de Ciudadanos, que igual les da so, que arre, arriba o abajo, les daba igual. Usted quería su minutito de gloria, y decir que gracias a Ciudadanos, que parece Mágic Andreu poniéndose medallas, el Ayuntamiento de Pinto, hombre, iba adelante contra..., ratificando la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción, eso única y exclusivamente. Pero como eso no era lo que quería, sino lo que quería es poner de manifiesto casos de corrupción que condenamos, debe ser que no me ha entendido cuando lo he repetido 5 o 6 veces en la primera intervención. Que no, que no, que no aceptamos los casos de corrupción, pero ni el señor Sánchez, ni el señor Sánchez Romero, ni el señor Maldonado, ni el señor López, ninguno, ninguno. Incluso usted, también ha dicho que no los ampara, que los condenamos, que no estamos de acuerdo con ellos, que no se entera, o

no se quieren enterar, y quieren hacernos comulgar con ruedas de molino, para hacer, para querer hacernos ver lo que no es, una posición veletera de un partido que tiende a la desaparición por carecer de principios, algo que al menos el Partido Socialista y el Partido Popular nos jactamos de tener, y condenamos la corrupción venga de donde venga, sea de donde sea, y precisamente por eso no tenemos ninguna, ningún problema en ratificar la conmemoración del Día Internacional Contra la Corrupción, de apoyar la Convención de las Naciones Unidas, e ir un paso más hacia delante y pretender, si es que hay alguna de las medidas que establece la oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito, que es quien desarrolla este documento, se pueda poner en marcha en nuestra, en nuestra institución.

Eso es lo que hay, y usted hoy ha demostrado su incapacidad de dialogar con los grupos, y de momento van por 10, ya quedarán en menos, porque no tenga ninguna duda que los concejales del Partido Popular de Pinto estamos muy orgullosos de los diputados Populares, de los diputados de la Asamblea, del Congreso Nacional y de los Senadores. Ninguna duda. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor Aguado, sí señor Sánchez tiene la palabra, segundo turno.

D. Federico Sánchez dice: Muchas gracias señor Presidente. Voy dar réplicas personales porque aquí se han dicho tantas cosas que...

El señor Presidente dice: Dale al botón.

D. Federico Continúa: Quería decir que voy a hacer réplicas personales a las personas que me han aludido a mí o a mi partido, porque son tantas cosas, que es que no me queda remedio, ya voy a dejarme de filosofía y de hacer otro tipo de discursos, de otra manera.

Señor Maldonado, cuando uno quiere hacer una declaración institucional se negocia un texto común, algo que con esta moción no ha sucedido, y negociar con ustedes porque del mismo modo que usted habla del muro de Berlín, dice, perdón, que hablar del muro de Berlín sin hablar del comunismo es imposible, también sabrá usted que políticamente dónde no hay mata no hay patata. En su partido también hay casos de corrupción, además en Andalucía, y yo tampoco quiero hacer leña del árbol caído, a mí estoy invadido del mismo buenísimo que usted, y no le voy a exigir a usted que condene a un corrupto que estuvo en el poder durante muchos años, porque sé que no lo haría.

Señor Gutiérrez, estoy de acuerdo con usted, el movimiento se demuestra andando, así, y con ánimo de dotar a esta moción o a la que presentó Ciudadanos de más contenido, hemos aumentado la parte propositiva para concretar medidas en nuestro municipio.

Señora Belaradj, después de 140 años de historia, con distintos gobiernos de estado, habiendo gobernado autonomías, con miles de ayuntamientos gobernados, por supuesto que tenemos casos de corrupción que criticamos, pero que usted. Mire usted, tenemos la

obligación de impedir, nos ha conver..., después de su discurso usted nos ha quitado las ganas de muchas cosas. Tenemos que impedir que usted gobierne, porque si teniendo usted en Madrid cuatro ayuntamientos pelaos, uno está quebrado, y otros tres están corruptos, no venga usted aquí a mencionar absolutamente nada. Llevan ustedes dos días en esto y los únicos que gobiernan, que han cogido, están quebrados o les van a condenar, sí, los únicos cuatro gobiernos que tienen.

Nos habla usted de honradez, de honradez política quiero entender, de vergüenza. La misma que ustedes demuestran cuando blanquean posibles casos de corrupción si pillan tajada, si pillan tajada, si entran a gobernar, sea en Madrid, sea en Andalucía, dónde sea, todo les da igual. El caso es pillar tajada. Me refiero al gobierno, ojo que no estoy malinterpretando, ni cuestionando, la honradez de algunos miembros de su partido. Mire, van ustedes a desaparecer, y con su actitud todos los pinteños sabrán por qué, porque anteponen un mísero minuto de gloria con el interés de sus vecinos.

Señor Sánchez, deslealtad institucional es la que han demostrado aquellos que teniendo la oportunidad de construir una declaración institucional, han negado cualquier posibilidad a la misma. Nos hemos reunido sábados con ellos para negociar, hemos estado todo el tiempo del mundo detrás de ello para que intentaran negociar. Cualquier cosa que les propusiéramos, que no eran especialmente amplias, que era que construyeran una declaración institucional, se han negado con pretextos que yo no considero ciertos, como que en Madrid no les dejan. Pretextos que ya venimos, vienen, usando de legislaturas anteriores, cuando aquí había otras mociones que han negociado perfectamente. Entonces. También tengo que pedir, que ya no va a tener usted oportunidad, que por favor no me alborote el gallinero, que permita usted, lo digo cordialmente, que Ciudadanos vote afirmativamente a la moción que hemos presentado. Que lo permite usted ¡caramba! Que lo permita, que no les advierta.

D. Rafael Sánchez Romero dice: Es un sin Dios, pero bueno.

El señor Presidente dice: No dialoguen por favor.

D. Federico Sánchez dice: Gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor Sánchez. Pasamos a la votación ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? 5. Pues queda aprobada por mayoría, pasamos al siguiente punto.

Sometida la moción a debate, y a posterior votación, resulta aprobada por mayoría absoluta con el siguiente resultado: 19 votos a favor de los Grupos Políticos PARTIDO POPULAR, PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, CIUDADANOS PARTIDO DE LA CIUDADANÍA y PODEMOS, 5 abstenciones de los Grupos Políticos UNIDAS PINTO y VOX. No hay votos en contra.

15. RUEGOS Y PREGUNTAS

El señor Presidente dice: Pasamos al siguiente punto ruegos y preguntas. Vamos a pasar a responder los ruegos, si hay ruegos y preguntas del anterior Pleno, señores concejales. Sí, señor Leal, tiene la palabra.

D. Pablo Leal dice: A la pregunta del señor Maldonado: "Si existe voluntad e intención por parte de este equipo de gobierno de adquirir los dispositivos taser, los cuatro dispositivos taser", pues decirle que sí, que tenemos intención de adquirirlos. Gracias.

El señor Presidente dice: Sí, señora Reguilón tiene la palabra.

Dña. Flor Reguilón dice: Sí, es una respuesta conjunta al señor López y a la señora Moreno relativamente al pintado del banco trans. Evidentemente, que preguntan que ¿Cuándo se va a hacer, que si tenemos pensado hacerlo? Pues sí, evidentemente que tenemos pensado hacerlo. Lo cierto es que es mucho más fácil escribir una moción, incluso llegar aquí, debatirla, discutirla, incluso es más fácil llegar, pintarlo y asunto hecho, resuelto, cumplida la moción. Pero, lo realmente interesante, porque estamos a favor de la visibilidad trans, y a favor de toda la gente trans, es decidir una implantación correcta, decidir las mejores situaciones y dotarle de contenido. Entonces, lo haremos, claro que lo haremos, pero realmente se presenta una moción en el mes de noviembre, tenemos 4 años para hacerlo. Gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias, señor Portero, tiene la palabra.

D. Guillermo Portero dice: Gracias señor Presidente, pues yo tengo una pregunta del señor Aguado, que preguntó por la actividad de "Perros al agua". Preguntaba por el coste extra que asumen los vecinos por el vaciado de la piscina y el tratamiento fitosanitario. Pues, informarle que concretamente este vaso de vacía siempre al cierre de la piscina, por lo que el vaciado de este vaso no ha supuesto ningún coste extra para los vecinos y vecinas. Con respecto al tratamiento fitosanitario, indicarle que el coste extra ha sido de 68,97 €.

La otra pregunta que hacía era por la interpretación de la ordenanza el señor Alcalde. Indicarle al señor Aguado que a usted que en ruegos y preguntas acostumbra a mandar deberes al equipo de gobierno, cuando se acercan vacaciones, en esta ocasión vamos a ser nosotros quienes le vamos a mandar deberes para las vacaciones de Navidad. Para encontrar la respuesta a su pregunta, le insto a que lea usted la Ordenanza Municipal Reguladora de Protección y Tenencia Animal de Pinto, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, concretamente en el capítulo 21, artículo 45, 6 i). Para darle una pista, indicarle que usted mismo votó a favor de esta ordenanza el 23 de febrero de 2017. Aprovecho mi turno de palabra para felicitarle las fiestas a todos los presentes, feliz Navidad, feliz año a quién nos está siguiendo en streaming, a todos, todas, feliz Navidad.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor Portero, sí señora Soguero, tiene la palabra.

Dña. Antonia Soguero dice: Gracias señor Presidente, buenas noches a todas y a todos. Señora Moreno, referente al enrejado del colegio Buenos Aires, comentarle que ya está en manos de los técnicos y están viendo la viabilidad del proyecto. Gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señora Soguero, señor Sánchez ¿tenía usted alguna pregunta? Señor Sánchez, Federico. No. Si hay alguna pregunta de la señora Rodríguez, la contestaremos en el Pleno siguiente ¿vale? Pues pasamos al turno de preguntas.

D. Isaac López pregunta: Un momento, ¿Las preguntas sobre el comercio son de la señora Rodríguez?

El señor Presidente contesta: Sí.

D. Isaac López dice: Entonces sería en el siguiente Pleno de enero.

El señor Presidente dice: Sí, por favor, porque ya saben...

D. Isaac López dice: Gracias.

El señor Presidente dice: El señor Maldonado no está, señor López ¿quiere hacer algún ruego, alguna pregunta?

D. Isaac López dice: No, en este caso no voy a hacer ninguna pregunta, solo como el señor Portero pues felicitar las fiestas y un próspero año nuevo, gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias, ¿Ciudadanos? Sí, señora Belaradj.

Dña. Nadia Belaradj dice: Muchas gracias señor Presidente. Primeramente, me gustaría preguntar: tras la aprobación de nuestra moción el pasado Pleno, nos gustaría preguntar la oferta de empleo público, hemos visto que no han salido cubiertas las plazas de jubilación de Policía Local. Queríamos preguntar cuándo tienen previsto que salgan. Y, un ruego: para el próximo 6 de diciembre, para que se conmemore en Pinto el día de la Constitución Española, no entendemos como un día tan importante para la democracia del país dónde se celebran las libertades y los derechos de los ciudadanos, no sea un prioridad y no se haya hecho nada. Entonces, bueno, pues un ruego para que el próximo año se conmemore por favor este día, muchas gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señora Belaradj. Sí, señor Oliver, tiene la palabra.

D. Fernando Oliver dice: Gracias señor Presidente. Bueno, pues varios ruegos: en primer lugar uno que afecta al mantenimiento de varias calles, en la rotonda donde coinciden la Avenida de Antonio López y la calle Cataluña, hay una baldosa bastante grande que se

hunde y que puede producir un accidente. Rogamos que por favor tomen medidas para repararlas.

Así mismo, en la calle San Ricardo hay un bolardo partido, rogamos que se repare o se sustituya por el riesgo también que entrañan. Y, añadir, cuando me dirigía esta tarde hacia el Pleno, he presenciado justo en la Avenida de, perdón en el Paseo de las Artes, a la altura del número 32 un socavón importante, que ha hecho que varios vehículos al tratar de esquivarlo, pues estuviesen a punto de derribar a una persona que circulaba con una moto. Entonces, les rogaría que tomen medidas, porque pese a que no es muy grande el socavón, sí es profundo, y los coches al tratar de esquivarlo, pues pueden provocar un accidente. Justo enfrente del número 32 del Paseo de las Artes, en sentido entrada a Pinto.

Por último, quería decirle al señor Presidente, rogarle, que cuando haga uso de palabras tan gruesas como lealtad institucional, pues por favor que lo haga con los datos correctos, acompañando estas palabras. Afirmaba usted que presentamos la moción después de la Junta de Portavoces, y me comenta mi compañera que la moción que hemos presentado hoy, lleva más de un mes registrada en este Ayuntamiento. No ha sido con posterioridad a la información que usted nos facilitó en la Junta de Portavoces, lleva, insisto, más de un mes registrada en este Ayuntamiento.

Y nada más, para finalizar si me lo permite aprovechar para felicitar las fiestas a todos los vecinos de Pinto, al público asistente, a todos los trabajadores municipales y por supuesto a todos los miembros de la corporación municipal, felices fiestas y muchas gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor Oliver, sí señora Moreno tiene la palabra.

Dña. Begoña Moreno dice: Gracias. Queríamos saber, en el tema de la plantación que se hizo el 6 de diciembre, queríamos saber qué seguimiento se le va a hacer, si se va a convocar de nuevo a la gente, si va a haber segundas partes, un poco cómo va a ser el seguimiento de la plantación ¿vale? Nada más, simplemente felicitar las navidades a todos y a todas.

El señor Presidente dice: Muchas gracias. Sí, señor Fernández Rojo tiene la palabra.

D. Francisco Javier Fernández Rojo dice: Sí, muchas gracias señor Presidente. Pues yo quería hacer una pregunta y para introducirla me gustaría leer un pequeño párrafo del pliego de condiciones técnicas del servicio de limpieza, que hace referencia a la limpieza de época de caída de la hoja, es el siguiente: "El adjudicatario dispondrá de un plan específico con las especies que perderán sus hojas y las zonas en las que se ubica, y dispondrá de un plan específico de limpieza dotado de los medios precisos suficientes, manuales y mecánicos, que posibilite una pronta retirada de las hojas de las vías públicas." He observado que hay barrios de Pinto que están llenos de hoja y que están así desde el principio de las caídas de, de la caída de las hojas, y bueno, más allá del tema de las hojas, también observo que la limpieza del pueblo no ha mejorado prácticamente nada

desde que están ustedes, yo lo veo igual y la preguntar sería: ¿Qué van a..., qué están haciendo ustedes ante este problema? Más allá de la puesta en escena que hicieron al inicio del mandato, que para mi modo de ver estaba carente de contenido. Y nada más, me sumo a las felicitaciones navideñas para todos los presentes, que nos ven por streaming, a todo el municipio y nada más, muchas gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor Fernández Rojo. Sí, señor Sánchez tiene la palabra.

D. Rafael Sánchez dice: Perdón, solamente un ruego, pues mucha salud para todos y todas en estas fiestas y para el año que viene, nada más.

El señor Presidente dice: Muchas gracias. Sí, señor Padilla, tiene la palabra.

D. Juan Guillermo Padilla dice: Gracias señor Presidente, es un ruego que va dirigido a usted como máximo responsable del gobierno local. Rogamos que ponga a disposición de este grupo municipal el expediente completo de la concesión o privatización de pista de tenis en beneficio de la entidad Caralocio, y le explico por qué viene este ruego. El pasado 4 de noviembre, este grupo municipal concertó una cita para ver supuestamente ese expediente con la Concejala Delegada de Deportes, la señora Rupérez y bueno, pues lo que tuvimos acceso fue a la inscripción de la entidad en el registro de asociaciones, fechado en noviembre de 2018, y a una serie de certificados de penales, que evidentemente no, ni siquiera visualizamos. Por lo tanto, rogamos que tal y como se pidió en la Comisión de Gestión de noviembre, tal y como se ha pedido en la comisión de gestión de diciembre, la cual tampoco tuvimos respuesta, pongan a disposición de este grupo el expediente completo. Entendiendo como expediente completo uno que tenga, por ejemplo, la solicitud de la entidad, informes técnicos, jurídicos, condiciones de la concesión, resolución de la concejala en este caso, en fin un expediente completo como entendemos que debe ser. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor Padilla ¿Alguna pregunta? Sí, señor de Pedro, tiene la palabra.

D. David de Pedro dice: Sí, muchas gracias y buenas tardes a todos. Un par de cuestiones: En relación con el área de autocaravanas, infraestructura que puso en marcha el gobierno del Partido Popular en la legislatura 2011-2015 y sobre la que ese Pleno aprobó en 2018 una moción para promocionar la misma a nivel turístico y mejorar la señalización interior del municipio, les rogaríamos que tomen nota de esta moción y den cumplimiento a la misma, dado que podemos confirmar que la ocupación y el éxito de la instalación es evidente, pero creemos que hay problemas a nivel de promoción. Entonces, les rogamos que contribuyan a la promoción y difusión de esta instalación, y les rogamos que revisen el

estado de mantenimiento general de la instalación, porque hemos recibido quejas de varios usuarios a nivel mantenimiento general.

Otra cuestión, y siento profundamente ser reiterativo, pero lo llevé a los dos Plenos anteriores y seguimos sin respuesta, nosotros y la Hermandad del Santísimo Cristo del Calvario, y es en relación a la valla del Olmo. Las preguntas eran muy concretas: ¿Es verdad que el Ayuntamiento ha extraviado el informe que emitió la Dirección de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid autorizando, o dando luz verde técnica a la viabilidad del retranqueo de la valla? ¿Qué gestiones estaba haciendo el Ayuntamiento para conseguirla? Y ya se la hago de otra manera, le añado una nueva pregunta: ¿Tiene intención este equipo de gobierno, en esta legislatura, dar cumplimiento a la petición de la Hermandad y retranquear la valla? Les rogaría, por favor, que me la contesten para no tener que repetirla en el siguiente Pleno, y si nos preocupa especialmente porque como saben, del anterior Pleno a este, la valla no sabemos si se calló, no sabemos si se retiró parcialmente, y ha sido reinstalada, en este semana, en la misma posición. Entonces ya no entendemos nada de la situación. Les rogamos una vez más que tomen preocupación por el tema, empeño, y sobre todo que den respuesta, a nosotros y a la Hermandad. Gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor de Pedro, sí señor Aguado, tiene la palabra.

D. Salomón Aguado dice: Muchas gracias, pues aprovechar esta intervención para, en primer lugar desear la pronta recuperación de la señora Rodríguez, y que esperemos se encuentre lo mejor posible, cuanto antes, y en segundo lugar en mi nombre, en nombre del grupo de concejales del Partido Popular y del Partido Popular de Pinto desear a todos los vecinos de Pinto que pasen una feliz Navidad, unas felices fiestas y que tengan una buena salida y mejor entrada del año 2020. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor Aguado, también por su preocupación se lo agradezco. Bueno, pues antes de terminar desearle felices fiestas y un próspero año nuevo a todos los miembros de la Corporación, a los trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento de Pinto, a los trabajadores de la empresa pública Aserpinto, de los cuales también somos miembros de la Junta General. A todos los vecinos y vecinas de Pinto que nos ven por streaming muchas noches, todos los jueves, y tienen que estar viéndonos aquí, así que desearles unas felices fiestas y un próspero año 2020 a todos.

Se levanta la sesión, muchísimas gracias.

Agotado el orden del día y no habiendo más asuntos a tratar, el señor Presidente dio por terminado el acto y levantó la sesión, siendo las 22:04 horas, en prueba de lo cual, se levanta el presente borrador del acta que firmo yo el Secretario que doy fe.

(Documento firmado electrónicamente)